



PGN

Procuraduría General de la Nación



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación

Julio 2026



Julio Roberto Saavedra Pinetta

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Lcda. MSc. Sonia Betzabé De la Rosa Monzón, Profesional en Planificación



15 Avenida 9-69, Zona 13 , Cdad. de Guatemala



PGN Guatemala



@PGNguatemala



(502) 2414- 8787 y PBX: 1584



www.pgn.gob.gt



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	i
INTRODUCCIÓN	iii
1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	1
1.1. Análisis del mandato legal	1
1.2. Análisis de Políticas Públicas	7
1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2024-2034.....	12
1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032.....	13
1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028.....	15
1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población 2002	17
1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	19
1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	21
1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	26
1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023.....	27
1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad 2006.....	29
1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	30
1.2.1.11. Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032	32
1.2.1.12. Política Migratoria 2023-2032	33

1.2.1.13 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	35
1.2.1.14. Política Nacional de Competitividad 2018-2032.....	36
1.2.1.15. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015- 2035.....	38
1.2.1.16. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) 2009	40
1.2.1.17. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial 2006	41
1.2.1.18. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022- 2037.....	42
1.2.1.19. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo 2005.....	44
1.2.1.20. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones 2012	46
1.2.1.21. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales 2024-2034	47
1.2.1.22. Política Nacional del Cambio Climático 2009.....	48
1.2.1.23. Política Nacional de la Juventud 2025-2040	48
1.2.1.24. Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029.....	51
1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032.....	52
1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.....	62
ODS 1: Fin de la pobreza: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.....	62
ODS 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.....	62

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.....	63
1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.....	64
PND 2: Protección social y reducción de la pobreza.....	65
PND 7: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	66
1.6. Política General de Gobierno 2024-2028	67
1.7. Enfoques de Planificación.....	69
1.7.1 Gestión por Resultados (GpR).....	69
1.7.2 Enfoque de Derechos Humanos (GpR).....	69
1.7.3 Enfoque de equidad	71
1.7.4 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.....	71
1.7.4.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-.....	72
2. Desarrollo de Modelos GpR.....	75
2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática	75
2.1.1 Análisis de la población.....	79
2.1.2 Análisis de la Situación.....	80
2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.....	82
2.2.1 Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad ..	94
2.3 Resultados, indicadores y metas	105
3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	115
3.1 Visión	115
3.2 Misión	115

3.3	Principios	116
3.4	Valores.....	116
3.5	Estructura orgánica.....	117
3.6	Objetivos.....	118
i.	Objetivo General.....	118
ii.	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	118
iii.	Objetivos Operativos.....	119
iv.	Ejes Estratégicos	120
3.7	Matriz de objetivos y ejes.....	121
3.8	Análisis Estratégico FODA	122
3.9	Análisis de actores.....	131
4	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	132
4.1	Mecanismos de seguimiento	132
4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico.....	134
4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta.....	135
4.3	Fichas de Indicadores de Resultado.....	136
4.4	Fichas de Indicadores de Producto.....	142
5.	EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	148
5.1	Mecanismos de Evaluación.....	148
6.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	149
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	150
8.	ANEXOS.....	152

PRESENTACIÓN

La planificación es fundamental en el logro de objetivos, permite tener claro hacia dónde se quiere llegar, cuáles son las acciones a efectuar y la forma de llevarlas a cabo. Para el periodo 2023-2032 estas acciones se plasman en el Plan Estratégico Institucional, el cual se elaboró a partir de la experiencia del personal que brinda los servicios que por mandato legal le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Estos servicios incluyen Consultoría y Asesoría del Estado, Representación y Defensa de los intereses del Estado, Jurisdicción Voluntaria, Protección de los Derechos de la Familia; es decir, la Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; la Búsqueda, Localización y Resguardo de los mismos; así como la Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus funciones puesto que enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo actualizados de acuerdo con la realidad vigente.



Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado. Actualmente, se tiene presencia a nivel nacional, asimismo ha mejorado su atención mediante la implementación de sistemas de trabajo y la contratación de personal. Otra cualidad importante de este documento radica en que se han trazado resultados a diez años, lo cual permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Derivado de lo anterior se presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.



Julio Roberto Saavedra Pinetta

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 252 y en el Decreto 7-2026 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Brindar asesoría y consultoría jurídica a los órganos y entidades estatales, de conformidad con esta ley;
- b. Representar provisionalmente a los ausentes e incapaces, mientras éstos no tengan representante legal conforme a la legislación vigente aplicable;
- c. Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella;
- d. Constituirse como querellante adhesivo y representante legal, cuando la víctima sea menor de edad o incapaz, que carece de representación o cuando exista conflicto de intereses entre la víctima menor de edad o incapaz y su representante legal;
- e. Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e,
- f. Intervenir en todos aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley.

En el ejercicio de las funciones que le asigna la ley, la Procuraduría General de la Nación actuará con objetividad y con apego al principio de legalidad.

El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación, tiene dentro de sus atribuciones, las siguientes:



- Ejercer la representación del Estado de Guatemala en el ámbito nacional e internacional;
- Intervenir en los negocios en que estuviere interesado el Estado, si así lo dispusiere el presidente de la República de Guatemala y conforme a las instrucciones de este, formalizando actos y suscribiendo los contratos que sean necesarios para tal fin;
- Representar al Estado en las sociedades mercantiles de las que sea accionista o que tenga participación de cualquier tipo y en las entidades públicas que posean bienes adscritos a su nombre por carecer de personalidad jurídica propia o los obtengan en usufructo, cuando la ley se los permite, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República;
- Celebrar transacciones conforme lo dispuesto en la presente Ley, siempre que no se perjudiquen los intereses del Estado, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República;

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), entes rectores de la planificación y el presupuesto público, la Procuraduría General de la Nación presenta la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2024-2028 y los Lineamientos Generales de Política y Planificación Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 así como los Multianuales 2027-2031.



En este sentido, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI) contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN. De esa cuenta, mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados (GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los 10 años establecidos.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica, el cual está integrado por el análisis del mandato legal, análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta, análisis de la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

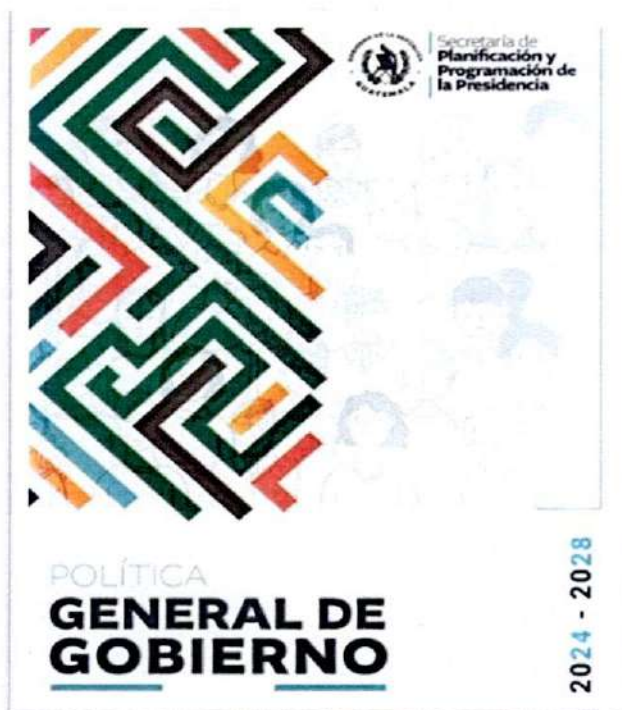
El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN, en esta etapa de la metodología se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual y el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y las metas, asimismo el modelo lógico de la estrategia.

En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional, es decir misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos, así como los programas estratégicos y el análisis de capacidades de la Institución, en el que se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, también se expone el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.



El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en el que se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto, el documento finaliza con los anexos.

Un aspecto estratégico a resaltar en este plan, es la necesidad de fortalecer el servicio que presta la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional para mejorar la atención de la población vulnerable.



¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



-PEI- es un instrumento articulador del aporte *estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país*. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

➤ Instrumentos para elaborar Planes



1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública creada por mandato constitucional, fundamentada en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación, la representación del Estado, correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1º, 2º. y 3º. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución las siguientes funciones de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 7-2026, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación:

- a. Brindar asesoría y consultoría jurídica a los órganos y entidades estatales, de conformidad con esta ley;
- b. Representar provisionalmente a los ausentes e incapaces, mientras éstos no tengan representante legal conforme a la legislación vigente aplicable;



- c. Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella;
- d. Constituirse como querellante adhesivo y representante legal, cuando la víctima sea menor de edad o incapaz, que carece de representación o cuando exista conflicto de intereses entre la víctima menor de edad o incapaz y su representante legal;
- e. Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e,
- f. Intervenir en todos aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley.

El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación, tiene dentro de sus atribuciones, las siguientes:

- Ejercer la representación del Estado de Guatemala en el ámbito nacional e internacional;
- Intervenir en los negocios en que estuviere interesado el Estado, si así lo dispusiere el presidente de la República de Guatemala y conforme a las instrucciones de este, formalizando actos y suscribiendo los contratos que sean necesarios para tal fin;
- Representar al Estado en las sociedades mercantiles de las que sea accionista o que tenga participación de cualquier tipo y en las entidades públicas que posean bienes adscritos a su nombre por carecer de personalidad jurídica propia o los obtengan en usufructo, cuando la ley se los permite, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República;
- Celebrar transacciones conforme lo dispuesto en la presente Ley, siempre que no se perjudiquen los intereses del Estado, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República;



Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:



Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

Análisis de mandatos legales

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Demandas / Expectativas	Población a atender
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	a) Asesorías y consultorías a instituciones del Estado. b) Trámites de jurisdicción voluntaria. c) Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella d) Defensa y representación de los intereses del Estado. e) Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e, f) Intervenir en todos aquellos asuntos en que aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley.	* Instituciones y municipalidades * Población que pueda presentar la problemática que se atiende: 1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3) Mujeres adultas 4) Hombres adultos 5) Personas con discapacidad
Decreto 7-2026, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación (año 2026)	Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto regir la organización y el funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación. Artículo 2. Naturaleza jurídica. La Procuraduría General de la Nación es una institución pública y de carácter constitucional, ejerce su función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades del Estado apegada a la legalidad de lo que en consulta le requieran, y demás funciones y atribuciones que esta y otras leyes le asignan; se organiza y funciona administrativa y financieramente de forma descentralizada. Artículo 3. Funciones. a) Brindar asesoría y consultoría jurídica a los órganos y entidades estatales, de conformidad con esta Ley; b) Representar provisionalmente a los ausentes e incapaces, mientras estos no tengan representante legal conforme a la legislación vigente aplicable; c) Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella; d) Constituirse como querrelante adhesivo y representante legal, cuando la víctima sea menor de edad o incapaz, que carezca de representación o cuando exista conflicto de intereses entre la víctima menor de edad o incapaz y su representante legal; e) Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e, f) Intervenir en todos aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley. En el ejercicio de las funciones que le asigna la ley, la Procuraduría General de la Nación actuará con objetividad y con apego al principio de legalidad. Artículo 12. Atribuciones: El procurador general de la Nación, es la máxima autoridad de la Institución y tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación del Estado de Guatemala en el ámbito nacional e internacional; b) En casos específicos, delegar la representación del Estado, a través de acuerdo o mandato, según corresponda, c) Intervenir en los negocios en que estuviere interesado el Estado, si así lo dispusiere el presidente de la República de Guatemala y conforme a las instrucciones de este, formalizando actos y suscribiendo los contratos que sean necesarios para tal fin; d) Representar al Estado en las sociedades mercantiles de las que sea accionista o que tenga participación de cualquier tipo y en las entidades públicas que posean bienes adscritos a su nombre por carecer de personalidad jurídica propia o los obtengan en usufructo, cuando la ley se los permite, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República; e) Celebrar transacciones conforme lo dispuesto en la presente Ley, siempre que no se perjudiquen los intereses del Estado, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República; Entre otras.	a) Asesorías y consultorías a instituciones del Estado. b) Trámites de jurisdicción voluntaria. c) Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella d) Defensa y representación de los intereses del Estado. e) Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e, f) Intervenir en todos aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley.	

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de la Caja de Herramientas de Planificación 2027 establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-



De esta manera, la Procuraduría General de la Nación cumple su mandato a través de las dependencias institucionales creadas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, siendo sus funciones principales las siguientes:

- a. Brindar asesoría y consultoría jurídica a los órganos y entidades estatales, de conformidad con esta ley;
- b. Representar provisionalmente a los ausentes e incapaces, mientras éstos no tengan representante legal conforme a la legislación vigente aplicable;
- c. Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella;
- d. Constituirse como querellante adhesivo y representante legal, cuando la víctima sea menor de edad o incapaz, que carece de representación o cuando exista conflicto de intereses entre la víctima menor de edad o incapaz y su representante legal;
- e. Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e,
- f. Intervenir en todos aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley.

El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación, tiene dentro de sus atribuciones, las siguientes:

- Ejercer la representación del Estado de Guatemala en el ámbito nacional e internacional;
- Intervenir en los negocios en que estuviere interesado el Estado, si así lo dispusiere el presidente de la República de Guatemala y conforme a las instrucciones de este, formalizando actos y suscribiendo los contratos que sean necesarios para tal fin;
- Representar al Estado en las sociedades mercantiles de las que sea accionista o que tenga participación de cualquier tipo y en las entidades



públicas que posean bienes adscritos a su nombre por carecer de personalidad jurídica propia o los obtengan en usufructo, cuando la ley se los permite, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República;

- Celebrar transacciones conforme lo dispuesto en la presente Ley, siempre que no se perjudiquen los intereses del Estado, conforme a las instrucciones que reciba del presidente de la República;

Entre otras.



1.2. Análisis de Políticas Públicas

Matriz de Análisis de Políticas Públicas

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Seguridad 2024-2034	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Primacía de la persona humana Observancia de los derechos humanos Estado de derecho Gobernanza democrática Ejercicio de los controles democráticos Diálogo Igualdad y equidad Pluralidad democrática	Consultoría del Estado Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
2	Política Nacional de Defensa 2021-2032	Ciudadanos e Instituciones del Estado de Guatemala	Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres Gobernanza, Seguridad y Prosperidad	Consultoría del Estado Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
3	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros Transparencia y combate a la corrupción Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
4	Política de Desarrollo Social y Población 2002	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sociedad Civil	Igualdad Equidad Libertad Familia Derecho al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN



No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
5	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Equidad e igualdad de género Multiculturalidad e interculturalidad Niñez con discapacidad	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PCN
6	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Niñas, niños y adolescentes Mujeres	Prevención de la violencia contra la niñez Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud Prevención de la violencia contra la mujer Prevención de la violencia armada y Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PCN
7	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	Niñas, niños y adolescentes Mujeres	Confidencialidad Protección Especial No revictimización Interés superior de las niñas, niños y adolescentes No discriminación Derecho de participación Respeto a la identidad cultural Acceso a la información Celeridad Presunción de la minoría de edad Restitución del ejercicio de derechos	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PCN
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023	Mujeres	Visión estratégica Equidad étnica y multiculturalidad Fundamentación en consensos Integralidad Simultaneidad Con mecanismos de monitoreo y evaluación	Procuraduría General de la Nación	PCN
9	Política Nacional en Discapacidad 2008	Personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	Equidad Solidaridad social Igualdad Respeto Libertad Corresponsabilidad Integralidad Derecho al desarrollo	Procuraduría General de la Nación	PCN



No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
10	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Familias	Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la etapa prenatal y primera infancia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la juventud y adultez Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la adultez mayor	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
11	Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032	Familias	Encuentros para la socialización de dicha Política y generación de acuerdos para facilitar y viabilizar su implementación. Participación y promoción de espacios de gestión entre unidades de instituciones y organizaciones vinculadas al tema, asimismo encuentros sectoriales para el abordaje de temas o áreas de interés específico vinculadas a la Reparación Digna; de atención y prevención, dirigidos a víctimas y poblaciones en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad frente al delito	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
12	Política Migratoria 2023-2032	Familias	Apoyar el proceso de actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de víctimas de trata, impulsado por MINEX y/o institución responsable. Fortalecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación entre las autoridades nacionales para la agilización de la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes migrantes.	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
13	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Generación de empleo Desarrollo del capital humano Entorno propicio para el desarrollo de empresas Tránsito a la formalidad	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN



No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
14	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Clusters; Potencial de Generar Empleo Prioridades en materia de competitividad; Territorialización: Aptos para el desarrollo	Gerencia General Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
15	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Prevención Investigación Sanción Reinserción	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
16	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR) 2006	Ciudadanos del Estado de Guatemala	El ser humano como centro del desarrollo rural Integral Integralidad Sostenibilidad Equidad social Justicia social Libertad de organización y asociación Multiculturalidad e interculturalidad Soberanía alimentaria Precaución	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
17	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial 2006	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Convivencia Igualdad Tolerancia Inclusión Pluralismo Democracia Equidad de Género	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
18	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sector Público Sociedad Civil Organismos de Cooperación Internacional	Solidaridad Transparencia Soberanía alimentaria Tutelaridad Equidad Integralidad Sostenibilidad Precaución Descentralización Participación ciudadana El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas La equidad en todas sus manifestaciones La inclusión social La justicia La confianza La Armonía nacional	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
19	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo 2005	Ciudadanos del Estado Sector Público	El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas La equidad en todas sus manifestaciones La inclusión social La justicia La confianza La Armonía nacional	Consultoría del Estado Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
20	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones 2012	Ciudadanos del Estado Sociedad Civil	Visión de largo plazo Flexibilidad en la implementación Continuidad de acciones Participación y coordinación público-privada Implementación integral Fortalecimiento institucional	Gerencia General Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN



No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
21	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales 2024-2034	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Implementación Seguimiento Evaluación Consolidación	Gerencia General	PGN
22	Política Nacional del Cambio Climático 2009	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Identificación, análisis y valoración del riesgo Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre Gestión: mitigación, transferencia y adaptación Recuperación post desastre	Subprocuraduría de Defensa del Estado	PGN
23	Política Nacional de la Juventud 2025-2040	Niñas, niños y adolescentes	Promover un contexto de igualdad, inclusión y oportunidades que fomenten el desarrollo integral de la juventud en Guatemala	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
24	Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	Mujeres Niñas, niños y adolescentes	Prevención de violencia sexual Atención integral Justicia efectiva y medidas de resarcimiento por el daño sufrido Potenciar capacidades institucionales	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
25	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Equidad Gradualidad Sostenibilidad Reconocimiento del derecho al desarrollo Corresponsabilidad Transparencia de la acción pública	Consultoría del Estado Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	PGN
26	Política General de Gobierno 2024-2028	Estado de Guatemala	Representación del Estado de Guatemala y de la población vulnerable y Seguridad Democrática en un País para Vivir	Consultoría del Estado Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	PGN



Vinculación específica

1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2024-2034

La Política Nacional de Seguridad se basa en la Constitución Política de Guatemala, leyes y principios que regulan como deben funcionar los órganos de gobierno. Estos marcos establecen las funciones y el papel de las instituciones para asegurar el bienestar de las personas, el desarrollo de la sociedad y la estabilidad de las instituciones públicas.

El objetivo general es garantizar condiciones de seguridad para la ciudadanía basadas en la prevención y el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho como pilares para el desarrollo humano en paz y democracia.

Esta política busca fortalecer las capacidades institucionales de los sistemas de seguridad y desarrollo mediante un enfoque basado en las dinámicas territoriales, se rige por ocho principios:

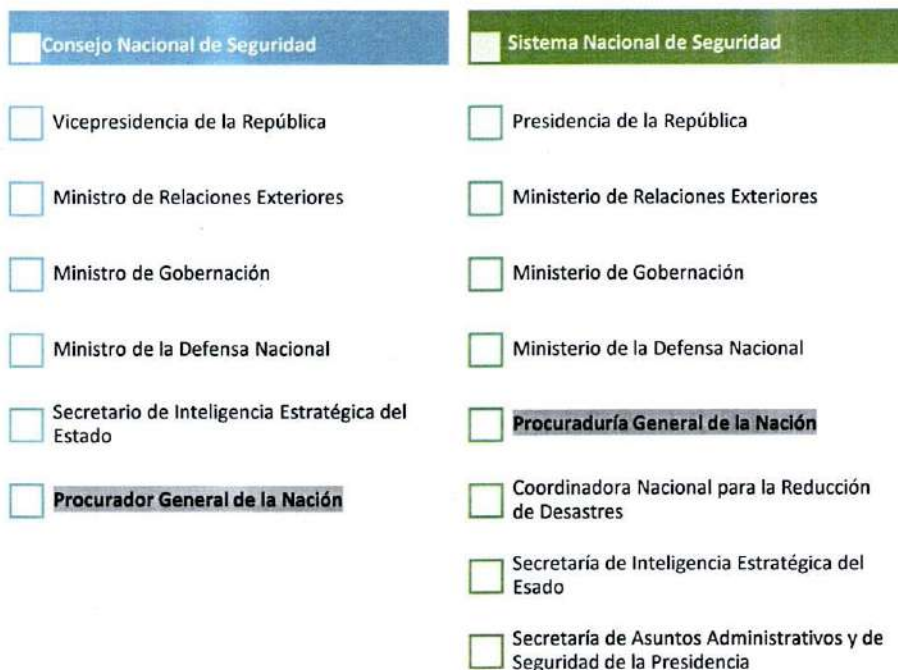
1. Primacía de la persona
2. Observancia de los derechos humanos
3. Estado de derecho
4. Gobernanza democrática
5. Ejercicio de los controles democráticos
6. Diálogo
7. Igualdad y Equidad
8. Pluridad democrática

Ente Rector

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-



Organización:



1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro ejes sustantivos:

- a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial



- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres
- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia
- c) Cultura de Defensa



El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.

La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.





Ente Rector

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y responsables para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028.

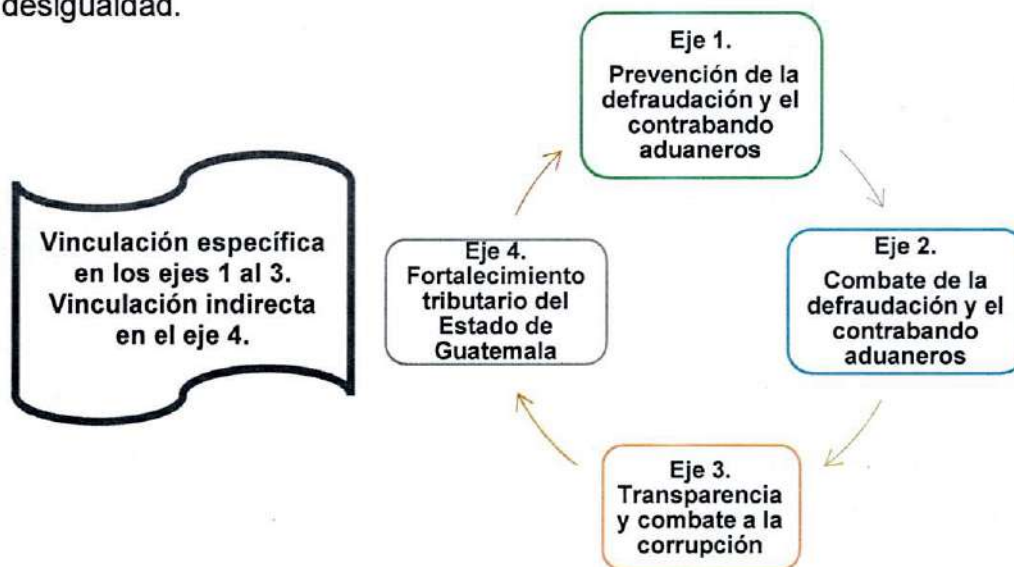
Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.



Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.



Ente Rector

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero -COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará



representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31 de la referida política.



1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población 2002

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos los que se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.

Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece en el artículo 119 que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar



por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia y en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad, de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia
- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población prestando especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten.



Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas, 2) Políticas de Asistencia Social, 3) Políticas de Protección Especial y 4) Políticas de Garantía.



Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

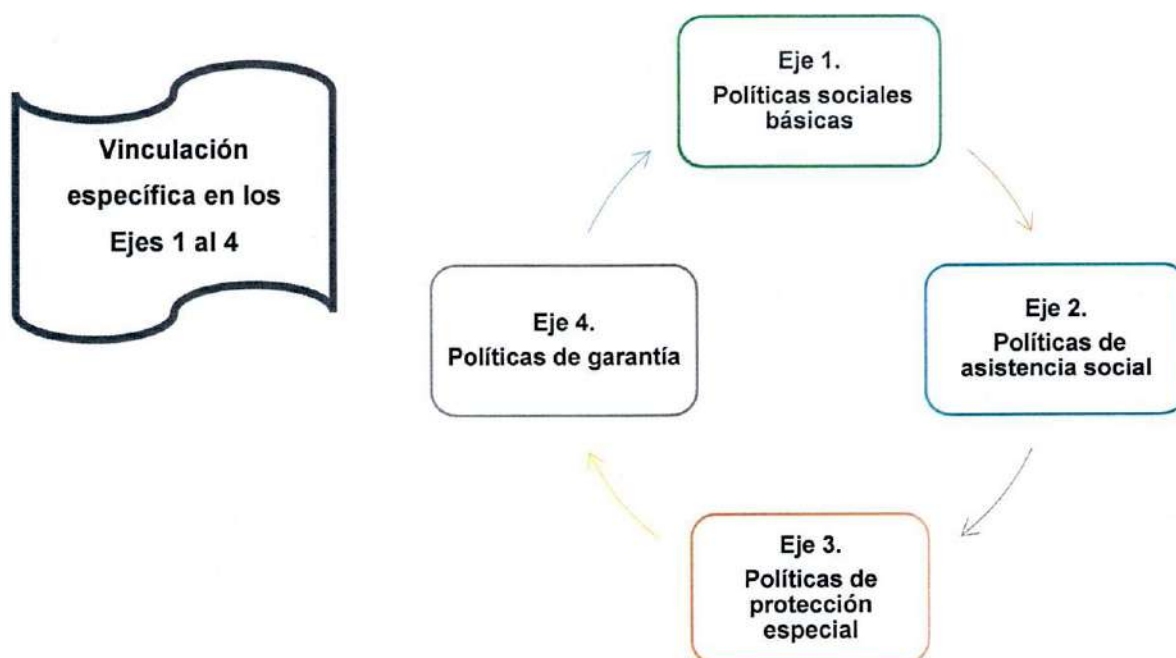
- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se estructura de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: “las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades.”

La Ley PINA establece que, para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 - Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 - Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 - Políticas de protección especial
- d) Eje 4 - Políticas de garantía





Ente Rector

Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia -CNNA-

1.2.1.6. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, porque su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.



Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

La Política en mención tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento brotan argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, a través de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia.

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

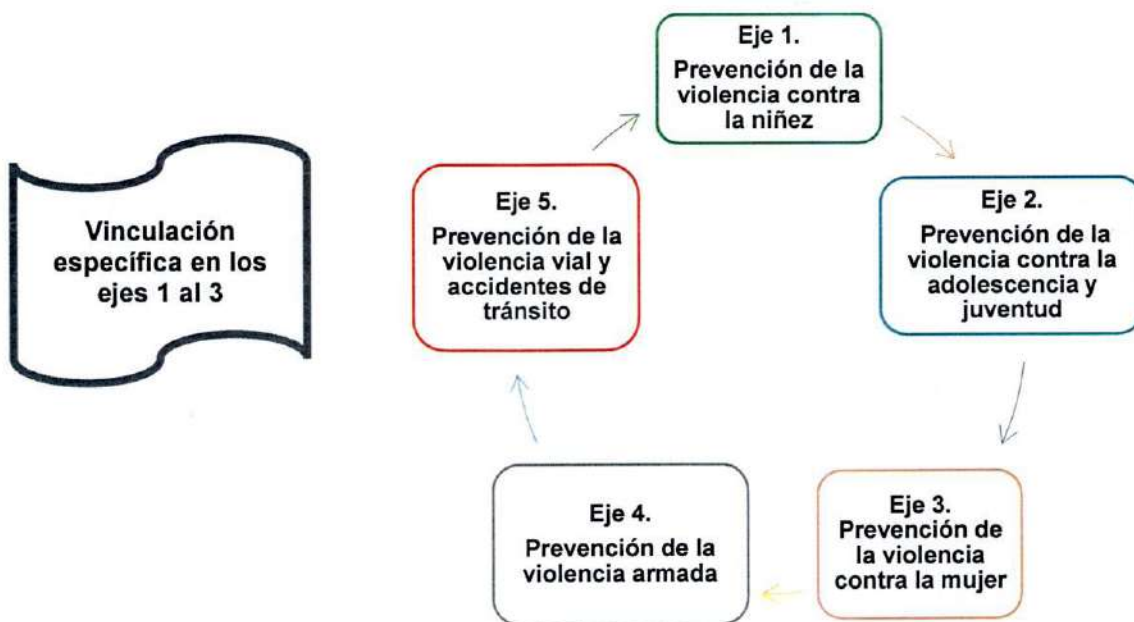
Institución	Dependencia	Mandato	Fundamento
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Decreto Número 7-2026 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.



En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- a) Prevención de la violencia contra la niñez
- b) Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Prevención de la violencia contra la mujer
- d) Prevención de la violencia armada y
- e) Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito



Ente Rector

Ministerio de Gobernación -MINGOB-



**Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación con la
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica 2014-2034**

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
1. Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de los niños y las niñas víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana
			6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos	Prevención de la Violencia y el Delito/



Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas acción de	Dimensión
				sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	Seguridad Ciudadana
Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas acción de	Dimensión
3. Prevención de la violencia contra la mujer.	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.	1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.	1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
		2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.	2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).	2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.



1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Asimismo, tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia y participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

**Nota: dicha política se encuentra en proceso de actualización.*

Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, consta de 12 Ejes en los cuales la Procuraduría General de la Nación está vinculada al Eje 5 y 12.





A continuación, se detalla el nombre y descripción de los ejes y los ejes políticos en los que se menciona a la PGN en el Plan de Equidad de Oportunidades:

Núm. del Eje	Nombre del Eje	Ejes Políticos
5	Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentales en la opresión y violencia contra las mujeres maya, garífunas, xinkas y mestizas. 2. Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 3. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas	1. Implementar e institucionalizar desde el Estado, políticas que promuevan y garanticen la erradicación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos. 3. Garantizar la implementación de la identidad cultural y cosmovisión de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en las instituciones, dependencias del Estado y políticas públicas, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.



Derivado de las necesidades de implementación del eje 5 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y a los requerimientos de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), surge el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2020-2029 (Planovi 2020-2029) que corresponde a garantizar la institucionalización de acciones de política pública en el Estado que deriven en transformaciones profundas en la vida de todas las mujeres, niñas y adolescentes del país.

Por lo que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada en los “Mecanismos institucionales y organizacionales con la respuesta integral a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes”. De conformidad con el Código Civil y el marco legal vigente, la PGN ejerce la representación del Estado, así como la de los niños, niñas y adolescentes; siempre que éstos no cuenten con personero legítimo, a través de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia.

*Nota: dicha Política se encuentra en proceso de actualización.

Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-

1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad 2006

La Política Nacional en Discapacidad está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.



La Procuraduría General de la Nación descrita según la Política como “otros poderes del Estado”, tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los principios siguientes:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo

Esta Institución de acuerdo con su mandato contribuye en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

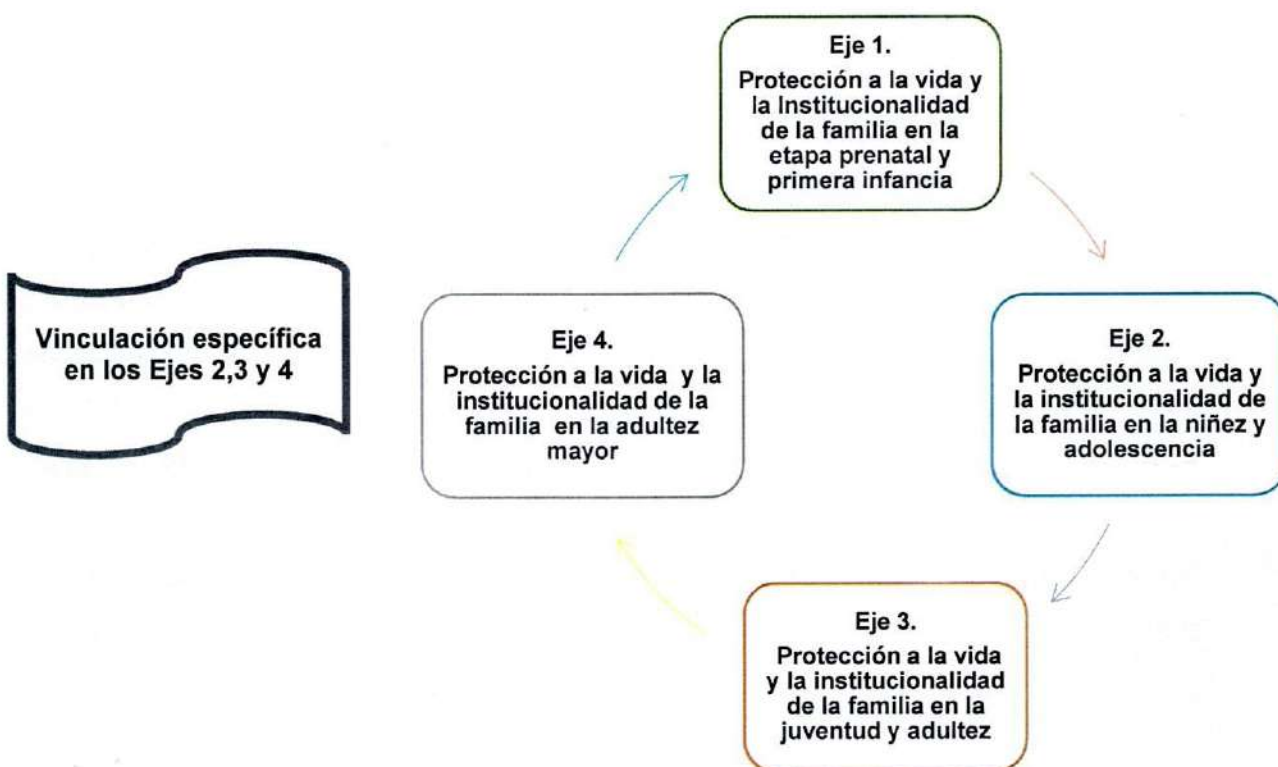
1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

El objetivo de esta política es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.



En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia se describe el lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la Niñez y Adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.



Ente Rector

Ministerio de Educación -MINEDUC-



1.2.1.11. Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032

Esta política tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Digna como un derecho de las víctimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que lo sustentan. Forma parte de los esfuerzos que buscan fortalecer la confianza en las instituciones públicas, la percepción de seguridad y en general, que las víctimas del delito puedan retomar su proyecto de vida.

La política busca que las medidas de Reparación Digna se apliquen conforme estándares internacionales y normas nacionales, así como en los mandatos de diferentes instituciones, principalmente del Instituto de la Víctima.

En cuanto a la reparación digna, la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con el mandato y funciones conferidas por la Ley, se constituye como querellante adhesivo en representación de aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de delito que carecen de representación legal o cuando exista conflicto de intereses entre éstos y sus representantes, ejerciendo a su favor el derecho a la reparación digna conforme lo establecido en los artículos 108 del Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y 197 Numeral 4to. del Código Penal.

Se estructura en 5 Ejes, en los que se establecen cuatro elementos, como se presenta a continuación:

- 1) Situación
- 2) Lineamiento
- 3) Acciones
- 4) Resultados





Ente Rector

Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito -IDV-

1.2.1.12. Política Migratoria 2023-2032

Garantizar la atención integral de todas las personas migrantes con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que se asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.

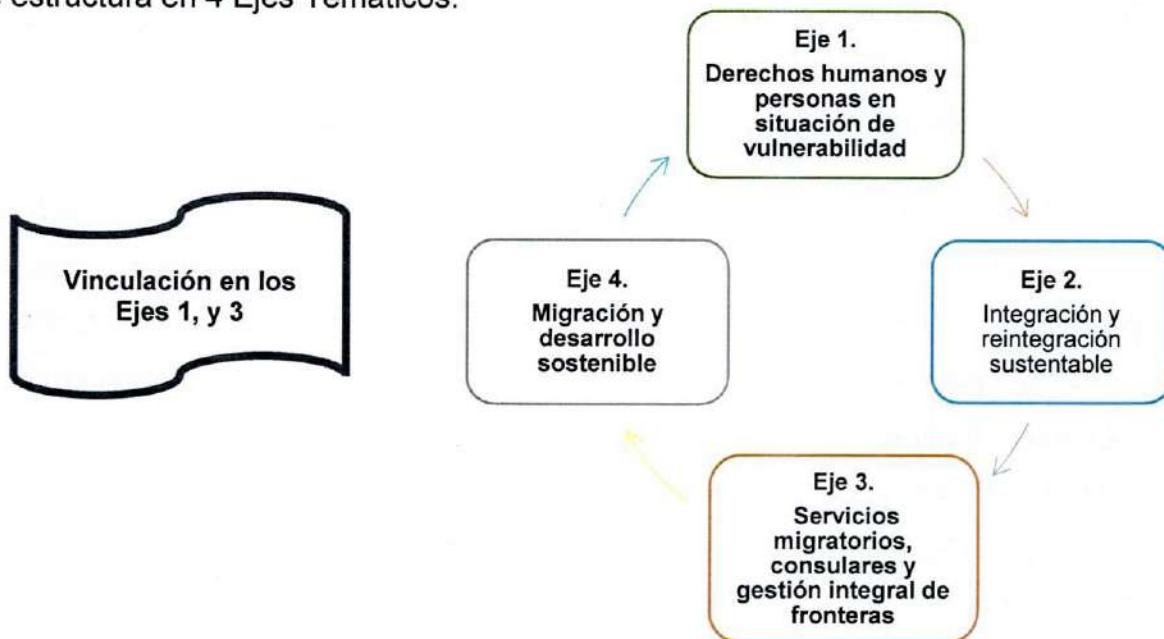
Principios Rectores:

- Respeto de los derechos humanos
- Centrado en la persona
- Igualdad y no discriminación
- Equidad



- Interés superior de las niñas, niños y adolescentes
- Perspectiva de género y enfoque diferenciado
- Unidad familiar
- Solidaridad Internacional
- No criminalización
- Responsabilidad compartida y coherencia
- Migración segura, ordenada y regular
- No devolución
- Integridad
- Inclusión e integración social
- Desarrollo sostenible
- Interculturalidad

Se estructura en 4 Ejes Temáticos:



Ente Rector

Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-



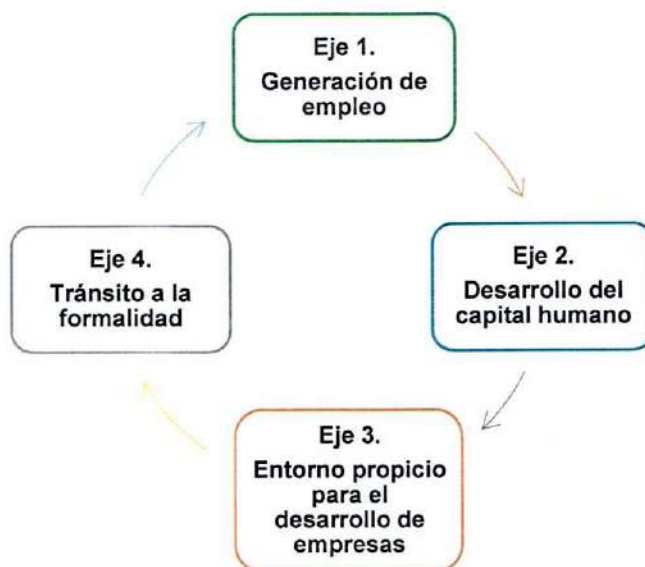
Vinculación indirecta

1.2.1.13 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

Esta política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.

Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)



Ente Rector

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-



1.2.1.14. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM) es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.

Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.



Principios rectores:

1. Evaluación y rendición de cuentas
2. Eficiencia
3. Transparencia
4. Participación activa del sector privado
5. Territorialidad
6. Formalización del empleo
7. Profesionalización del servicio civil
8. Libertad de industria, comercio y trabajo



9. Deberes del Estado
10. Desarrollo Humano
11. Desarrollo Económico
12. Certeza Jurídica
13. Continuidad
14. Alineación de Planes Nacionales
15. Diálogo
16. Interinstitucionalidad
17. Responsabilidad Compartida
18. Priorización en el gasto público

Los lineamientos de Política son:

- a) Clúster: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM es la certeza jurídica que impacta en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley, lo cual genera altos costos en la resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía -MINECO-



1.2.1.15. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la misma se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, el sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

- | | | |
|--|---|--|
| a) La dignidad de la persona | | h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad |
| b) La estatalidad de la política | | |
| c) Preeminencia de la prevención |  | i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto |
| d) Intervención mínima | | j) Publicidad y rendición de cuentas |
| e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas | | k) Enfoque de sistema |
| f) Diversidad y pluriculturalidad | | l) Investigación y estudio |
| g) La no re-victimización | | |

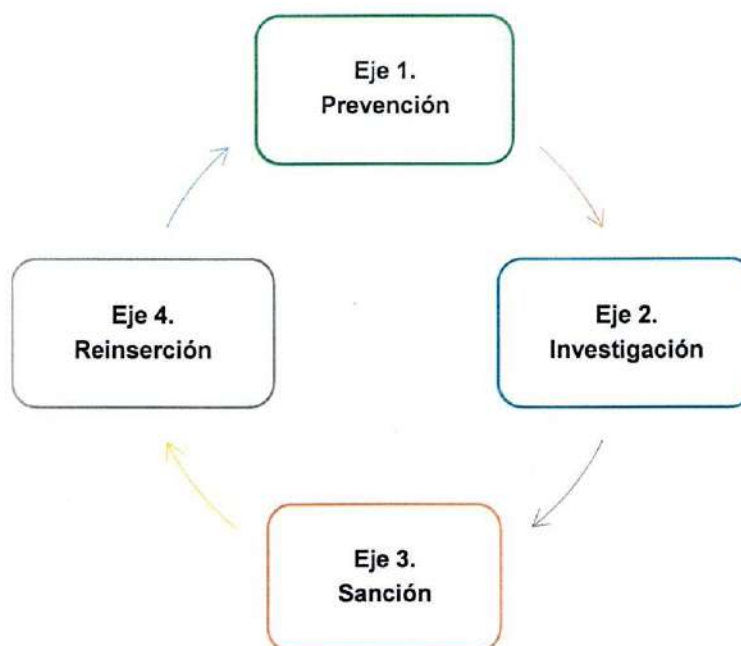
La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

1. Prevención
2. Investigación



- 3. Sanción
- 4. Reinserción



Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito. La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo. Asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.

Ente Rector

Ministerio Público -MP-



Transversales

**1.2.1.16. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
(PNDRI) 2009**

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad
- d) Equidad
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación
- g) Multiculturalidad e interculturalidad
- h) Soberanía alimentaria
- i) Precaución

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural / CONADUR



1.2.1.17. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial 2006

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

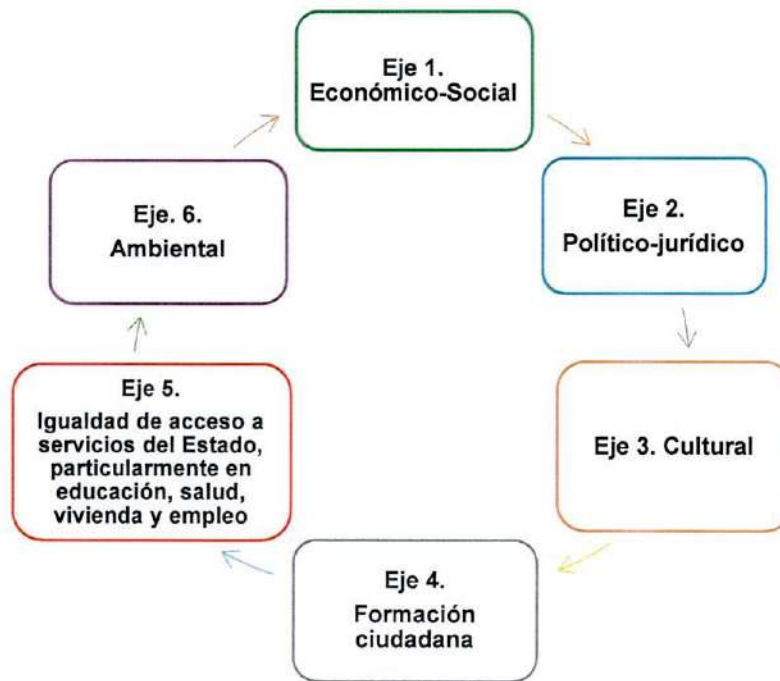
Se establece sobre la base de los siguientes principios:

- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico
- c) Cultural
- d) Formación ciudadana
- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental





La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de esta política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
contra los Pueblos Indígenas -CODISRA-

1.2.1.18. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en



todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo con sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible y el crecimiento económico y social de Guatemala.

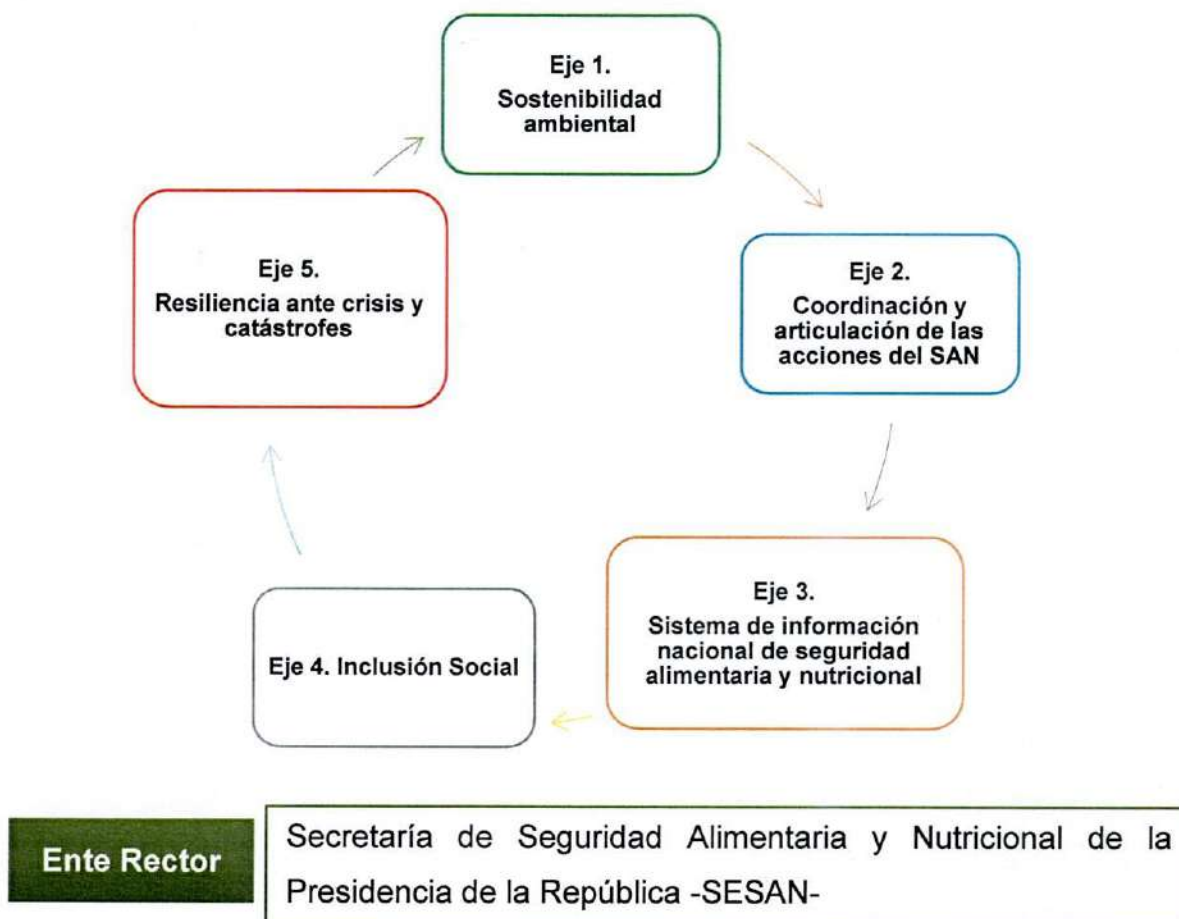
Principios rectores:

- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad
- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad
- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Sostenibilidad ambiental
- b) Coordinación y articulación de las acciones del SAN
- c) Sistema de información nacional de seguridad alimentaria y nutricional
- d) Inclusión Social
- e) Resiliencia ante crisis y catástrofes





1.2.1.19. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo 2005

El objetivo de esta política es contribuir a que los y las guatemaltecos eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.



La Política establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad y gestión ambiental.

El Organismo Ejecutivo en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los valores siguientes:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, género, edad, sexo, urbana y rural)
- c) La inclusión social, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional

El propósito de la descentralización es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

**Ente
Rector**

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-



1.2.1.20. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones 2012

Esta política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.

Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional



La Procuraduría General de la Nación se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
3. Consolidación de acceso a los mercados	1. Optimizar la utilización de instrumentos comerciales vigentes a través de su correcta implementación y administración; en coordinación con los actores públicos y privados involucrados.	e. Establecer una unidad administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los casos de conflictos comerciales y de inversiones.

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Ministerio de Economía -MINECO-

1.2.1.21. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales 2024-2034

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.

La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-



1.2.1.22. Política Nacional del Cambio Climático 2009

Esta política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la Política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

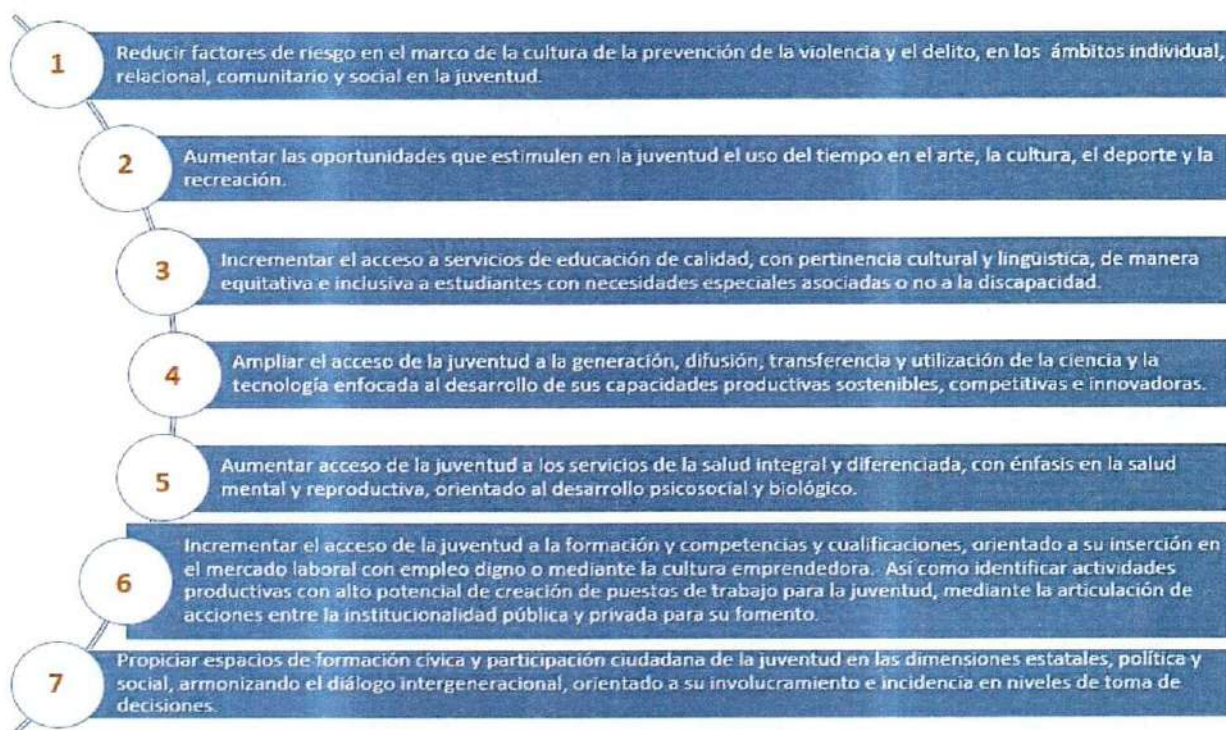
Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

1.2.1.23. Política Nacional de la Juventud 2025-2040

La Política Nacional de la Juventud, es un instrumento que establece directrices y objetivos para el desarrollo integral de la juventud en Guatemala durante un periodo de quince años. Su objetivo general es promover un contexto de igualdad, inclusión y oportunidades que fomenten el desarrollo integral de la juventud en Guatemala. Cuenta con siete objetivos específicos:

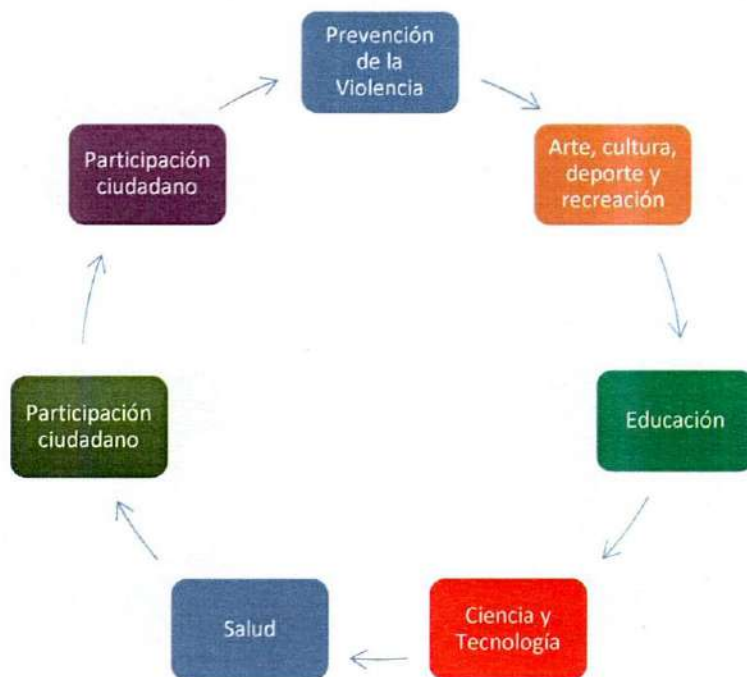




Consta de tres principios los cuales constituyen la razón fundamental o cimiento sobre la cual se definen los objetivos, ejes, resultados y acciones que se proponen para responder a la problemática identificada que afecta a la juventud, estos son:



Está integrada por siete ejes los cuales tienen resultados y lineamientos:



Ente Rector

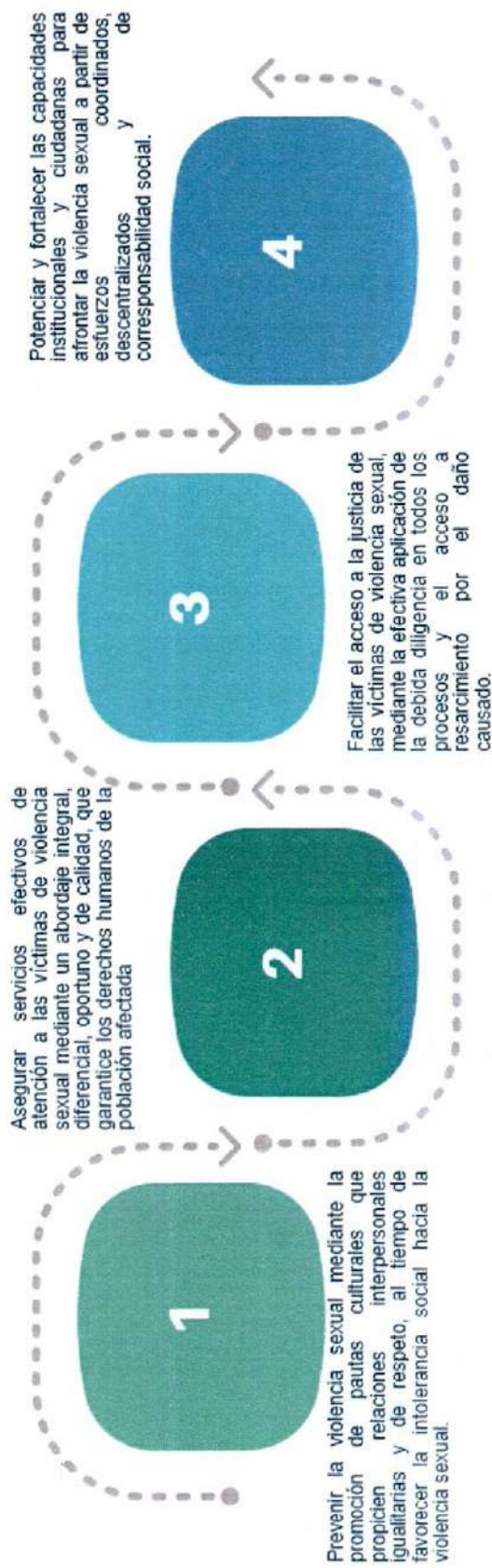
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-



1.2.1.24 Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029

Tiene como objetivo reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país, mediante el fortalecimiento de una respuesta institucional que logre impactar de manera efectiva en sus principales causas y consecuencias, previniendo su incidencia, atendiendo de manera integral a sus víctimas y facilitando su acceso a la justicia y resarcimiento, a fin de garantizar la protección de los derechos de toda población frente a estos delitos, especialmente la ubicada en mayor grado de vulnerabilidad y la directamente afectada; consta de los siguientes cuatro objetivos específicos.

Objetivos Específicos:



Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad y transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:

Eje 1. Guatemala urbana y rural

Eje 2. Bienestar para la Gente

Eje 3. Riqueza para todas y todos

Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro

Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

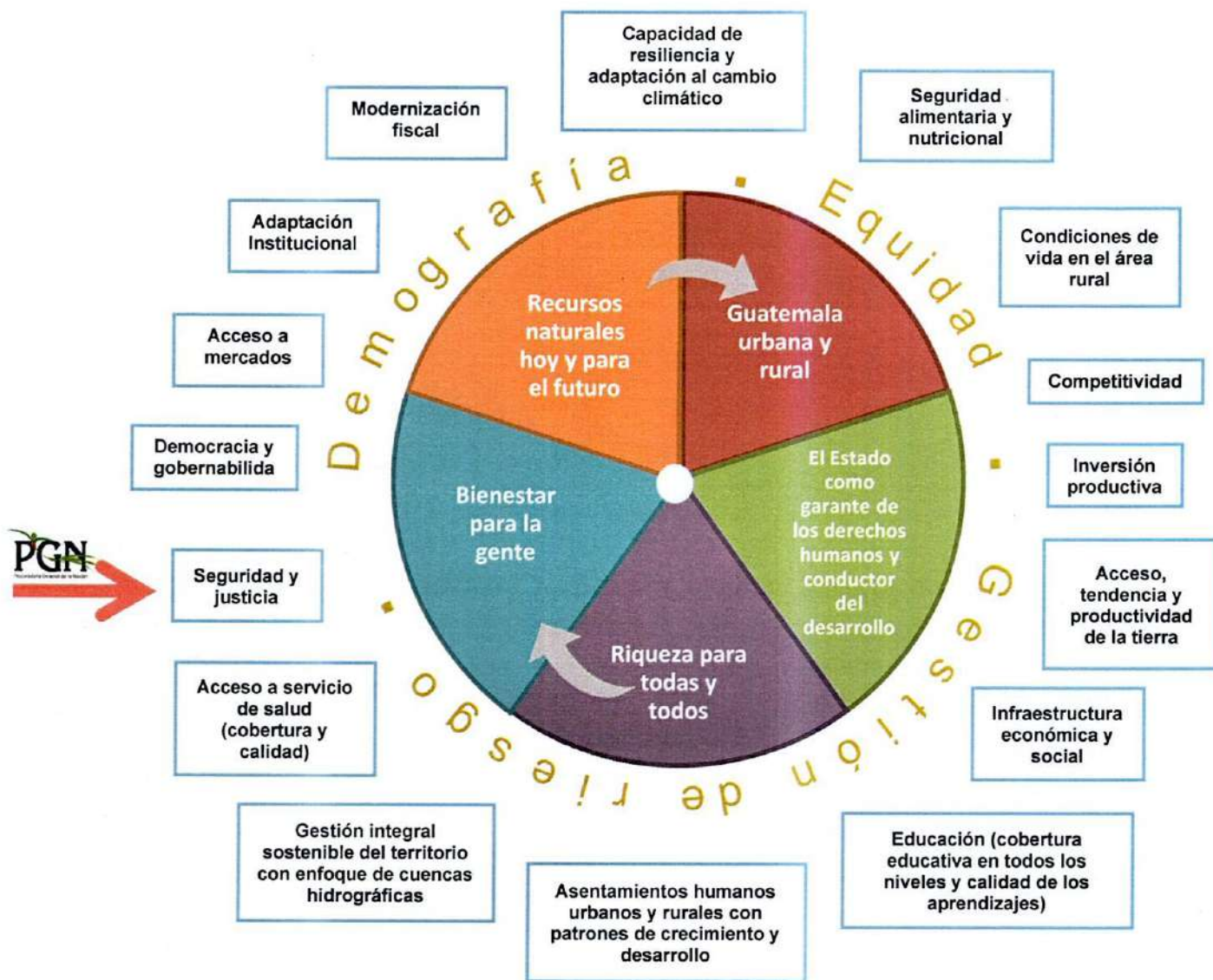
La Procuraduría General de la Nación de acuerdo con su mandato contribuye de manera específica e indirecta a los ejes: 3. Riqueza para todas y todos y 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo y de forma transversal al Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro. En las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la PGN no está definida como institución responsable en



ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, si no, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no corresponde una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.



Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 3: Riqueza para todas y todos
Prioridad: Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional
Política General de Gobiernos 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafíos de alcance mundial.	1.1. Se ha asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos los guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de calidad.	d) Propiciar que los acuerdos garanticen la protección social de los migrantes y el respeto de sus derechos. Actualmente la migración es clave para el país, pues cerca de 1.5 millones de connacionales se encuentran en el exterior y sus remesas juegan un papel importante en la reducción de la pobreza y el desarrollo económico local; además, son un factor que contribuye a hacer menos precario el mercado laboral.	Participar en el diseño de los programas de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad con lo que el líder el Ministerio de Relaciones Exteriores.	13. Protección de los Derechos de la Familia	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	MINEX	MINGOB, CONAMIGUA, SBS, SVET, SOSEP, PGN, PDH	Prioridad 1: Protección social y disminución de la pobreza
	(Resultado 1)	-Implementación de programas específicos de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, jóvenes y niños.						MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto de seguridad y justicia.	1.1 En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional.	a) Consolidar los protocolos y funciones de la institucionalidad pública encargada de brindar seguridad y justicia.	Ampliación de cobertura en el territorio guatemalteco o a través de las Delegaciones de PGN.	11. Representación y defensa de los intereses del estado.	Subprocuraduría de Defensa del Estado /	MINGOB	Organismo Judicial, MP, PGN, PDH	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
				12. Consultoría y asesoría del Estado.	Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia/ Consultoría del Estado			
				13. Protección de los Derechos de la Familia				
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.2 En 2032, se ha reducido la tasa de homicidios a 10 por cada 100,000 habitantes.	d) Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.	Robustecer las gestiones en materia de representación y defensa, consultoría y asesoría de los intereses del Estado.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Subprocuraduría de Defensa del Estado / Consultoría del Estado	Organismo Judicial	Sistema de Justicia, PDH, PGN	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
								MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
				12. Consultoría y Asesoría del Estado				MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo
Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	8.6 En 2020, la política exterior de Guatemala ha establecido rutas de acción respecto al tráfico de personas, drogas y armas.	a. Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica y de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), lineamientos de políticas regionales con el objetivo de controlar, capturar y sentenciar a los responsables del tráfico de drogas, personas y armas. Deberá considerarse, para el efecto, la magnitud y alcances de estos flagelos.	Participación en mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior	MINEX	Consejo Nacional de Seguridad (Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Procurador General de la Nación), SICA	7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
			Participación en mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.					
		b. Promover la efectiva concreción de la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca).						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo
Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto de óptimo de seguridad y justicia.	1.3 En 2020, el Estado ha actualizado el marco estratégico de seguridad.	a. Diseñar y aprobar una propuesta de actualización de los lineamientos de seguridad que dimensione en su justa medida el abordaje del narcotráfico y la coordinación regional interinstitucional.	Participar en la revisión de los marcos legales, para coadyuvar en la actualización de los lineamientos de seguridad como parte del Plan de Desarrollo Nacional.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior/ Subprocuraduría de Defensa del Estado/ Consultoría del Estado	Consejo Nacional de Seguridad	MINEX	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
				11. Representación y Defensa de los intereses del Estado				
				12. Consultoría y Asesoría del Estado			MINGOB	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
				Interno PGN			MINDEF	MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.6 En 2020, la política de seguridad y justicia se integra con los marcos regionales de seguridad del Sica.	b. Concretar acuerdos regionales con la base en la Estrategia de seguridad Centroamérica (Esca) para hacer frente a las redes de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.	Participar en la implementación de la y/o revisión de las acciones del plan interinstitucional para coadyuvar a las redes de personas.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior / Subprocuraduría de Defensa del Estado, Consultoría del Estado, Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	Consejo Nacional de Seguridad	MINEX	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
				11. Representación y Defensa de los intereses del Estado				
				12. Consultoría y Asesoría del Estado				
				13. Protección de los Derechos de la Familia				
	(Resultado 6)	c. Promover la participación efectiva y vinculante del Parlamento Centroamericano (Parlacen) y la Corte Centroamericana de Justicia en la Esca.	Participar en el ámbito jurídico, para coadyuvar a la participación efectiva del Sistema de Justicia Guatemalteco.	Interno PGN			MINEX, SICA, PARLACÉN	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria
Política General de Gobierno 2024-2028

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad
En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.6 En 2020, la política de seguridad y justicia se integra con los marcos regionales de seguridad del Sica.	b. Concretar acuerdos regionales con base en la estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca) para hacer frente a las redes de trata de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.	Participar en la implementación y/o revisión de las acciones jurídicas del plan interinstitucional, para coadyuvar a las redes de trata de personas.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior Subprocuraduría de Defensa del Estado, Consultoría del Estado, Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia	Consejo Nacional de Seguridad	MINEX SICA MINGOB	Prioridad 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
		c. Promover la participación efectiva y vinculante del Parlamento Centroamericano (Parlacen) y la Corte Centroamericana de Justicia en la Esca.	Participar en el ámbito jurídico, para coadyuvar a una participación efectiva del Sistema de Justicia Guatemalteco.	12. Consultoría y Asesoría del Estado				
	(Resultado 6)			13. Protección de los Derechos de la Familia				
							MINEX SICA PARLACEN	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028



1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de la SEGEPLAN según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril de 2017, en el cual se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública, de acuerdo con los análisis internos en la Institución, la PGN apoya y coadyuva en 3 ODS, siendo éstos:

ODS 1: Fin de la pobreza: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes



La Procuraduría General de la Nación por medio de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia, tiene a su cargo la promoción y la representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes, propiciando el ejercicio y disfrute de sus derechos. Conforme lo establece la Constitución Política de la República, los tratados, convenios y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y demás leyes aplicables. También tiene a su cargo las actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo del niño, niña y adolescente que ha sido sustraído o se encuentra desaparecido, de conformidad con la ley de la materia a través de la Dirección del Sistema de Alerta ALBA-KENETH.

ODS 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas



La Procuraduría General de la Nación Decreto Número 7-2026 literal e, Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e,



ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



A través de las áreas sustantivas la Procuraduría General de la Nación ejerce las siguientes funciones:

- a. Brindar asesoría y consultoría jurídica a los órganos y entidades estatales, de conformidad con esta ley;
- b. Representar provisionalmente a los ausentes e incapaces, mientras éstos no tengan representante legal conforme a la legislación vigente aplicable;
- c. Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes, que carezcan de ella;
- d. Constituirse como querellante adhesivo y representante legal, cuando la víctima sea menor de edad o incapaz, que carece de representación o cuando exista conflicto de intereses entre la víctima menor de edad o incapaz y su representante legal;
- e. Representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; e,
- f. Intervenir en todos aquellos asuntos en que esté llamada a hacerlo por disposición de la ley.





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, guardan congruencia con el desarrollo sostenible. La PGN apoya y coadyuva en 3 MED, siendo éstas las MED 2, 11 y 12:



PND 2: Protección social y reducción de la pobreza



Prioridad 1

Reducción de la pobreza y protección social

Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Se orienta a que el Estado genere mecanismos para garantizar el bienestar mínimo de la población y resguardo en un período de vulnerabilidad. Para lo cual la protección social se debe construir un sistema que abarque tres pisos (niveles):

1

2

3

ASISTENCIA SOCIAL

Se refiere a la protección que se brinda a la población imposibilitada para satisfacer por sí mismas sus necesidades elementales y de bienestar social, lo que permite procurar una condición más digna, decorosa y humana.

SEGURIDAD SOCIAL

Se refiere a un régimen de aseguración que ampara cualquier eventualidad adversa para el asegurado, por lo que los riesgos y todas las contingencias personales, familiares y económicas a que están sometidas las personas se encuentran cubiertas.

PREVISIÓN SOCIAL

Se refiere a la protección y atención a la población según enfoque de ciclo de vida.

A través de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, realiza investigación de oficio a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Además, impulsa y ejecuta todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido a través de la Dirección del Sistema de Alerta ALBA-KENETH; bajo el principio de celeridad, atiende con prioridad e inmediatez.



PND 7: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



Prioridad 7

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado.

2

El soborno es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

3

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Prioridad 7

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

1

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

2

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policíacos, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para la investigación y persecución de delitos.

La Procuraduría General de la Nación apoya y promueve el fortalecimiento institucional, representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y protege los derechos de la familia, en lo concerniente al Decreto Número 7-2026 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación Artículo 3 literal b, c y e.



1.6. Política General de Gobierno 2024-2028

Para lograr el país plural, equitativo, próspero, democrático, en paz y en pleno respeto por la naturaleza que todos los guatemaltecos y guatemaltecas anhelan, la Política General de Gobierno 2024-2028 recoge las orientaciones estratégicas que permitirán avanzar hacia una sociedad digna, hacia un futuro lleno de oportunidades, orientado también a sentar las nuevas bases de un contrato social, reconociendo que, para lograrlo, no puede haber democracia sin justicia social; y la justicia social no puede prevalecer sin la democracia.

La PGG 2024-2028 se basa en seis principios fundamentales los que deben concebirse de manera articulada y complementaria, mediante la organización social y la creación de alianzas desde diversos frentes para transformar el Estado y que éste ejerza autoridad con legitimidad y eficacia, estos son: 1) La equidad como eje orientador de la acción pública, 2) Un País Plural, 3) Impulsar una economía humana, 4) Respetar la naturaleza, 5) Territorializar el desarrollo, 6) Restaurar los derechos de poblaciones históricamente vulneradas. Igualmente cuenta con tres objetivos estratégicos: 1) Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, 2) Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y 3) Fundamentar los cimientos del desarrollo sostenible.

Guatemala también tiene el compromiso respecto a la agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Plan Nacional de Desarrollo; K'atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), el cual surge como resultado de la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del desarrollo del país, orientando estratégicamente el quehacer de la



institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad la violencia y el cambio climático, de acuerdo con la agenda internacional. En consonancia con el nuevo compromiso que el gobierno asume ante la sociedad guatemalteca, la Política General de Gobierno 2024-2028 presenta diez Ejes estratégicos por un país para vivir.

La Procuraduría General de la Nación se vincula con el Eje Estratégico 7 Seguridad Democrática en un País para Vivir y Línea Estratégica: Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).

Política General de Gobierno 2024-2028

Ejes Estratégicos por un país para vivir



1.7. Enfoques de Planificación Transversales

1.7.1 Gestión por Resultados (GpR)

La Procuraduría General de la Nación aplica la metodología de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo cual contribuye a la mejora constante de la gestión pública.

1.7.2 Enfoque de Derechos Humanos

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de su mandato legal de representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes que carezcan de ella, así como a los adultos mayores y personas con discapacidad que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato, incorpora en su actuar el enfoque basado en los Derechos Humanos.

Este enfoque vincula las acciones institucionales con los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, contenidos en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala; asimismo, reconoce que los derechos son inherentes a todas las personas sin discriminación alguna, identifica quiénes son los titulares de derechos, quiénes son responsables de garantizarlos y prioriza la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Bajo un enfoque basado en Derechos Humanos, las normas y estándares internacionales en esta materia constituyen la base para el diseño, implementación y evaluación de planes, programas o proyectos institucionales.

Otro elemento importante de este enfoque es que, en el marco del derecho internacional, los Estados asumen la obligación de respetar, proteger y garantizar



la realización de los Derechos Humanos, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas. La Procuraduría General de la Nación, conforme su competencia para ejercer la representación del Estado a nivel nacional e internacional, también tiene una participación activa y esencial en los asuntos abordados en el sistema universal e interamericano de Derechos Humanos que involucran al Estado de Guatemala.

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de la promoción y respeto de derechos humanos, presentó una solicitud de Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derecho Humanos (Corte IDH) sobre “Democracia y su protección en el sistema interamericano de derechos humanos”. La consulta refiere si los Estados están obligados a garantizar y promover la democracia como un derecho humano protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como un medio para el desarrollo social, político, económico y el ejercicio efectivo de los derechos humanos; o bien, bajo ambos supuestos. La consulta atiende a la siguiente premisa: sin democracia no hay derechos humanos y viceversa. Marzo de 2026.

Con la consulta sometida a la Corte IDH, Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación, se posicionó como un Estado que busca consolidar y defender la democracia en la región; para ello, generó un debate valioso en todo el hemisferio sobre la materia, contribuyendo así en la obligación internacional de los Estados de promover y defender la democracia, la plena vigencia de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Todo esto reflejando, como ha sido característico en los últimos años, el alto compromiso de esta Procuraduría con la defensa de los intereses de la nación y la protección reforzada de los derechos humanos de aquellas poblaciones vulnerables que atiende día con día.



1.7.3 Enfoque de equidad

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que las personas que trabajan en la Institución estén comprometidas con las labores que desarrollan.

1.7.4 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus funciones como integrante del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno fomenta una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través de la Subprocuraduría de Defensa del Estado.



1.7.4.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, para el efecto, la Procuraduría General de la Nación elaboró y presentó a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (CONRED) las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo politemático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración del mismo se ha establecido una serie de acciones a tomar como sigue:

a. Prevención de Riesgos a desastres

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa Presupuestario 01 "Dirección y Coordinación".

b. Rutas de Evacuación y Señalización

Rutas de evacuación señalizadas ante un siniestro de origen natural, además todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.



Enfoques de Planificación

No.	Enfoques	Modalidades de Inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer Institucional	Área responsable de verificar la Incorporación
1	Gestión por Resultados (GpR)	La Procuraduría General de la Nación aplica la metodología de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública. Este enfoque vincula las acciones institucionales con los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, contenidos en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, asimismo reconoce que los derechos por inherentes a todas las personas sin discriminación alguna, identifica quiénes son los titulares de derechos, quiénes son responsables de garantizarlos y prioriza la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Bajo un enfoque basado en Derechos Humanos, las normas y estándares internacionales en esta materia constituyen la base para el diseño, implementación y evaluación de planes, programas o proyectos institucionales. Otro elemento importante de este enfoque es que, en el marco del derecho internacional, los Estados asumen la obligación de respetar, proteger y garantizar la realización de los Derechos Humanos, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas. La Procuraduría General de la Nación, conforme su competencia para ejercer la representación del Estado a nivel nacional e internacional, también tiene una participación activa y esencial en los asuntos abordados en el sistema universal e interamericano de Derechos Humanos que involucran al Estado de Guatemala.	Consultoría del Estado Secretaría General Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	Gerencia General
2	Derechos Humanos	La Procuraduría General de la Nación, en el marco de la promoción y respeto de derechos humanos, presentó una solicitud de Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre Democracia y su protección en el sistema interamericano de derechos humanos. La consulta refiere si los Estados están obligados a garantizar la protección de la dignidad humana y el derecho humano protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como un medio para el desarrollo social, político, económico y el ejercicio efectivo de los derechos humanos; o bien, bajo ambos supuestos. La consulta atiende a la siguiente prentisa: sin democracia no hay derechos humanos y viceversa. Marzo de 2026. Con la consulta sometida a la Corte IDH, Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación, se posicionó como un Estado que busca consolidar y defender la democracia en la región; para ello, generó un debate valioso en todo el hemisferio sobre la materia, contribuyendo así en la obligación internacional de los Estados de promover y defender la democracia, la plena vigencia de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Todo esto reflejando, como ha sido característico en los últimos años, el alto compromiso de esta Procuraduría con la defensa de los intereses de la nación y la protección reforzada de los derechos humanos de aquellas poblaciones vulnerables que atiende día con día.	Consultoría del Estado Secretaría General Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	Gerencia General



Fuente: Elaboración Propia, formato de la Caja de herramientas de Planificación 2025 establecido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

No.	Enfoques	Modalidades de Inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
3	Equidad	La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.	Consultoría del Estado Secretaría General Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	Gerencia General
4	Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación. A nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.	Consultoría del Estado Secretaría General Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	Gerencia General
4.1	Plan Institucional de Respuesta - PIR-	La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación. El plan consistirá en un protocolo polí temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar: Prevención de Riesgos a desastres, Rutas de Evacuación y Señalización.	Consultoría del Estado Secretaría General Subprocuraduría de Defensa del Estado Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia Gerencia General	Gerencia General



i. Desarrollo de Modelos GpR

2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

2.1.1 Análisis de la población

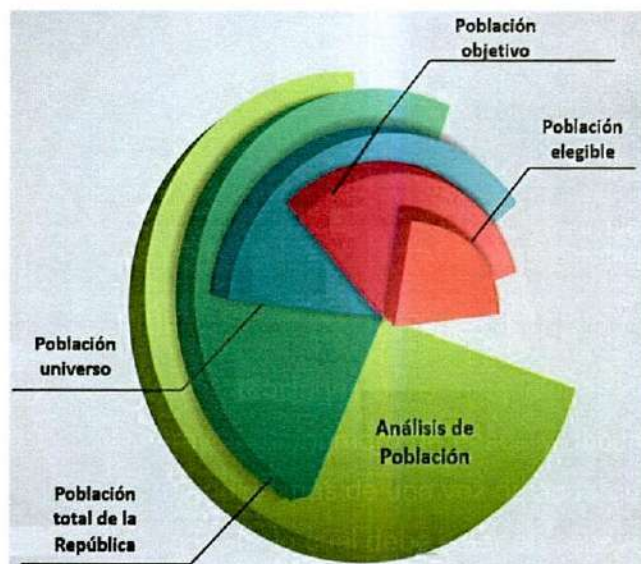
La Procuraduría General de la Nación es una entidad a la cual le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica brindar atención a entidades y población de la siguiente manera:

- Como representante legal y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Como representante legal de niños, niñas, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación.

Análisis de población			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
Población universo			
Población total que por mandato legal debe atender la Institución	Instituciones	153	31%
	Municipalidades	340	69%
Población total	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





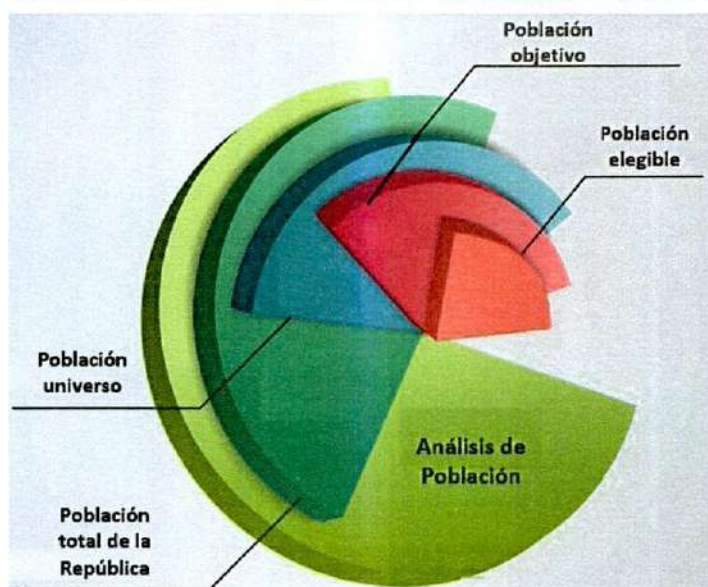
Población objetivo		
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	Sin dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	

Clasificación institucional			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Instituciones	Sin dato oficial	Casos, documentos y personas atendidas 119,030
	Municipalidades		
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República		

Notas:

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; porque, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN, lo cual debe estar en concordancia con el mandato legal de la Institución.
- La representación de niños, niñas, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.

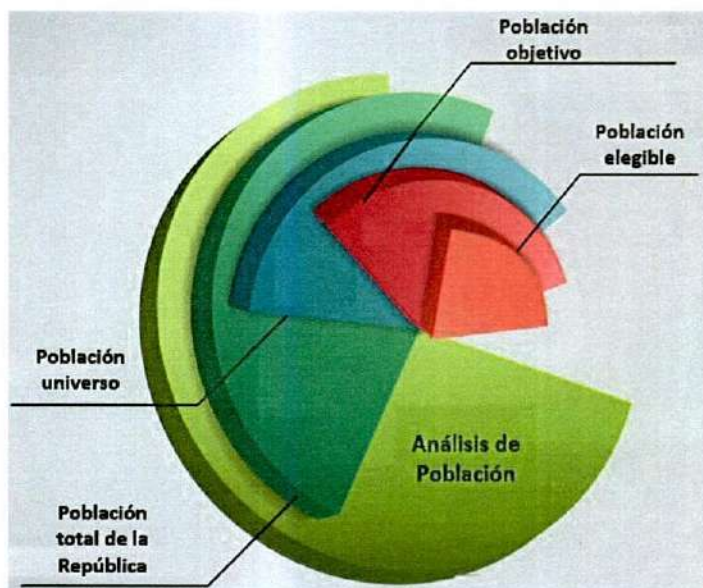




Análisis de población		
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población total	14,901,286	100%
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad		
(No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





Población objetivo			
Clasificación Institucional	Descripción	Población Total	
Población Total	Población total de la República	14,901,286	
Población universo			
Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	Sin dato oficial	
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)		
	Hombres (adultos)		
	Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		
Población elegible			
Población total beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	54,065	0.780%
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)	905	0.009%
	Adulto mayor		
	Personas con discapacidad		

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.



Análisis de Población

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución: Procuraduría General de la Nación													
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad****	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
					Hombres	Mujeres		**** Urbana	**** Rural	Departamento	Municipio		
Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado	1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2. Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	Instituciones	1. Instituciones	1. Instituciones	X	X		X	X				
		Municipalidades	2. Población total de la República de Guatemala	2. Población total de la República de Guatemala									
		Población total de la República de Guatemala	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)			14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)						
Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	1. Niños, Niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3. Mujeres (Adultas) 4. Hombres (Adultos) 5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población) 6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace referencia al total de la población)	X	X		X	X				
Toda la República de Guatemala													
Población total de la República de Guatemala													



2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública y de carácter constitucional, ejerce su función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades del Estado apegada a la legalidad de lo que en consulta le requieran, y además funciones y atribuciones que esta y otras leyes le asignan; se organiza y funciona administrativa y financieramente de forma descentralizada según mandato, Constitución Política de la República de Guatemala artículo 252 y el Decreto Número 7-2026 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Dirección del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

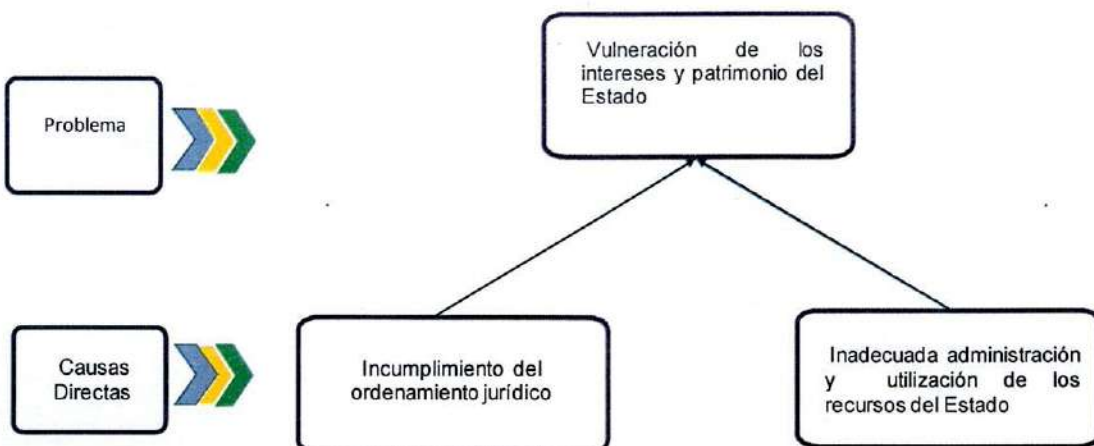
Asimismo, representar provisionalmente a los ausentes e incapaces, mientras estos no tengan representante legal conforme a la legislación vigente aplicable; representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato; según el Decreto Número 7-2026 Artículo 3 literales b y e, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación presta sus servicios a nivel nacional.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual y el problema que debe resolver de acuerdo con su mandato, también las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede implementar para lograr la solución del mismo. Por lo que se hace una breve reseña con la problemática a resolver en los dos Modelos que detallaran posteriormente.

Modelo Conceptual I. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado



Modelo Conceptual II. Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad del Estado



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación mediante un ejercicio participativo con la Subprocuraduría de Defensa del Estado, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

El problema definido y que debe resolver de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, por lo cual se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas están las siguientes:

1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico
2. Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado

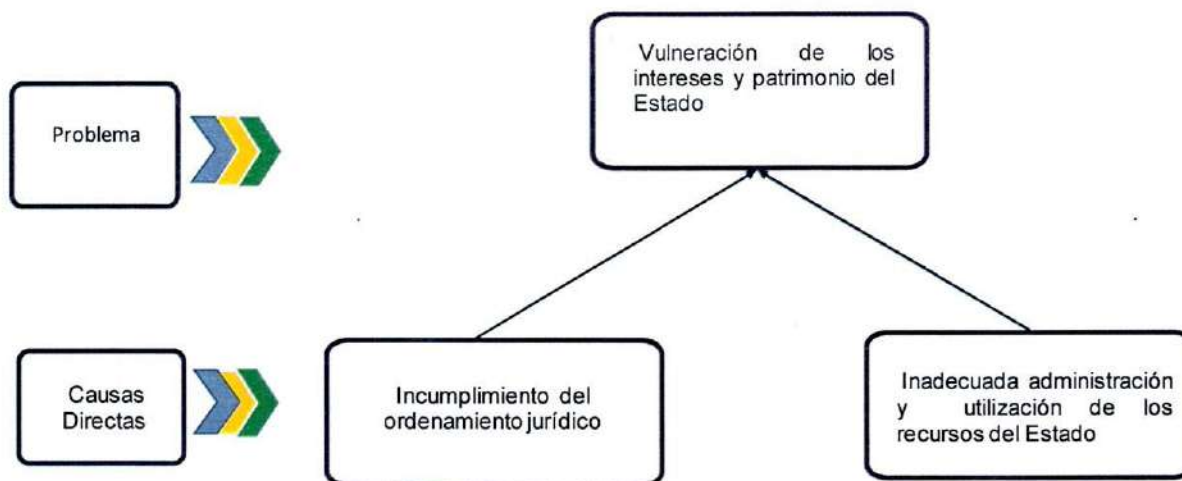
**Causas
Directas**

Modelos de la Subprocuraduría de Defensa del Estado.

Se estableció el problema el que debe resolver de acuerdo con su mandato: vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación mediante un ejercicio participativo con los Directores, Jefes y personal especializado de la Subprocuraduría de Defensa del Estado (50 personas aproximadamente); por lo que se establecieron las causas de la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado. Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GpR, págs. 66-70). Luego de la priorización de las causas identificadas se presenta el Modelo Conceptual para la Problemática de Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.



Modelo Conceptual

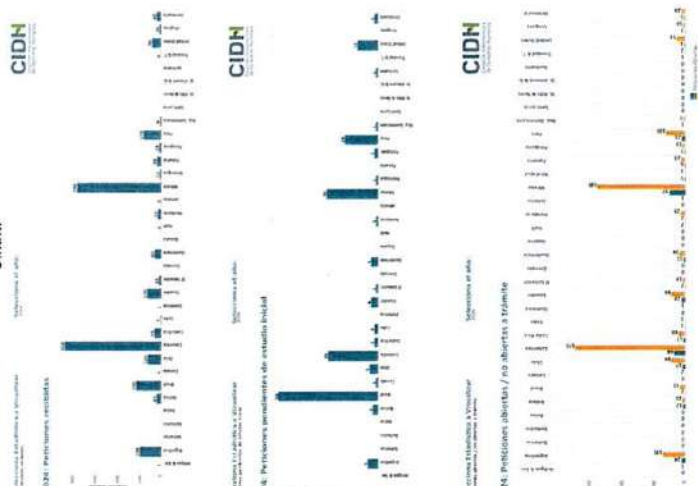


Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Modelo	Problema principal:	Vulneración de los intereses del Estado		
Modelo I	Incumplimiento en el ordenamiento jurídico	Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? indica que la defensa jurídica puede ser modelada como un ciclo compuesto por, entre otras etapas, la siguiente: "Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo." (negrita propia) (pág. 13) Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF. 49,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.) 50,250 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.) 42,100 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.) 158,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.) 58,060 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.)	Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? indica que "En poco tiempo el Estado comenzó a ser susceptible de ser demandado por parte de la ciudadanía y perseguido por los ministerios públicos, tanto en los casos de denuncias por violaciones a los derechos humanos, como por actos propiamente administrativos que suponían abusos o incumplimiento deliberado de la legislación y de los contratos por parte de la administración pública." (pág. 11)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)



Modelo	Problema principal:	Vulneración de los intereses del Estado	
Modelo I	Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024) El artículo 65 de la Convención Americana faculta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a informar a la Asamblea General de la OEA sobre los casos de incumplimiento de sus fallos, siendo este el sistema de garantía colectiva para asegurar el cumplimiento de sus sentencias. La Corte lo aplica anualmente en su informe de labores, identificando a los Estados que no acatan sus resoluciones y solicitando que la Asamblea inste a dichos países a cumplir, como se ha hecho en casos como los de Perú y Nicaragua. Actualmente, 24 casos se encuentran bajo aplicación del artículo 65 de la Convención Americana (2 casos de Haití, 3 casos de Nicaragua, 2 casos de Trinidad y Tobago y 17 casos de Venezuela) (pág. 87-92, 103-104, 112, 113). Comparativos estadísticos de la Comisión Interamericana de Derecho, 2024) . Así como Estadísticas de la Página, de la CIDH https://www.oas.org/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html 	(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024) El artículo 65 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra que en el informe anual sobre su labor que somete la Corte a la consideración de la Asamblea General de la Organización, de manera especial y con las recomendaciones pertinentes, señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos". Igualmente, el artículo 30 del Estatuto de la Corte Interamericana prescribe que en el referido informe de labores "señalará los casos en que un Estado no haya dado cumplimiento a sus fallos". Como puede apreciarse, los Estados Parte de la Convención Americana han dispuesto un sistema de garantía colectiva, de manera que es de interés de todos y cada uno de esos Estados mantener el sistema de protección de los derechos humanos que ellos mismos han creado y evitar que la justicia interamericana se torne ilusoria al quedar al arbitrio de las decisiones internas de un Estado. (pág. 112-113) Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

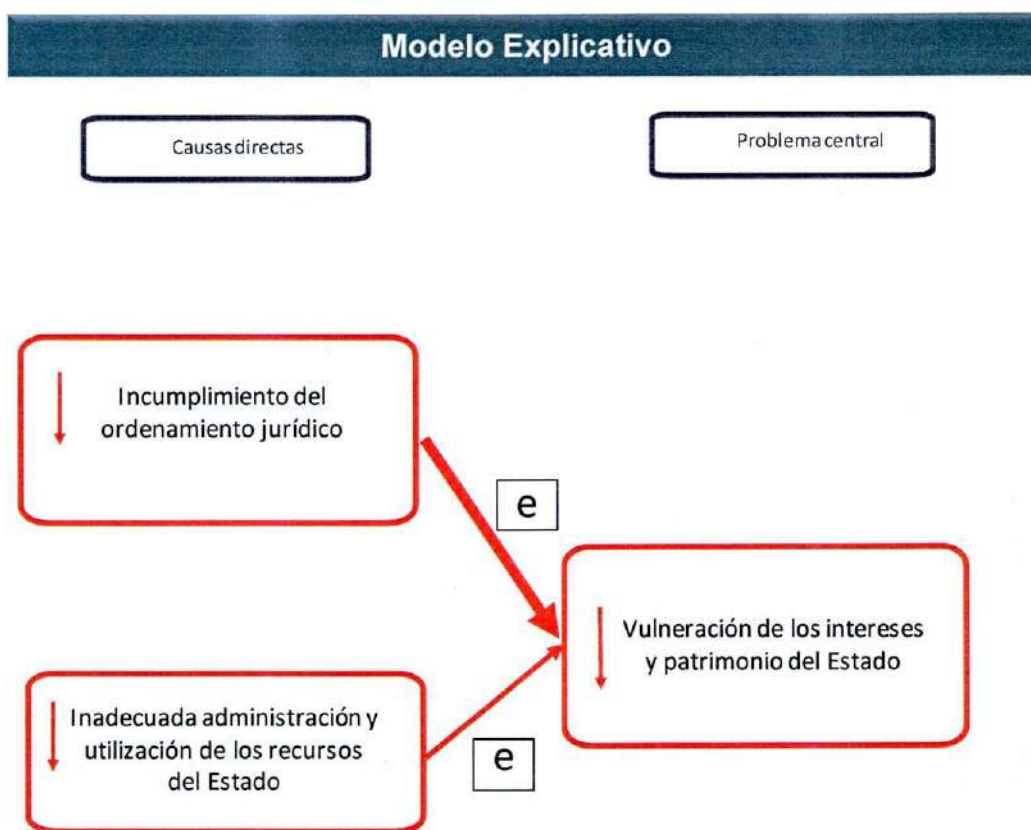


Modelo	Problema principal:	Vulneración de los intereses del Estado		
Modelo I	Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	"Esta perspectiva implica superar la común concepción de la función de defensa jurídica del Estado como una tarea exclusivamente asociada a la representación de los intereses públicos en sede judicial, para reconocer otras facetas también fundamentales. Consecuentemente, para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entenderá como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la prevención de actos antijurídicos que puedan provocar demandas exitosas contra el Estado, la actuación a través de métodos alternativos de solución de conflictos, la representación ante sede judicial y la cobranza o el pago a partir de la decisión de los tribunales" (Grafe, 2014). 11,766 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Denuncias Administrativas, Denuncias de Corrupción y Casos especiales contra la impunidad. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021 del Ministerio Público) 118 casos de controversias sobre inversión por país, donde el Estado ha sido demandado y Estado de origen del reclamante (entre 148 Estados miembros UNCTAD). UNCTAD, buscador. Enlace: https://investmentpolicy.unctad.org/investment-dispute-settlement?status=1	"Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para ejercer el buen gobierno en los asuntos públicos. Si los apoyos jurídicos sobre los que deben fundamentarse las resoluciones administrativas presentan insuficiencias, ello facilita que las partes afectadas se apoyen en estas debilidades para lograr fallos favorables en los tribunales" (Grafe, pág 13, 2014).	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación



El Modelo Explicativo deriva del Modelo Conceptual en el que se identifican dos factores causales directos que interfieren al momento de representar los intereses del Estado, siendo los siguientes: Incumplimiento del ordenamiento jurídico y la inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado. Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de cada causa, lo cual se refleja en el grosor de las flechas. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo "e", de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente.

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa.

Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor).

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Elaboración de Indicadores y Metas

Por medio de la Subprocuraduría de Defensa del Estado, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, asimismo tomando en cuenta el historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años de los casos recibidos y atendidos por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021 por tener más estabilidad en la recepción y atención de los casos, para los indicadores de resultados y para el primer resultado de las dependencias sustantivas, tomando en cuenta, los años anteriores los resultados no fueron consistentes puesto que se vieron afectados por la pandemia Covid-19 así como el presupuesto limitado que ha sido asignado a la Institución en los últimos años, el cual no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para fortalecer la Institución. Guía PEI (Pág.40) y Guía GpR (Pág. 82).

Es por ello que, se detalla el historial estadístico de la meta ejecutada del año 2018 al 2022 como sigue:

Tendencia de la Meta Física	
Año	Meta Física
2018	49,160
2019	50,250
2020	42,100
2021	58,060
2022	65,895



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



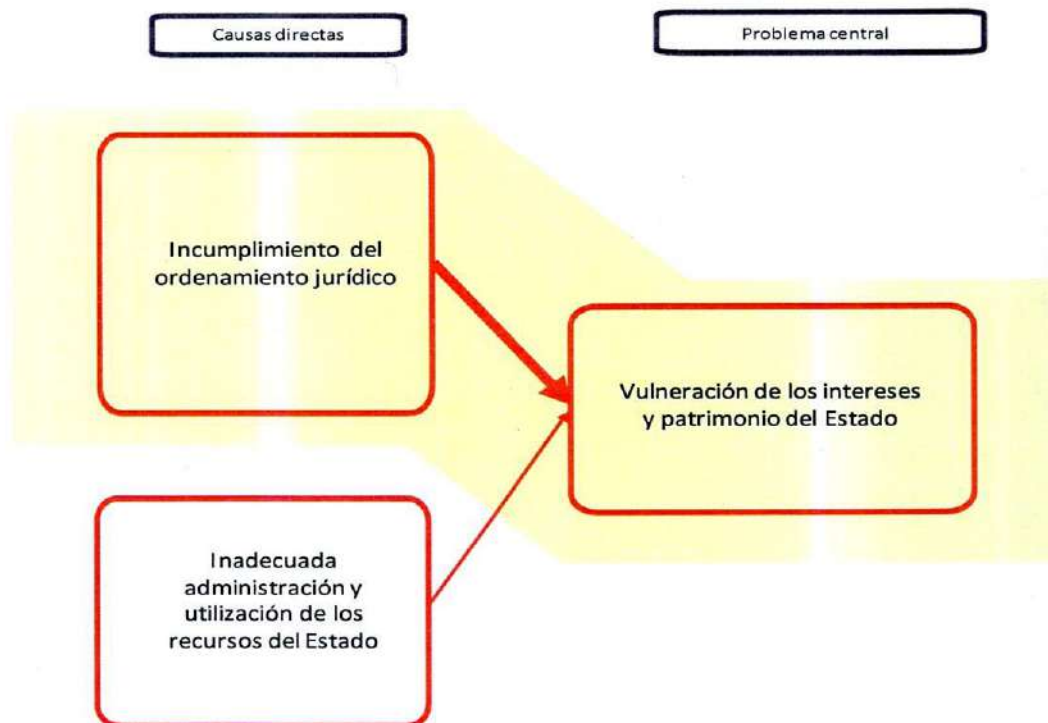
Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado	Proyección Anual 2023-2032										
	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Intermedio	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos diligencias en los casos en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado por año, del 2023-2032	58,060	60,718	62,095	63,503	64,945	66,421	67,932	69,478	71,061	72,681	74,340
% de incremento	78.1%	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha para identificar el camino causal crítico. (Guía GpR Pág.23) mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: incumplimiento del ordenamiento jurídico.

Jerarquización de Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



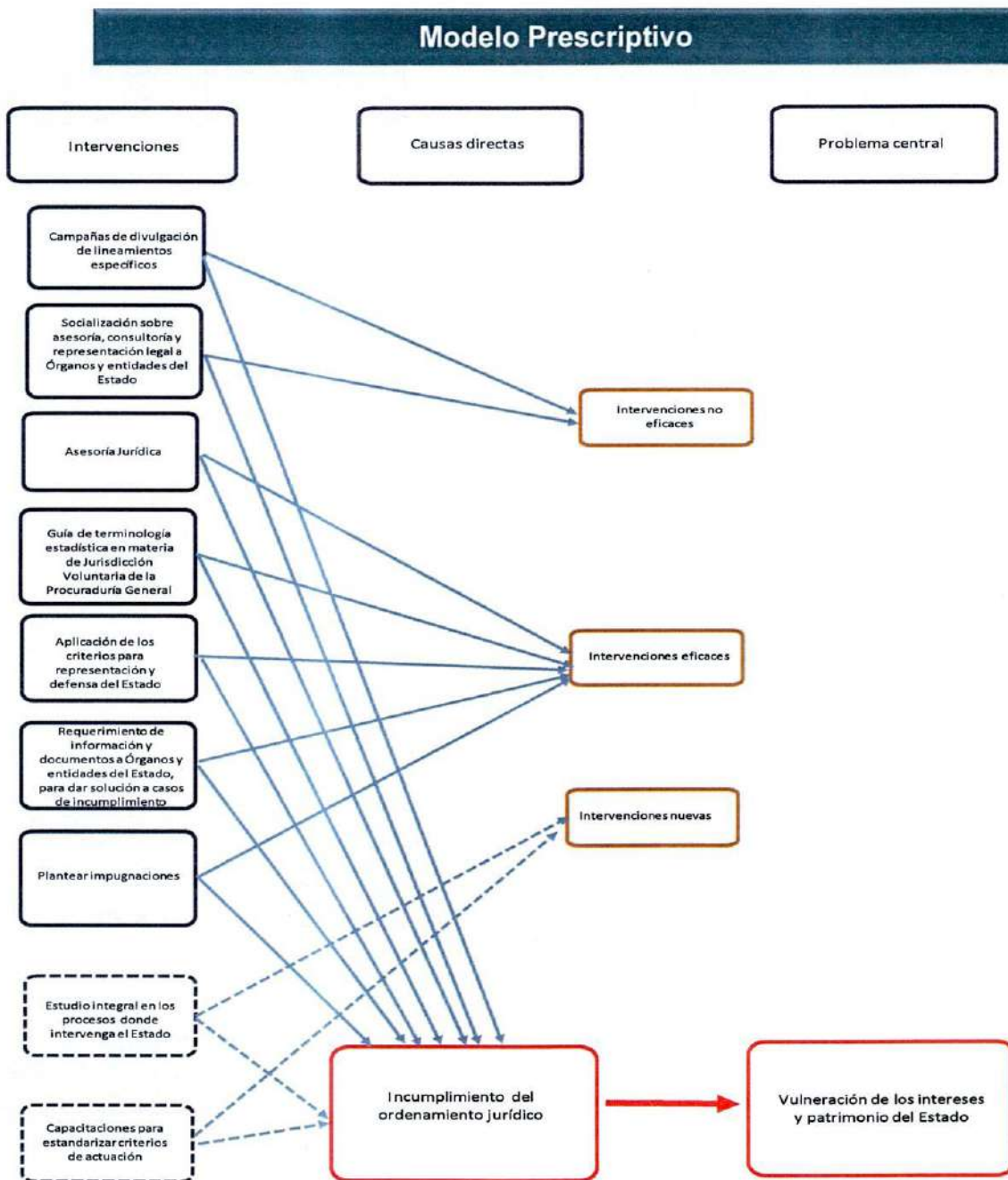
Evidencias de Intervenciones

No.	Vulneración de los intereses del Estado			Clasificación de la evidencia consultada*
	Problema principal:	Causa para la cual es eficaz (según jerarquización de causa: de más a menos)	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada)	
Modelo I	Asesoría Jurídica y Planteamiento de Impugnaciones	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	"Prevención del daño antijudicial. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo. (pág. 13)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
	Estudio integral en los procesos donde intervenga el Estado y Requerimiento de información y documentos a Órganos y entidades del Estado para dar solución a casos de incumplimiento	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF. Representación del Estado en juicio. Esta etapa implicados fases distinguibles entre sí: en primer lugar, están los trabajos preparatorios de las acciones ante los tribunales que fijan las estrategias de defensa de los intereses del Estado lo cual requiere un alto grado de capacidad técnica por parte de los abogados y herramientas de trabajo de alto valor agregado que permitan aprovechar el conocimiento acumulado (antecedentes judiciales de casos similares, éxito o fracaso de otras estrategias, etc.). En segundo lugar está la personación, a través de los abogados, en la causa en sede judicial. Esto implica la elaboración de escritos de acuerdo con los procedimientos y trámites judiciales y en concordancia con las estrategias de defensa, como hilos conductores de la acción de los abogados.	Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Derivado de la identificación del camino causal crítico se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GpR, Pág. 24,30 y 31).



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Flecha azul: a mayor grosor es mayor la eficacia.

Flecha roja: Representa las relaciones de causa y efecto.

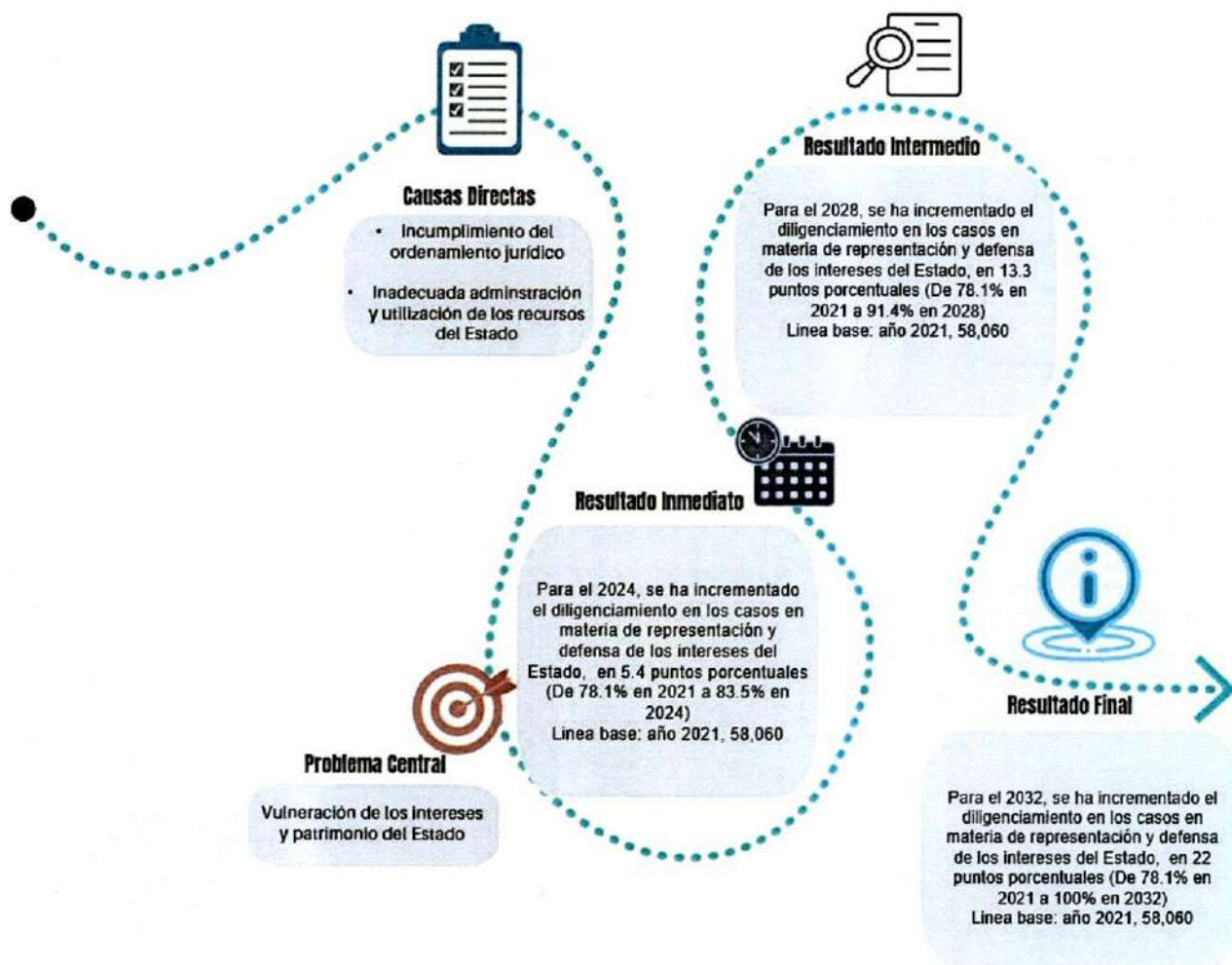
Caja azul: Representa la magnitud del factor causal.

Caja azul punteada: Representa las intervenciones nuevas.

Caja roja: Representa las causas explicativas de la condición de interés.

Cadena de Resultados

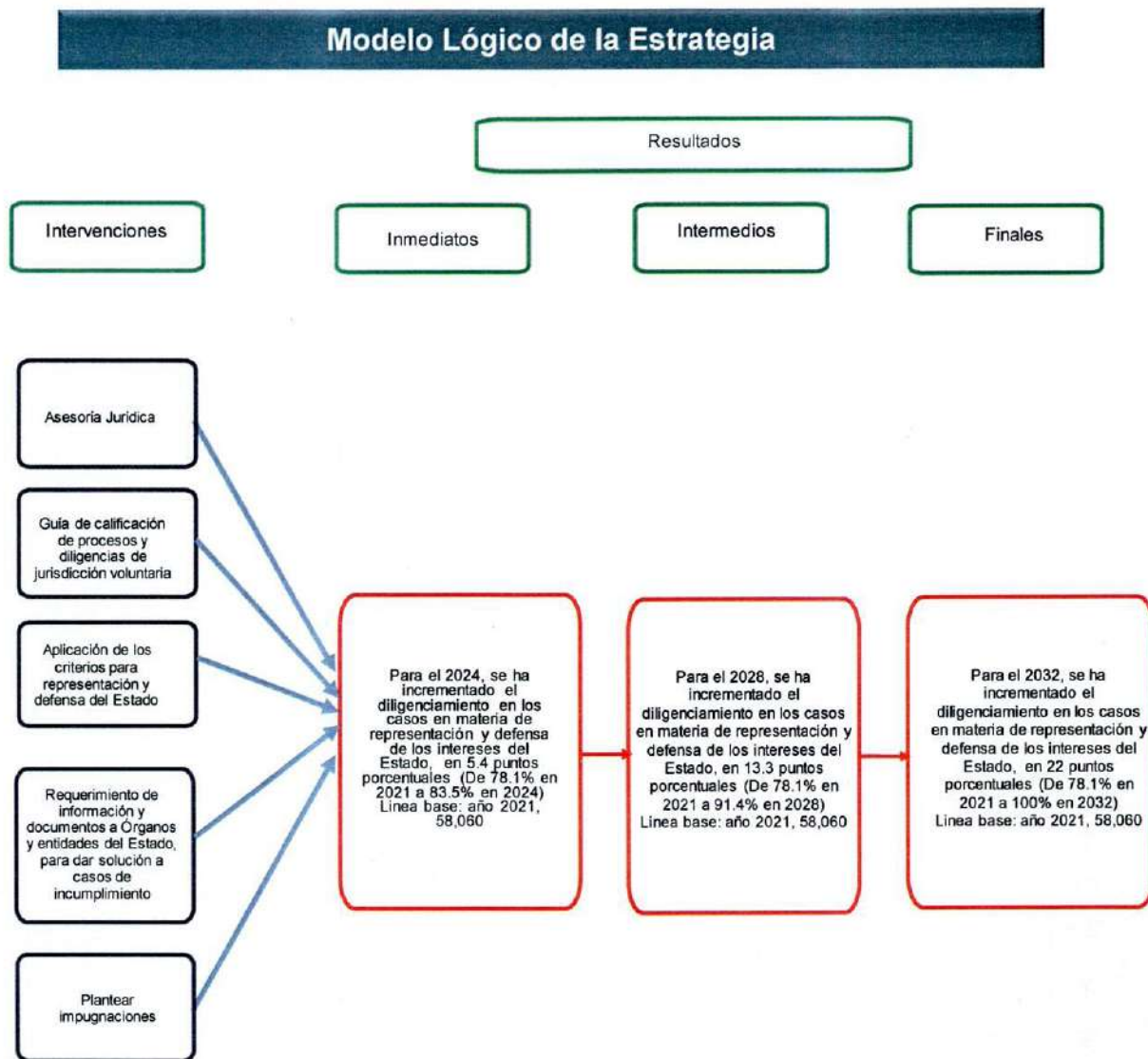
Se establece la Cadena de Resultados de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, pág.30,40)



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



En el modelo Lógico de la Estratégica se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada “Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado”, así como las causas identificadas: 1) Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2) Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado con énfasis en incrementar el diligenciamiento de los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado.



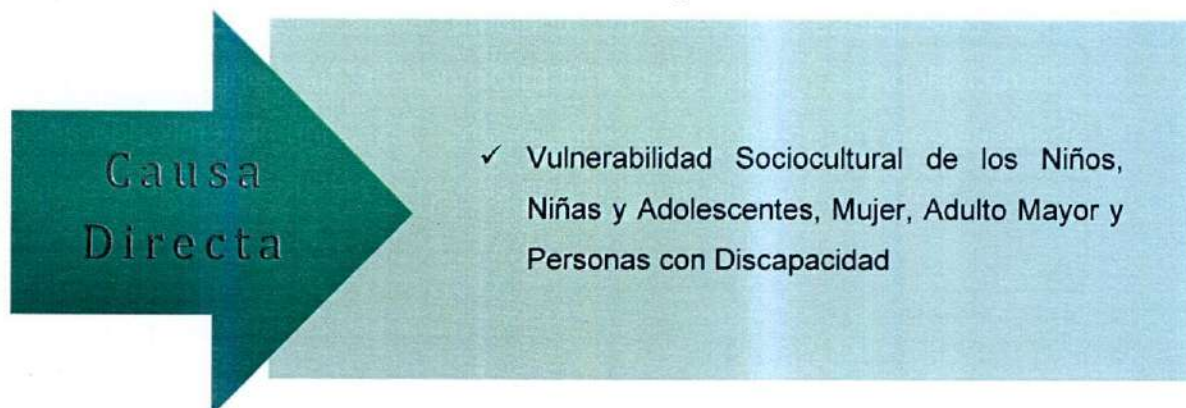
Fuente: Procuraduría General de la Nación.



2.2.1 Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

A través de un ejercicio participativo con las dependencias de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo la representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Determinando la causa directa siguiente:



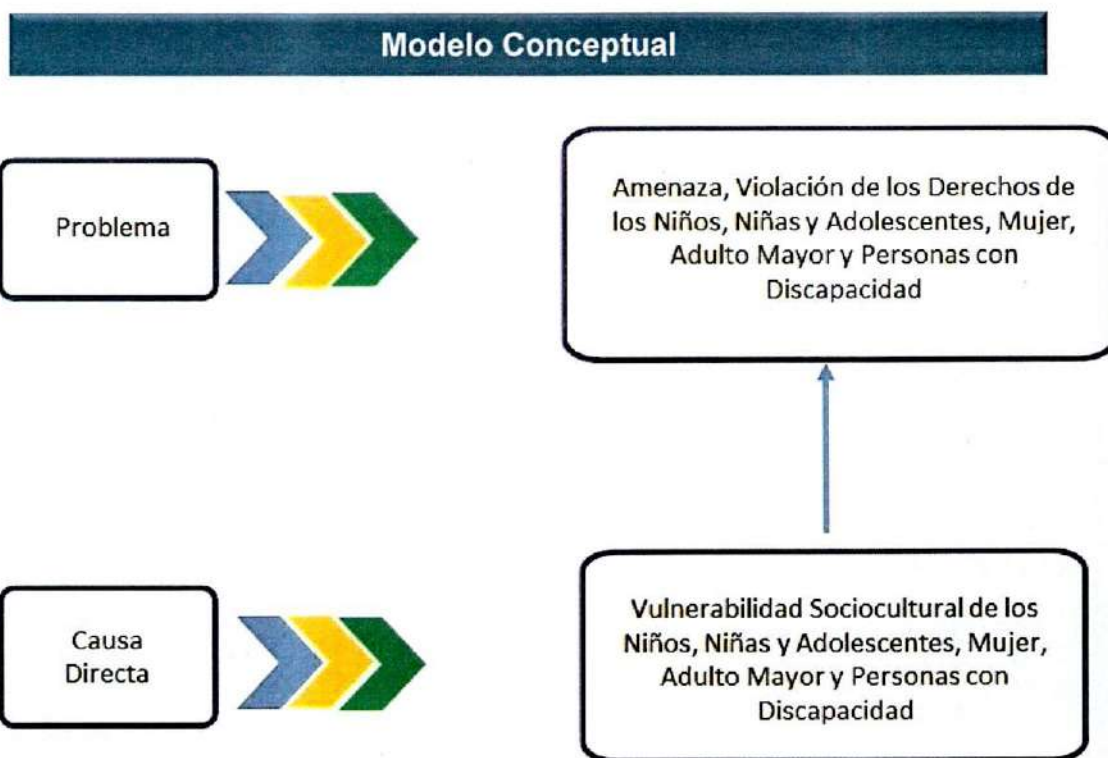
Modelo de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia

El problema definido y que se debe resolver de acuerdo con su mandato es: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, por lo cual la Procuraduría General de la Nación analizó la situación mediante un ejercicio participativo con las dependencias que integran la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia, (50 personas aproximadamente), en consecuencia se establecieron las causas de la problemática que enfrenta las personas que solicitan el servicio de la Procuraduría



General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GpR, Pág. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas se presenta el Modelo Conceptual para la Problemática de Vulneración de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Análisis de Evidencia de Causa Directa

Modelo	Problema principal:	Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
	Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	Análisis sobre magnitud (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo II	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Los resultados revelan que en la década de 1990 al 2006, 1 de cada 3 hogares fueron vulnerables en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chileno fue de 30.4%. Además, se observa que la vulnerabilidad proviene de empleos precarios del jefe de hogar, de los hogares donde los jefes de hogar no están casados y de la escasa educación que tuvieron. Con respecto a esto último, se observa que cuando un jefe de hogar tiene una educación superior, el hogar tiene la mitad de vulnerabilidad que cuando un jefe de hogar tiene educación media o básica. Asimismo, hogares que aumentan el número de personas que trabajan disminuyen la vulnerabilidad en más de un 10% en ese mismo período. Según el informe más allá de la pobreza. (Henoch, 2010, Chile) 49,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.) 60,895 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.) 54,970 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.) 59,700 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Investigación Penal Pública, de delitos específicos; Investigación Penal Pública de Adolescentes; Investigación Penal Pública Mujeres Víctimas. (Reporte Ministerio Público 2021)	Factores de vulnerabilidad: Entre las causas que inciden en la existencia de vulnerabilidad, podemos mencionar en primer término: a) Falta de igualdad de oportunidades. b) Incapacidad para satisfacer las necesidades. c) Desnutrición y enfermedad. d) Incapacidad para acceder a los servicios públicos. e) Marginación. La vulnerabilidad tiene su origen a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño, y más aún, para recuperarse de él. En primer término, estableceremos que constituye lo que se ha denominado un grupo vulnerable: "La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño y, más aún, para recuperarse de él". De acuerdo con el artículo Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar (Contreras, 2005)	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)



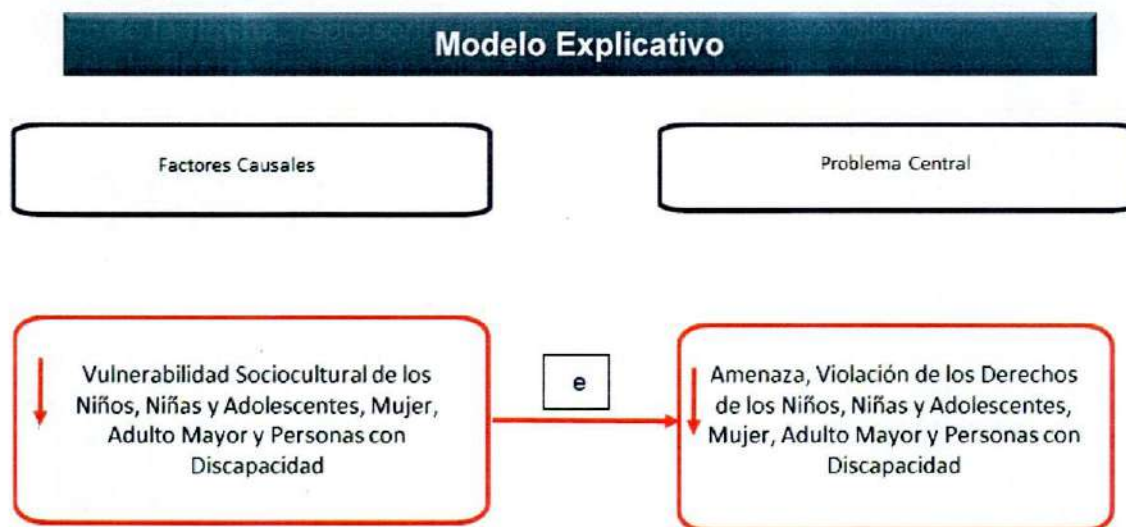
Modelo	Problema principal:	Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
		Análisis sobre magnitud (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo II	Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	Los resultados revelan que en la década de 1996 al 2006, 1 de cada 3 hogares fueron vulnerables en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chileno fue de 30.4%. Además, se observa que la vulnerabilidad proviene de empleos precarios del jefe de hogar, de los hogares donde los jefes de hogar no están casados y de la escasa educación que tuvieron. Con respecto a esto último, se observa que cuando un jefe de hogar tiene una educación superior, el hogar tiene la mitad de vulnerabilidad que cuando un jefe de hogar tiene educación media o básica. Asimismo, hogares que aumentan el número de personas que trabajan disminuyen la vulnerabilidad en más de un 10% en ese mismo período. Según el informe más allá de la pobreza. (Henoch, 2010, Chile).	Factores de vulnerabilidad: Entre las causas que inciden en la existencia de vulnerabilidad, podemos mencionar en primer término: a) Falta de igualdad de oportunidades. b) Incapacidad para satisfacer las necesidades. c) Desnutrición y enfermedad. d) Incapacidad para acceder a los servicios públicos. e) Marginación. La vulnerabilidad tiene su origen a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño, y más aún, para recuperarse de él.	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	49,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nación.) 60,895 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2019, Procuraduría General de la Nación.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nación.) 54,970 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nación.) 59,700 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nación.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Investigación Penal Pública, de delitos específicos: Investigación Penal Pública de Adolescentes; Investigación Penal Pública Mujeres Víctimas. (Reporte Ministerio Público 2021)	En primer término, estableceremos que constituye lo que se ha denominado un grupo vulnerable: "La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad, para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño y, más aún, para recuperarse de él". De acuerdo con el artículo Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar (Conteras, 2005)	

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



El Modelo Explicativo se deriva del Modelo Conceptual en el que se identifica un factor causal directo que interfiere al momento de la representación y protección de los derechos de la población vulnerable que por mandato le corresponde atender, siendo el siguiente: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de la causa, lo cual se refleja en el grosor de la flecha. Además, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e” de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GpR (Págs. 19-20).



Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente.
Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa.
Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor).



Elaboración de Indicadores y Metas

La Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, también representar provisionalmente por resolución judicial, a los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo o maltrato.

Además, con base al historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años la cantidad de personas atendidas por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021 para los indicadores de resultado y para el segundo resultado, tomando en cuenta que los años anteriores los resultados no fueron consistentes porque se vieron afectados por la pandemia Covid-19, así como por el presupuesto limitado que ha sido asignado a la Institución, el cual no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para su fortalecimiento; se observa que en el año 2021 hubo más estabilidad en la recepción y atención de las personas vulnerables que por mandato legal le corresponde atender.

Tendencia de la Meta Física	
Año	Meta Física
2018	49,035
2019	60,895
2020	44,060
2021	54,970
2022	59,710



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



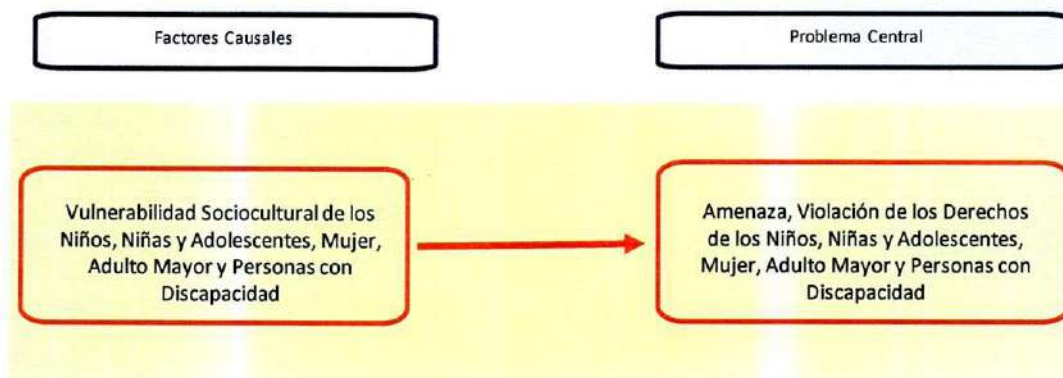
Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad	Proyección Anual 2023-2032										
	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Intermedio	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad por año, del 2023-2032	54,970	58,299	60,039	61,830	63,675	65,576	67,533	69,548	71,624	73,762	75,964
% de incremento	72.4%	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha para identificar el camino causal crítico (Guía GpR Pág.23) mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Jerarquización de Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Análisis de Intervenciones

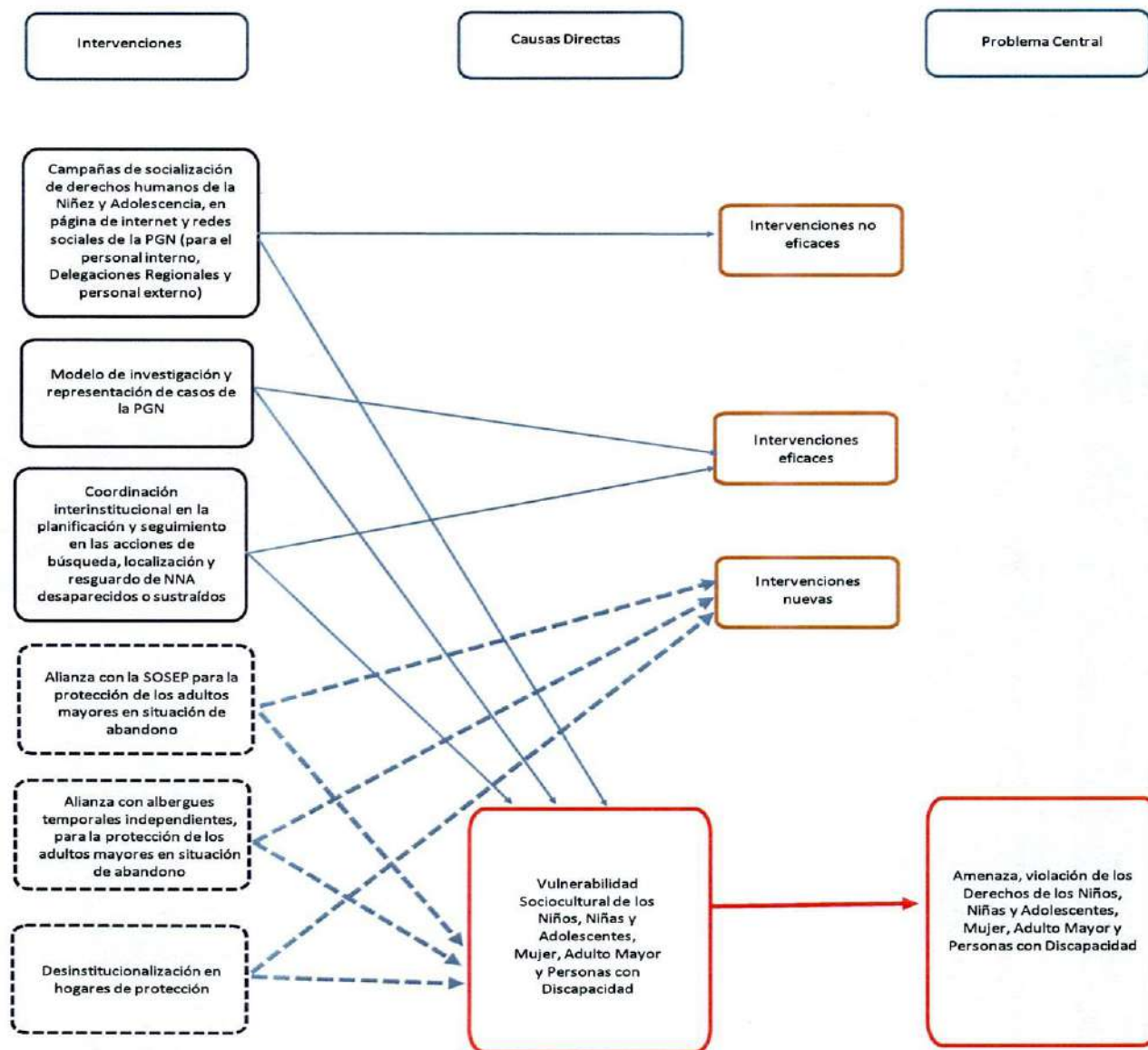
No.	Problema principal:	Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Clasificación de la evidencia consultada*
	Nombre de la intervención	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada)	
Modelo II	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Chimaltenango. • Se recibió 224 expedientes nuevos comprendidos en el periodo del 21 de septiembre del 2016 al 31 de mayo del 2016, de los cuales: • 156 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento • 68 casos fueron judicializados por el organismo judicial. De las 156 denuncias que ingresaron, el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: 12 judicialización inmediata, 45 archivo inmediato, 72 proceso administrativo, 18 derivación externa y 9 derivación interna. • De los 72 casos llevados a cabo a través de la protección de los NNA por vía Administrativa la Junta Multidisciplinaria ha realizado los siguientes procedimientos, de los cuales 29 son procesos archivados; 38 procesos en trámite y 5 procesos judicializados. Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Sacatepéquez. • Del área de Sacatepéquez, recibió 349 expedientes nuevos comprendidos en el periodo del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016, de los cuales: • 298 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento. • 51 casos fueron judicializados por el organismo judicial. Durante el periodo del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016 ingresaron 298 denuncias, de las cuales el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: • 91 casos de archivo inmediato, 126 proceso administrativo, 44 derivación externa, 37 derivación interna. Modelo (Nación, 2017) En cuanto a los expedientes judicializados, se distribuyen de la siguiente manera: • 112 casos presentados por juzgado de paz, 75 presentados por Delegación de PGN, 8 presentados por la PNC, 11 presentados por personas particulares. (Informe de implementación de plan piloto del Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, 2017)	Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)
	Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, Protocolo específico de ALBA-KENETH Protocolo de Atención NNA extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.		

Fuente: Procuraduría General de la Nación.



Derivado de la identificación del camino causal crítico se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GpR, Pág. 24, 30 y 31)

Modelo Prescriptivo



Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Flecha azul: representa la eficacia de las intervenciones.

Flecha Roja: Representa las relaciones de causa y efecto.

Caja azul: Representa la magnitud del factor causal.

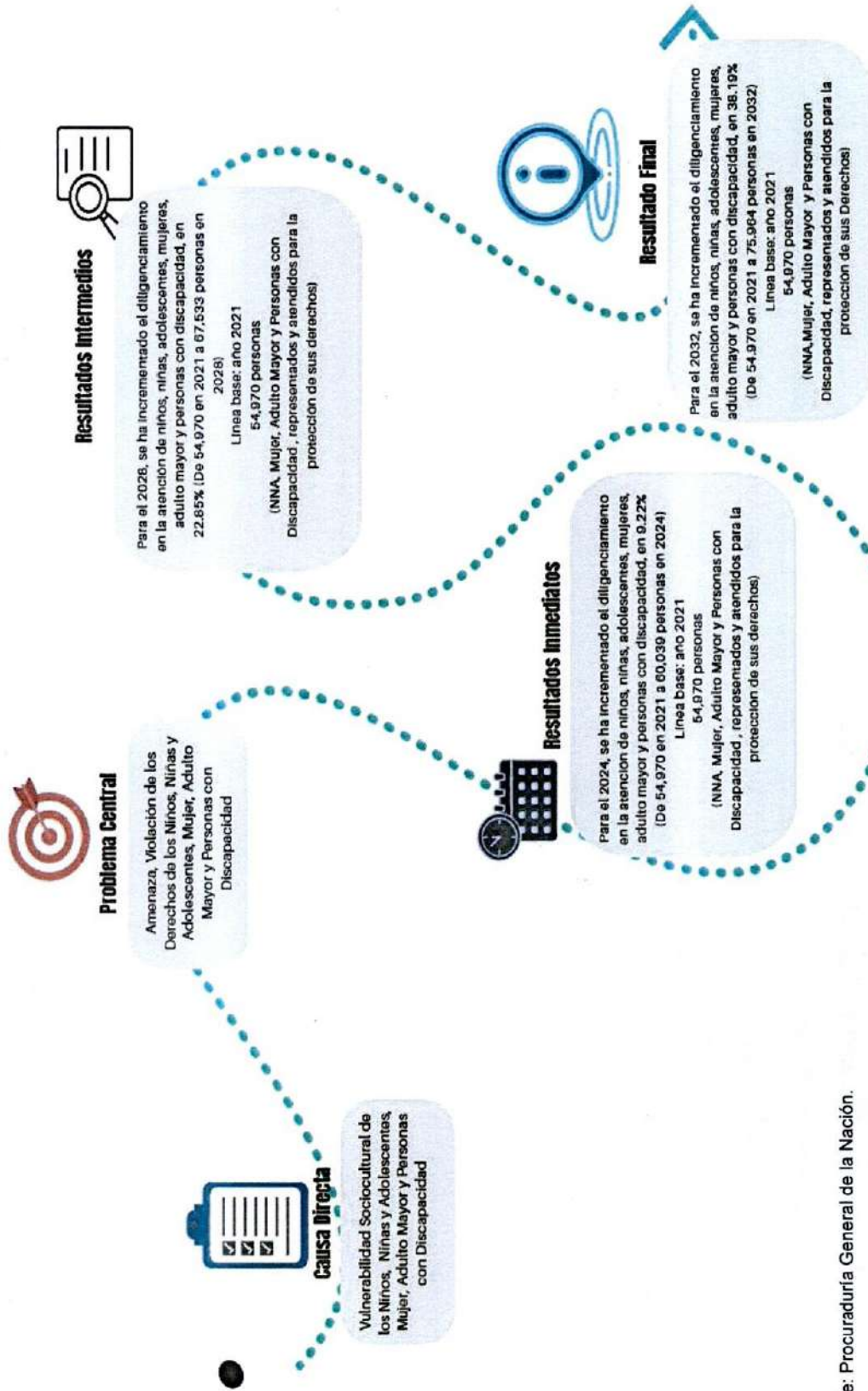
Caja azul punteada: Representa las intervenciones nuevas.

Caja Roja: Representa las causas explicativas de la condición de interés.



Cadena de Resultado

Se establece la Cadena de Resultados de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, Pág.30,40)

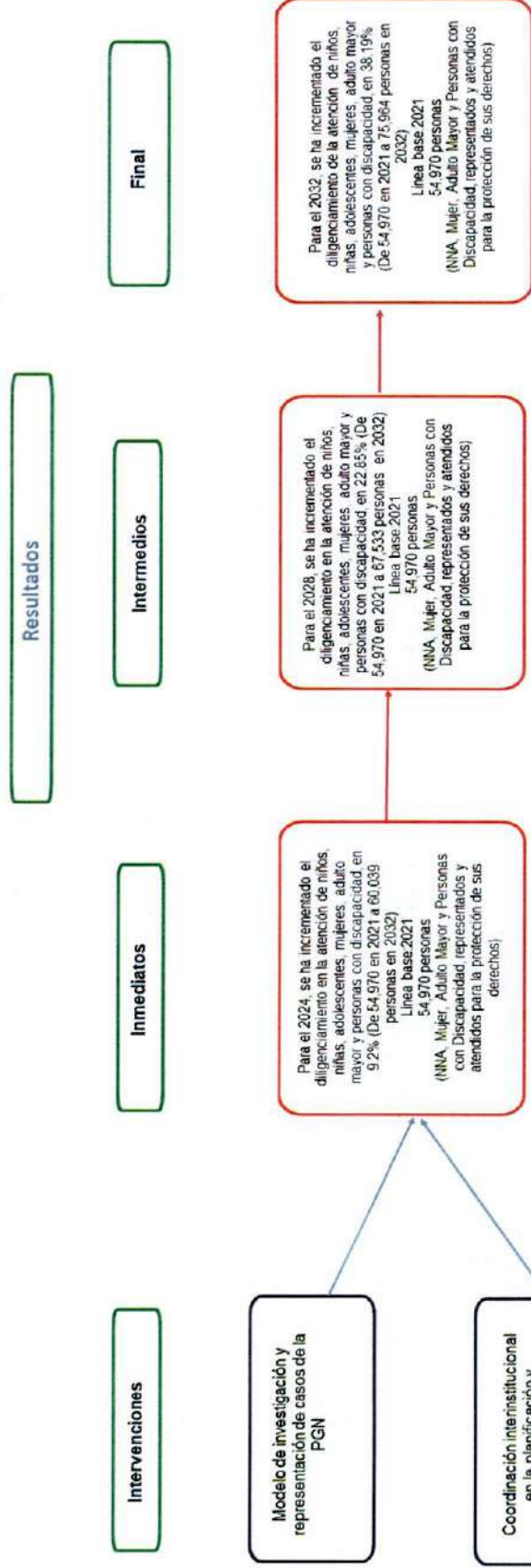


Fuente: Procuraduría General de la Nación.



En Modelo Lógico de la Estrategia se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada “Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, así como la causa identificada: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad con énfasis en incrementar el diligenciamiento de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, además atender el total de las personas a través del Modelo de Investigación y representación de casos.

Modelo Lógico de la Estrategia



Fuente: Procuraduría General de la Nación.



2.3 Resultados, indicadores y metas

Matriz de Planificación Estratégica y Operativa Institucional

Políticas Públicas Asociadas			Vinculación Institucional			Resultado Estratégico (RE) 2025-2029				Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	
Política Pública 1	Política Pública 2	Política Pública 3	Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16+83)	Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Linea Estratégica	
N/A	N/A	N/A	Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
N/A	N/A	N/A	Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
N/A	N/A	N/A	Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	



Resultado Institucional		Indicador de Resultados				Magnitud (meta a alcanzar)	
Descripción de Resultado	Nivel	Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Dato relativo porcentaje
			Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032) Línea base: año 2021, 58,060	Inmediato	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	83.6%
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54,970 en 2021 a 75,964 personas en 2032) Línea base: año 2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)	Inmediato	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UDMAMPD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	79%
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032) Línea base: año 2021, 58,060	Intermedio	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	91%



Producto / Subproducto	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas prioritizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar la producción institucional que contribuye a Enfoques de Planificación u otros.
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	N/A	N/A	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional	Por medio de Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en los que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia	Nacional	Todos	N/A
Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos	Persona	N/A	N/A	Prioridad 1: Protección Social y disminución de la pobreza	Por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, ejerce representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ello	Nacional	Todos	N/A
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	N/A	N/A	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional	Por medio de Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en los que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia	Nacional	Todos	N/A



Meta de producto / subproducto por año													
2027		2028		2029		2030		2031		2032		Total Meta Fisica Multianual	Total Meta Financiera Multianual
Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales		
66,421	106,834,670	67,929	118,148,098	69,478	137,148,098	71,061	142,613,473	72,661	148,613,473	74,340	148,613,473	74,340	148,613,473
85,575	113,594,096	67,533	126,524,096	69,548	162,123,022	71,624	170,438,176	73,762	175,596,328	75,964	175,596,328	75,964	175,596,328
66,421	106,834,670	67,929	118,148,098	69,478	137,148,098	71,061	142,613,473	72,661	148,613,473	74,340	148,613,473	74,340	148,613,473



Políticas Públicas Asociadas			Vinculación Institucional			Resultado Estratégico (RE) 2025-2029				Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	
Política Pública 1	Política Pública 2	Política Pública 3	Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (18+83)	Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Linea Estratégica	
N/A	N/A	N/A	Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinba, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
N/A	N/A	N/A	Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinba, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
N/A	N/A	N/A	Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinba, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	N/A	N/A	N/A	N/A	E7 Seguridad democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	



Resultado Institucional		Indicador de Resultados					Magnitud (meta a alcanzar)	
Descripción de Resultado	Nivel	Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Método de cálculo	
			Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54,970 en 2021 a 75,964 personas en 2032) Línea base: año 2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)	Intermedio	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPD/MMPCD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,533	89%
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032) Línea base: año 2021, 58,060	Final	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	74,340	100%
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54,970 en 2021 a 75,964 personas en 2032) Línea base: año 2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)	Final	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPD/MMPCD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	75,964	100%



Producto / Subproducto	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas prioritarias	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar la producción institucional que contribuye a Enfoques de Planificación u otros.
Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos	Persona	N/A	N/A	Prioridad 1: Protección Social y disminución de la pobreza	Por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, ejerce representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ello	Nacional	Todos	N/A
Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	Caso	N/A	N/A	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional	Por medio de Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia, en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en los que fuere parte, brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia	Nacional	Todos	N/A
Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos, para la protección de sus derechos	Persona	N/A	N/A	Prioridad 1: Protección Social y disminución de la pobreza	Por medio de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, ejerce representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ello	Nacional	Todos	N/A



Meta de producto / subproducto por año													
2027		2028		2029		2030		2031		2032		Total Meta Fisica Multianual	Total Meta Financiera Multianual
Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales	Meta Fisica	Meta Financiera en Quetzales		
65,575	113,594,096	67,533	126,524,096	69,548	162,123,022	71,624	170,438,176	73,762	175,586,328	75,964	175,586,328	175,586,328	175,586,328
66,421	109,834,970	67,929	118,148,098	69,478	137,148,098	69,478	142,613,473	72,681	148,613,473	74,340	148,613,473	148,613,473	148,613,473
65,575	113,594,096	67,533	126,524,096	69,548	162,123,022	69,548	170,438,176	73,762	175,586,328	75,964	175,586,328	175,586,328	175,586,328

Indicadores de Producto / subproducto																		
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula de indicador producto / subproducto	Línea base			2027		2028		2029		2030		2031		2032		línea del periodo	
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	Totales de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alta Keneith + 13-0-3-0-1 Mujeres, niñas mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alta Keneith + Casos de la UFGMA/PCO en línea legal por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad potencial	2021	60,038	79%	66,421	86%	67,533	86%	69,548	92%	71,024	94%	73,762	97%	75,964	100%	75,964	100%
Representación y/o denuncia de los delitos de los delitos del Estado, de la administración pública y/o denuncia de la violencia política y/o denuncia de los delitos	Totales de casos atendidos y/o referenciados para el año 2022 / 13-0-3-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alta Keneith + 13-0-3-0-1 Mujeres, niñas mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alta Keneith + Casos de la UFGMA/PCO en línea legal por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad potencial	2021	62,140	84%	66,421	86%	67,929	86%	69,478	93%	69,478	93%	72,681	98%	74,340	100%	74,340	100%
Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	Totales de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alta Keneith + 13-0-3-0-1 Mujeres, niñas mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alta Keneith + Casos de la UFGMA/PCO en línea legal por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad potencial	2021	60,038	79%	66,575	86%	67,533	86%	69,548	92%	69,548	92%	73,762	97%	75,964	100%	75,964	100%

3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Visión



Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

Nota: La Visión actual fue elaborada en conjunto de la asesoría técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Aprobada en el Acuerdo 59-2019 de la Procuraduría General de la Nación.

3.2 Misión



Misión

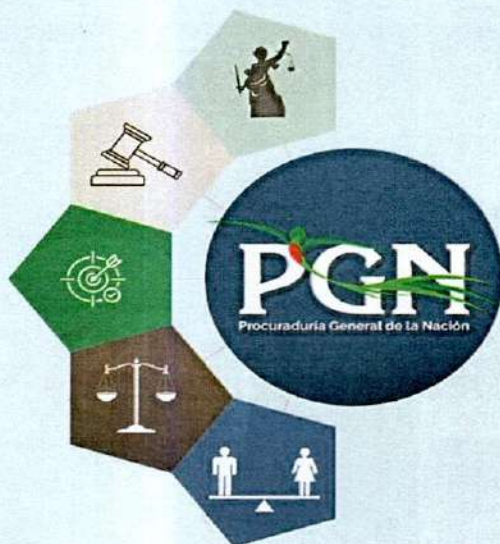
Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica

Fuente: Acuerdo 59-2019 de la Procuraduría General de la Nación.



3.3 Principios

Principios Institucionales



TRANSPARENCIA

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

JURIDICIDAD

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

OBJETIVIDAD

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

LEGALIDAD

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

IGUALDAD

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

3.4 Valores

Valores Institucionales



1. RESPETO

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

2. CONFIDENCIALIDAD

Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

3. DILIGENCIA

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

4. INTEGRIDAD

Obrar con rectitud

5. ÉTICA

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.

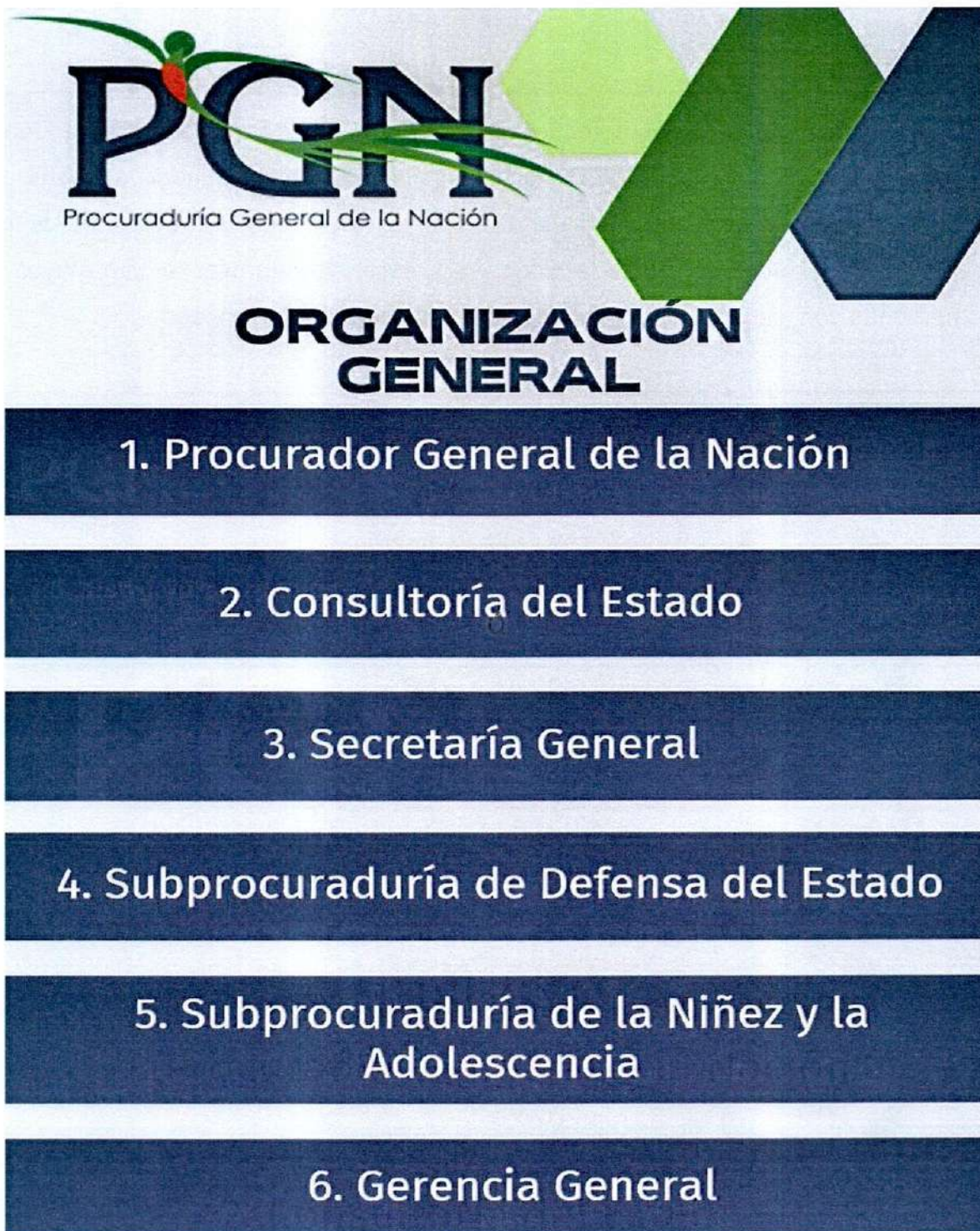
6. PROFESIONALISMO

Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

7. TOLERANCIA

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas

3.5 Estructura orgánica



Fuente: Decreto Número 7-2026 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, Artículo 4.



3.6 Objetivos

i. Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad cuando carecen de representación legal.

ii. Objetivos Estratégicos Institucionales



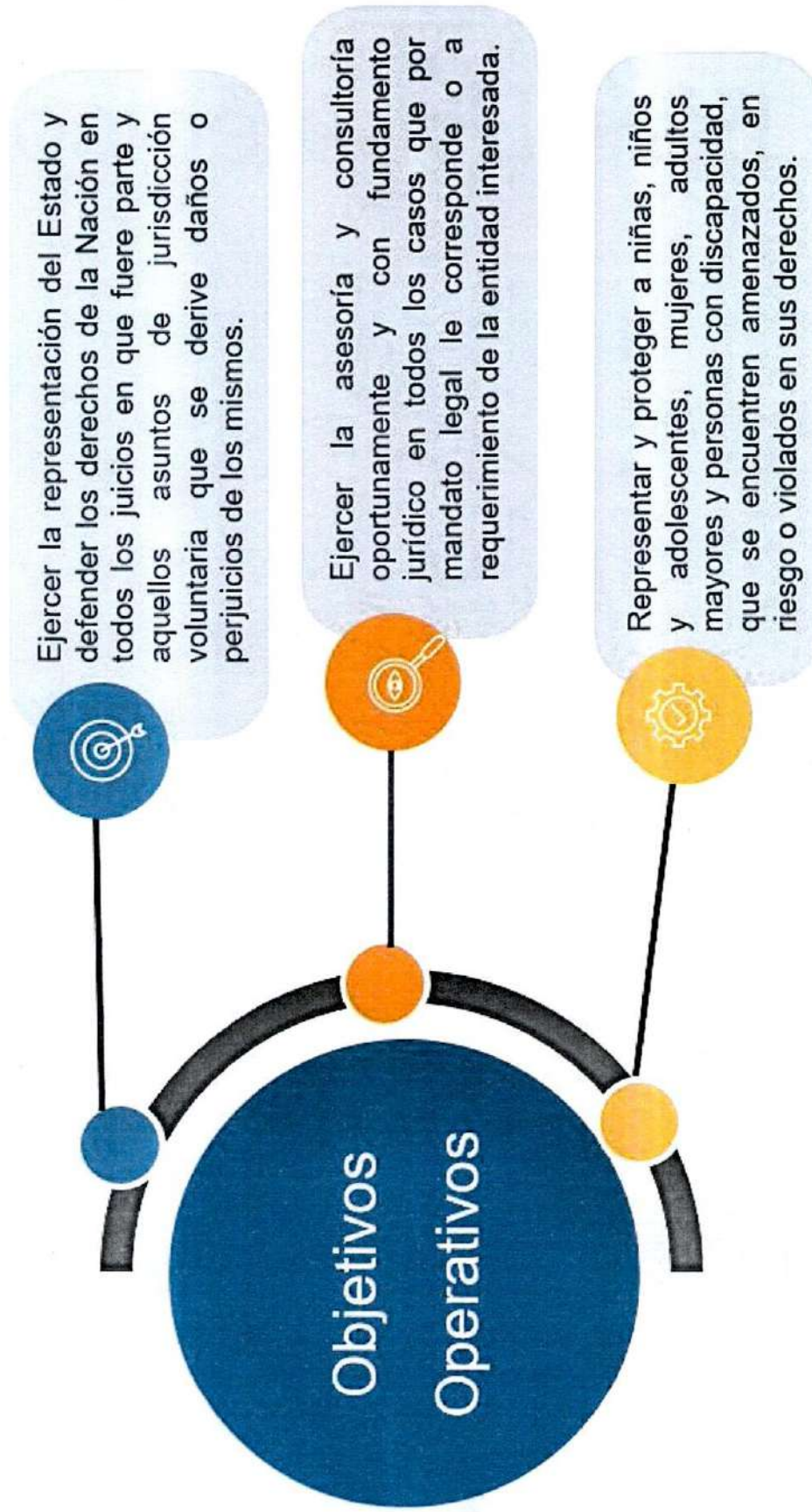
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.

Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.

Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

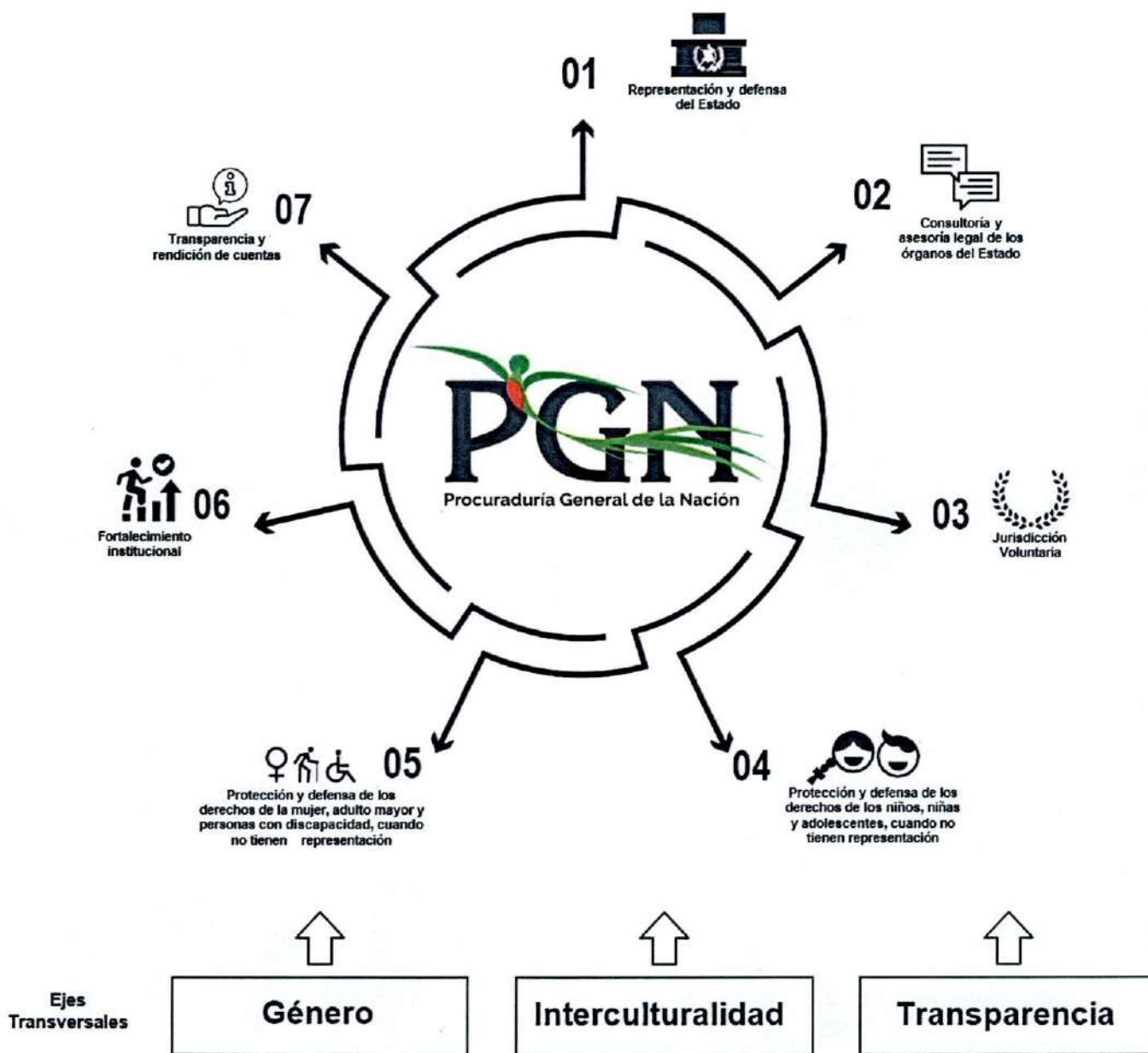


iii. **Objetivos Operativos**



iv. Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos



3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Eje 1. Representación y defensa del Estado	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria que se derive daños o perjuicio de los mismos.
	Eje 3. Jurisdicción Voluntaria	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Ejercer la asesoría y consultoría oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.
	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.
	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación	
	Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando no tiene representación	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	



3.8 Análisis Estratégico de Fortalezas, Oportunidad, Debilidades y Amenazas (FODA)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FODA INSTITUCIONAL

Fortaleza	Ref.*
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación Decreto Número 7-2026	F1
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F2
Personal multidisciplinario en constante capacitación.	F3
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4
Actualización de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.	F8
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinada con las instituciones que corresponda.	F9
Discusión de casos para unificar criterios relativos a los procesos en favor de la niñez y la adolescencia.	F10

Oportunidades	Ref.*
Reglamento Orgánico Interno Aprobado y organigrama actualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	O1
Presupuesto acorde con las necesidades institucionales.	O2
Recurso humano suficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	O3
Salarios y honorarios acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	O4
Creación de puestos de trabajo en renglón permanente.	O5
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O6
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como firma de convenios internacionales.	O7
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general en el quehacer y desempeño de la PGN.	O8
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios internacionales y de coordinación a nivel nacional.	O9
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender.	O10

Debilidades	Ref.*
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D1
Limitada tecnología de la información y comunicación que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).	D2
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D3

Amenazas	Ref.*
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A1
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A2

*Referencia

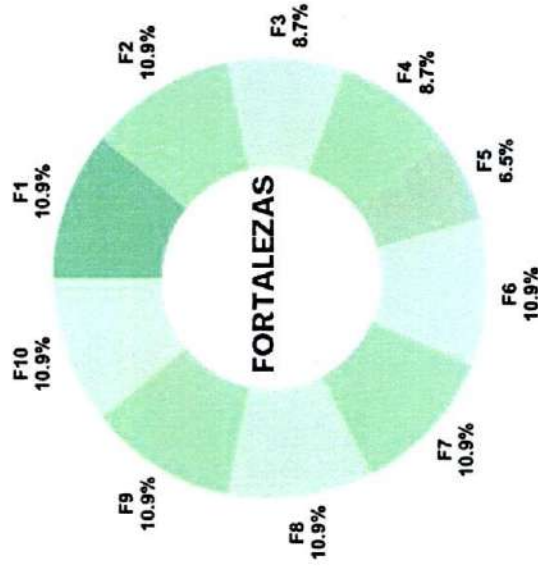


Matriz de análisis

Situación interna

Fortalezas	Ref.*	Prioridad
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación Decreto Número 7-2026	F1	5
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F2	5
Personal multidisciplinario en constante capacitación.	F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	4
Actualización de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	3
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	5
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7	5
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.	F8	5
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	5
Discusión de casos para unificar criterios relativos a los procesos en favor de la niñez y la adolescencia.	F10	5
Total		46

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante



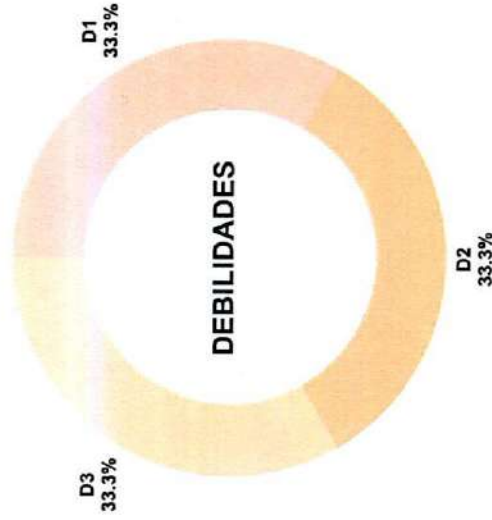
*Referencia



Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D1	4
Limitada tecnología de la información y comunicación que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).	D2	4
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D3	4
	Total	12



*Referencia



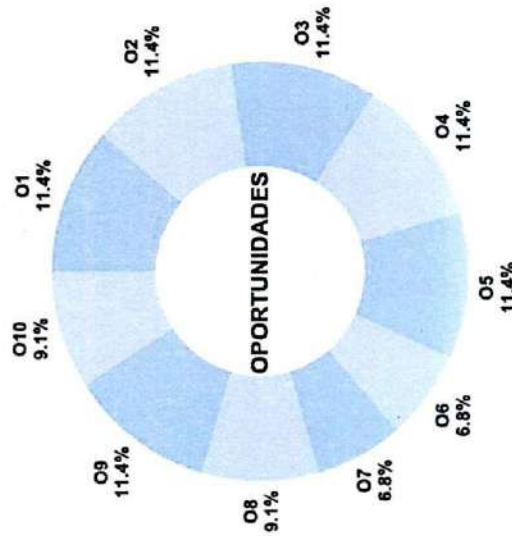
Situación externa

Matriz de análisis

Oportunidades	Ref.*	Prioridad
Reglamento Orgánico Interno Aprobado y organigrama actualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	O1	5
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades institucionales.	O2	5
Recurso humano suficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	O3	5
Salarios y honorarios acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	O4	5
Creación de puestos de trabajo en renglón permanente.	O5	5
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O6	3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como firma de convenios interinstitucionales.	O7	3
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general en el quehacer y desempeño de la PGN.	O8	4
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.	O9	5
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender.	O10	4
Total		44

*Referencia

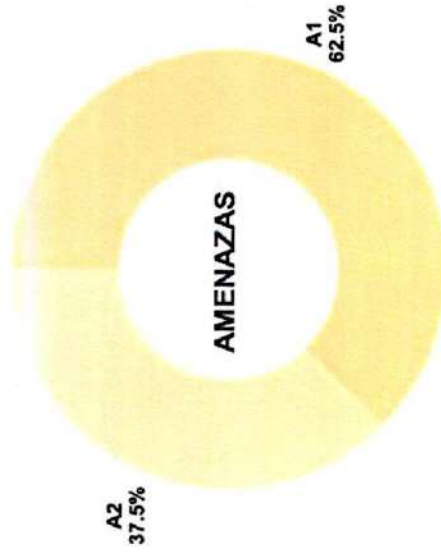
Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante



Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Amenazas	Ref.*	Prioridad
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución	A1	5
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A2	3
	Total	8

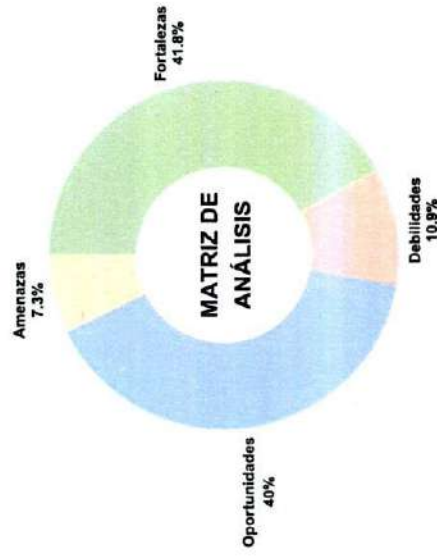


*Referencia



Matriz de análisis

	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas	Totales
Totales	46	12	44	8	110
Porcentajes	42%	11%	40%	7%	100%



Balance estratégico

Factor de optimización

Fortalezas	Oportunidades	Total
46	44	90
42%	40%	82%

Factor de Riesgo

Debilidades	Amenazas	Total
12	8	20
11%	7%	18%

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (82) y de riesgo (18) se muestra que el segundo es menor que el primero; lo cual, implica que, las condiciones para operar se están optimizando y esto contribuye al desarrollo de las actividades.

El análisis refleja que la recién aprobación de la ley orgánica ha aperturado muchos factores significativos, como un presupuesto acorde con las necesidades institucionales.



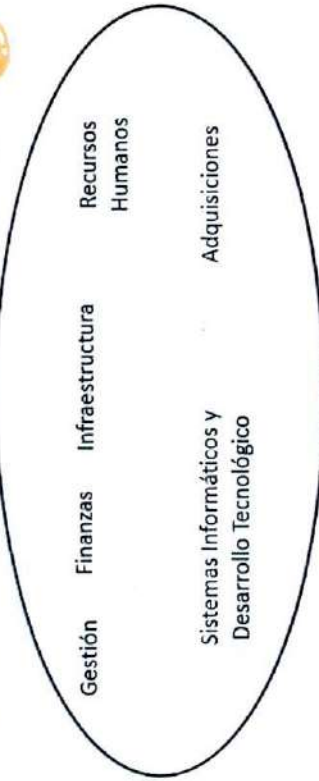
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FODA INSTITUCIONAL
Estrategias

Oportunidades	Ref.*	Fortaleza	Ref.*	Debilidades	Ref.*
Reglamento Orgánico Interno Aprobado y organograma actualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	O1	Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación Decreto Número 7-2028	F1	Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D1
Presupuesto acorde con las necesidades institucionales.	O2	Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la institución.	F2	Limitada tecnología de la información y comunicación que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).	D2
Recurso humano suficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	O3	Personal multidisciplinario en constante capacitación.	F3	Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D3
Salarios y honorarios acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	O4	Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la institución de manera práctica y rápida.	F4		
Creación de puestos de trabajo en renglón permanente.	O5	Actualización de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5		
	O6	Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6		
Demanda laboral amplia para integrarse a la institución.	O7	Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7		
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como firma de convenios internacionales.	O8	Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.	F8		
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.	O9	Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinada con las instituciones que correspondan.	F9		
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la institución le compete atender.	O10	Discusión de casos para unificar criterios relativos a los procesos en favor de la niñez y la adolescencia.	F10		
F2 / O2 Fortalecer la cobertura de servicios en el interior de la República para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución. F7, F8 / O9, O10 Protección de los intereses del Estado en cumplimiento de la ley. F9 / O8, O9 Implementación del Sistema de Gestión para la atención integral de la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional. O4/ F1/ O2 Mejora de salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma. F2/ O3 Gestionar mejoras de asignación presupuestaria para que la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.		O3 / O2, O6 Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera para el fortalecimiento institucional. D2 / O7, O2 Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como, adquisición de software y hardware, que permita aumentar la capacidad de inter e intra conexión.			
O3 / O2 / F2 / F1 Mejores resultados hacia las nuevas normativas nacionales o internacionales		O5, O1 Gestionar el apoyo de los entes rectores MINFIN y ONSEC para la desarrollar actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos. F1/ O1, O3 Desarrollar el proyecto de reingeniería institucional			



Análisis de Capacidad

Actividades de Apoyo



Cadena de Valor

Eficiencia



- Recurso humano responsable, competente eficiente.
- Personal multidisciplinario.



Planificación estratégica adecuada para la representación y defensa de los intereses del Estado, Consultoría y Asesoría del Estado; representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Atención a la población vulnerable que por mandato legal le corresponde atender a nivel nacional.

Eficacia



Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en 2021 a 100% en 2032)
Línea base: año 2021, 58,060



Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54.970 en 2021 a 75.964 personas en 2032)
Línea base: año 2021
54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus Derechos)



Gestión

La probación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación Decreto Número 7-2026 en el Artículo 2. Naturaleza jurídica. La Procuraduría General de la Nación es una Institución pública y de carácter constitucional, ejerce su función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades del Estado apegada a la legalidad de lo que en consulta le requieran, y demás (facilitará la gestión financiera, creación de puestos en renglón permanente, implementación de la carrera administrativa, infraestructura, sistemas informáticos y desarrollo tecnológico).

Adquisiciones

- En proceso de mejoras para la adquisición (insumos, mobiliario y equipo, vehículos, equipo de cómputo y otros productos).

Recurso Humano

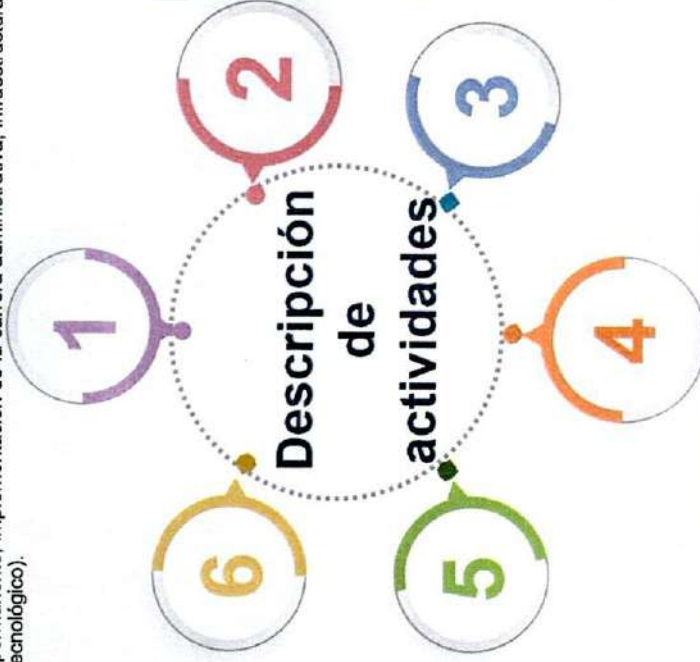
- Recurso humano comprometido con el trabajo.
- El 87% está contratado bajo el renglón de gasto 029, por tal motivo existe una rotación de personal continua, lo que origina un desfase en las áreas.
- En proceso de fortalecer el recurso humano: De acuerdo con la carga de trabajo y compromisos institucionales.
- Salarios y honorarios acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.
- Creación de puestos de trabajo en renglón permanente.
- Elaboración de plan de carrera administrativa e incentivos laborales.

Finanzas

Presupuesto acorde a las necesidades actuales de la institución a partir de la aprobación del Acuerdo Número 7-2026 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación.

Infraestructura

- Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden (falta de áreas lúdicas) a nivel nacional.
- Los espacios físicos son limitados para el personal.
- La mayoría de Delegaciones Regionales son arrendadas (98%).



Sistemas informáticos y desarrollo tecnológico

- Falta de equipo tecnológico.
- Limitada tecnología de la información y comunicación.
- Falta de interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico).
- Falta de desarrollo de todos los sistemas necesarios a nivel nacional.



3.9 Análisis de actores

Análisis de actores						
Nombre de la institución: Procuraduría General de la Nación						
No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos
1	Organismo Judicial	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos
2	Ministerio Público	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos
3	Ministerio de Trabajo	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos
4	Policía Nacional Civil	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos
5	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos
6	Secretaría de Bienestar Social	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos
8	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos
9	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos / Financieros
11	SEGEPLAN	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos
12	Cooperantes	Aliados	A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador	Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos

Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central/Nacional
Coordina y da seguimiento a las acciones penales.	Central/Nacional
Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas, y programas relativos al trabajo y la previsión social.	Central/Nacional
Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH).	Central/Nacional
Acciones y movimientos de personal.	Central
Emite normativas de formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
Emite normativas para la planificación, anual y multianual institucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central
Fiscalización	Central



4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN - en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)", en el tercer párrafo indica: "La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales.

La PGN ingresa de forma mensual lo siguiente:

- La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN de Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y en el Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN- de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos.



4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 22 puntos porcentuales (De 78.1% en año 2021 a 100% en 2032) Línea base: año 2021, 58,060	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento de la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (De 54,970 en 2021 a 75,964 personas en 2032) Línea base:2021 54,970 personas (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, representados y atendidos para la protección de sus derechos)	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en riesgo, amanezados, y/o violados en sus derechos humanos.	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%



4.2 Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado	12-0-0-1-0-2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos



4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

Resultados Inmediatos

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1		58,060	(año base 2021)						
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros)									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de Defensa del Estado.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de Defensa del Estado con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del Indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y personas con Discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad.									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Subprocuraduría de la Defensa del Estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de investigación y Representación de Casos a nivel nacional para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional			Regional		Departamento		Municipio		
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual			Cuatrimestral		Semestral		Anual		
	X									
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1 54,970 (año base 2021)									
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia que atienden el tema. *									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Fichas de Indicadores de Resultado, Resultados Intermedios

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del Indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento		Municipio				
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral		Semestral		Anual				
						X				
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1			58,060	(año base 2021)					
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros)									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de Defensa del Estado.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de Defensa del Estado con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y personas con Discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pácnica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad.									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Subprocuraduría de la Defensa del Estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de investigación y Representación de Casos a nivel nacional para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional			Regional		Departamento		Municipio		
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual			Cuatrimstral		Semestral		Anual		
	X									
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1		54,970 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia que atienden el tema. *									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Resultados Finales

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del Indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento		Municipio				
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral		Semestral		Anual				
						X				
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1			58,060	(año base 2021)					
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros)									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de Defensa del Estado.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de Defensa del Estado con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores y personas con Discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Páfrica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad.									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Subprocuraduría de la Defensa del Estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de investigación y Representación de Casos a nivel nacional para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional			Regional		Departamento		Municipio		
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual			Cuatrimstral		Semestral		Anual		
	X									
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1		54,970 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia que atienden el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación* *									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



4.4 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y Defensa de los intereses del Estado									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Objetivo Asociado al indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de la Subprocuraduría de Defensa del Estado.									
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en los cuales, la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del Indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
Línea Base	1		42,800 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales									
Procedencia	Registros de la Subprocuraduría de Defensa del Estado									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de Defensa del Estado, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores			Subproductos			Indicadores			
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte			Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 42,800 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del Indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte.									
Pertinencia	Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el cual, se beneficia la ciudadanía.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento		Municipio				
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral		Semestral		Anual				
						X				
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del Indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		15,260 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Por medio de un análisis jurídico de los expedientes de Jurisdicción Voluntaria y Procesos Sucesorios, tramitados ante notario u órgano jurisdiccional, en los cuales, por mandato legal, se le confiera audiencia, con el objetivo de emitir la opinión correspondiente. a) Analizar los expedientes de Jurisdicción Voluntaria y Procesos Sucesorios de manera integral, objetiva y legal; b) Emitir la opinión jurídica respectiva, conforme al marco legal aplicable; c) Velar por la adecuada tramitación de los expedientes, para que se dé cumplimiento a los requisitos y plazos legales; y, d) Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas por el Subprocurador de Defensa del Estado, conforme a la normativa legal y administrativa aplicable.									
Procedencia	Registros de la Subprocuraduría de Defensa del Estado									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de Defensa del Estado enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores					
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos		11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.		Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos					
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Consultoría y Asesoría del Estado									
Categoría del Indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.									
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual						
				x						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del Indicador)	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12
Línea Base	1		6,000 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de la Consultoría del Estado									
Unidad Responsable	* Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Consultoría del Estado enviarán a la Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos a requerimiento de otras entidades.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores		Subproductos		Indicadores				
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales		Consultoría y Asesoría del Estado		12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.		Consultoría y Asesoría del Estado				
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto	X								
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
Pertinencia	El maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunos de los delitos que afectan y ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes; de esta cuenta, es necesario atender la demanda de la población, brindando protección y representación de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; cuando carezcan de ellos.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los Niños, Niñas y Adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento		Municipio				
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral		Semestral		Anual				
						X				
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		44,535 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación*									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos			Indicadores		
13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos		Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos		
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 Niños, Niñas y Adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth									
Categoría del Indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth.									
Pertinencia	Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número Niños, Niñas, Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional		Departamento			Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral		Semestral			Anual			
								X		
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del Indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		9,530 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación *									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes localizados.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos			Indicadores		
13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth		Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth			13-0-0-2-0-2 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth			Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth		
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto		X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) , Política Nacional en Discapacidad, Política Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en Guatemala									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Pertinencia	Las Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
Línea Base	1	905 (año base 2021)								
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros internos de la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Subprocuraduría de la Defensa del Esado enviarán a la Gerencia General el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer,Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos		Indicadores			Subproductos		Indicadores			
13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 905 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										

*Acuerdo No. 83-2026 de la Procuraduría General de la Nación.



5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá parámetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, en donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del Plan Operativo Anual, lo cual contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará además los avances alcanzados y obstáculos encontrados.



6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidas
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



7. BIBLIOGRAFÍA

1. Fernando Grafe. (febrero de 2014). *webimages.iadb.org*. ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina (Página 13)
webimages.iadb.org:
<https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/%C2%BFes-efectiva-la-defensa-jur%C3%ADdica-del-Estado-Perspectivas-sobre-la-gesti%C3%B3n-del-riesgo-fiscal-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
2. María de Montserrat Pérez Contreras. (agosto de 2005). Boletín mexicano de derecho comparado. Artículo Aproximación a un Estudio Sobre Vulnerabilidad y Violencia Familiar
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200009#:~:text=IV,-Factores%20de%20vulnerabilidad&text=Entre%20las%20causas%20que%20inciden,c\)%20Desnutrici%C3%B3n%20y%20enfermedad](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200009#:~:text=IV,-Factores%20de%20vulnerabilidad&text=Entre%20las%20causas%20que%20inciden,c)%20Desnutrici%C3%B3n%20y%20enfermedad).
3. Ministerio Público. (31 de diciembre 2021). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral, Reporte R00815611.rpt
Ministerio Público. (2021). SICOIN.
<https://sico.in.minfin.gob.gt/sico.inweb/login/frmlogin.htm>
4. Paulina Henoch I. (agosto de 2010). Universidad de Chile. Informe Social Vulnerabilidad Social Más Allá de la Pobreza (página 5).
https://archivos.lyd.org/other/files_mf/SISO-128-Vulnerabilidad-social-mas-alla-de-la-pobreza-PHenoch-Agosto2010.pdf
5. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2021). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación (2021). SICOIN
<https://sico.in.minfin.gob.gt/sico.inweb/login/frmlogin.htm>
6. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2022). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación (2022) SICOIN.
<https://sico.in.minfin.gob.gt/sico.inweb/login/frmlogin.htm>



7. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2018). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Fisico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Fisica y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación (2018) SICOIN.
<https://sicoi.in.minfin.gob.gt/sicoi.inweb/login/frmlogin.htm>
8. Procuraduría General de la Nación. (31 de diciembre 2021). Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Fisico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Fisica y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación. (2021). SICOIN. .
<https://sicoi.in.minfin.gob.gt/sicoi.inweb/login/frmlogin.htm>
9. Procuraduría General de la Nación (31 de diciembre 2020) Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Fisico Cuatrimestral- Reportes Analítico de Ejecución Fisica y Financiera, Reporte R00815611.rpt
Procuraduría General de la Nación. (2020). SICOIN.
<https://sicoi.in.minfin.gob.gt/sicoi.inweb/login/frmlogin.htm>



8. ANEXOS



Consejos / Autoridad donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	
5	Consejo de Atención y Protección -CAP- / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	
6	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	
7	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno -AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	
8	Consejo Nacional de Protección a la Vejez	Decreto Número 80-96 del Congreso de la República y Decreto Número 51-98, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad	
9	Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	Decreto Número 28-2010 Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	
10	Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	Decreto Número 9-2016 Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capitulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



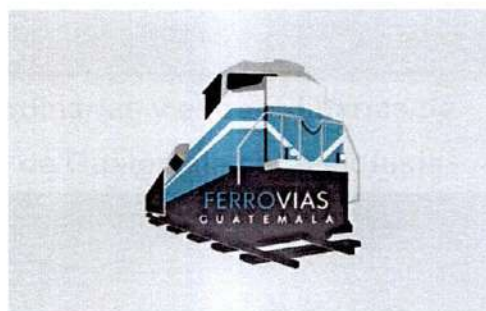
Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
(EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel
(CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.



Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

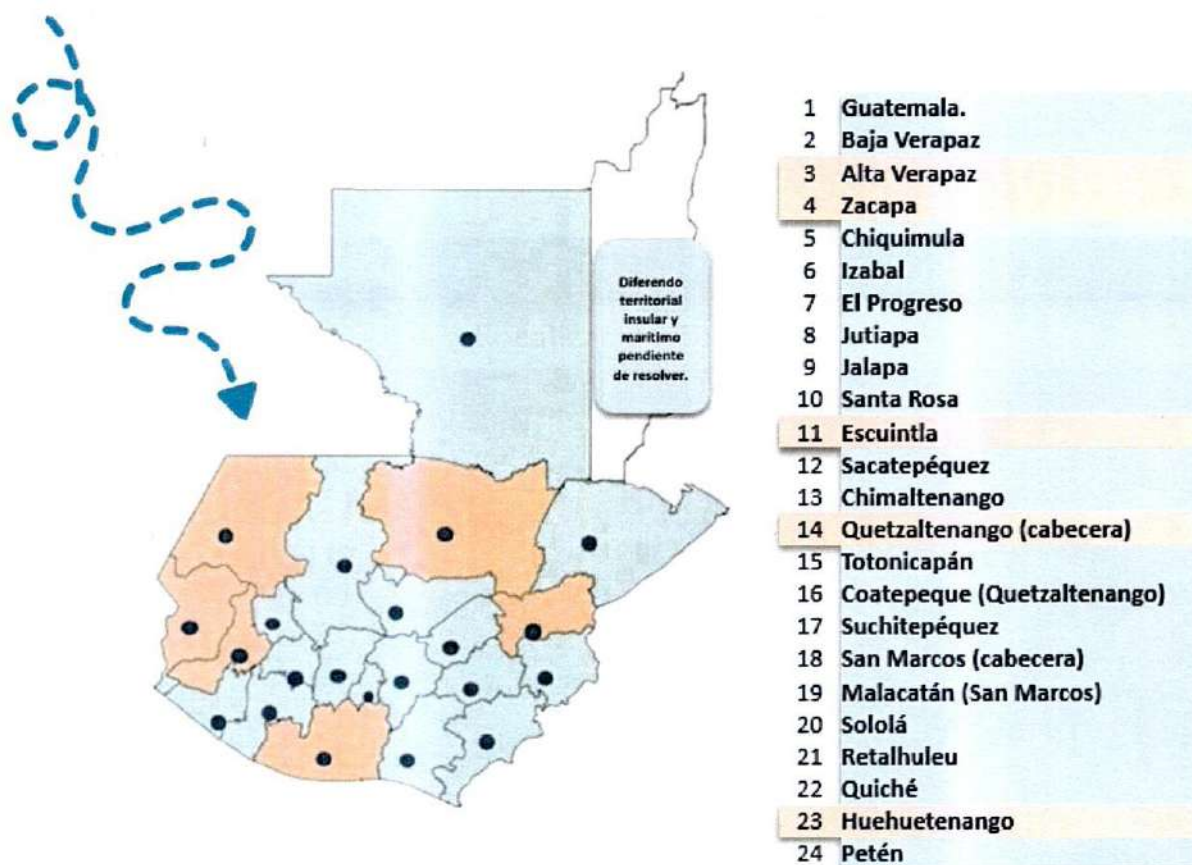
Descripción	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta ALBA-KENETH)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta ALBA-KENETH
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos



Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

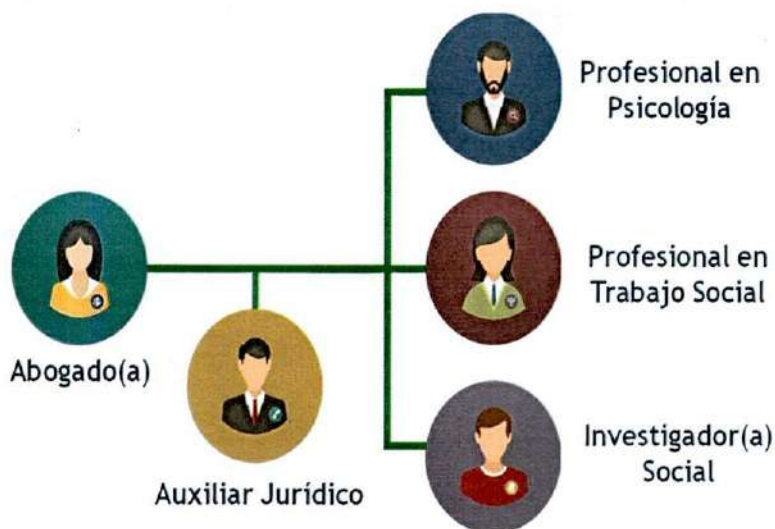
En la actualidad tiene presencia a nivel nacional.



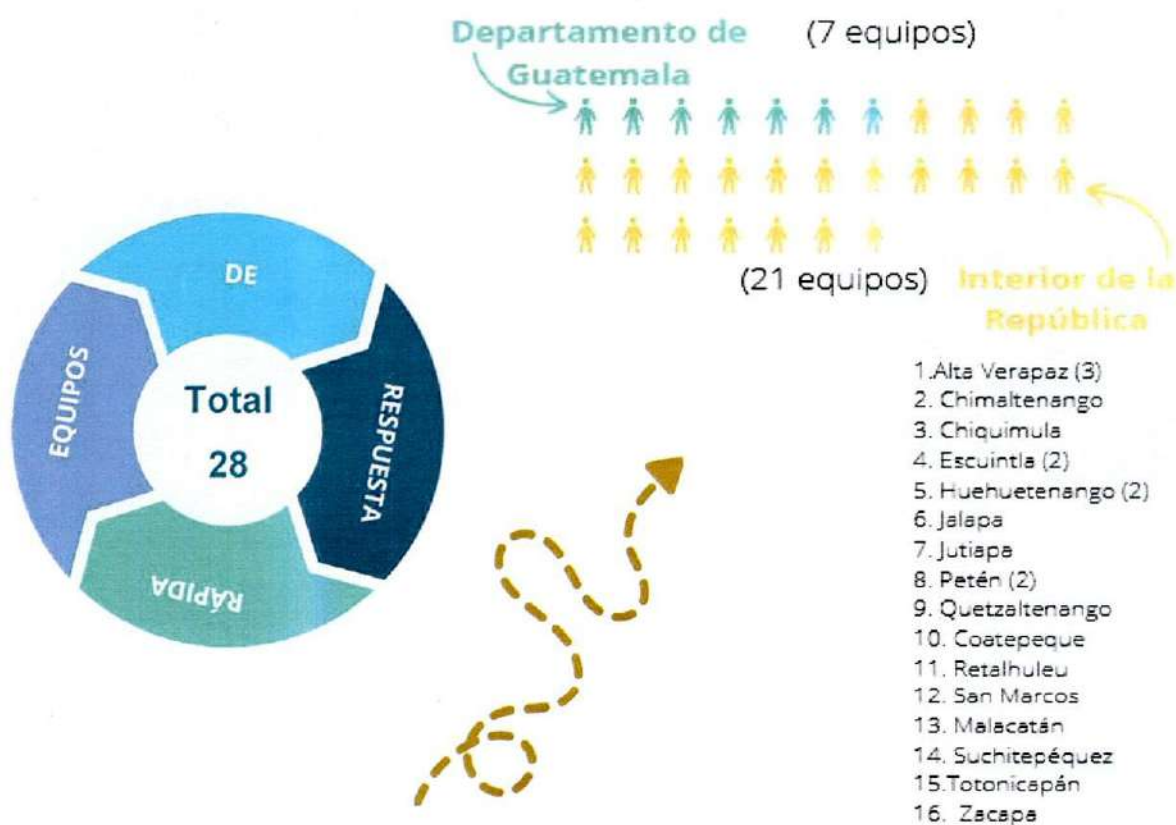
Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación.



Integración de los Equipos de Respuesta Rápida y Equipos de Protección



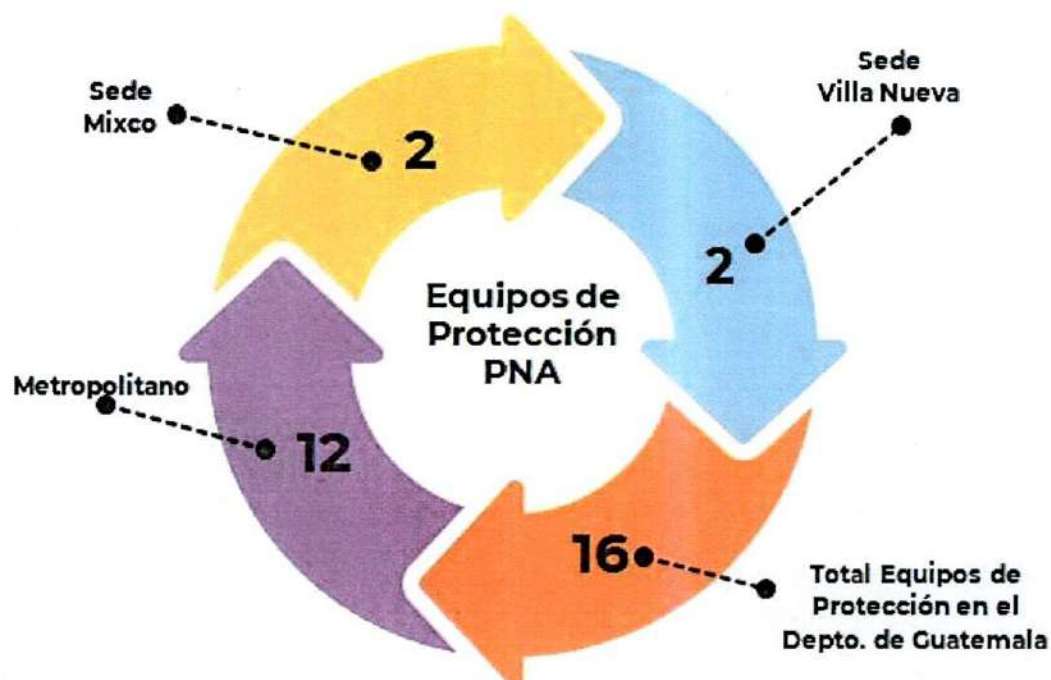
Equipos de Respuesta Rápida -Actuales-



Priorización Pendiente



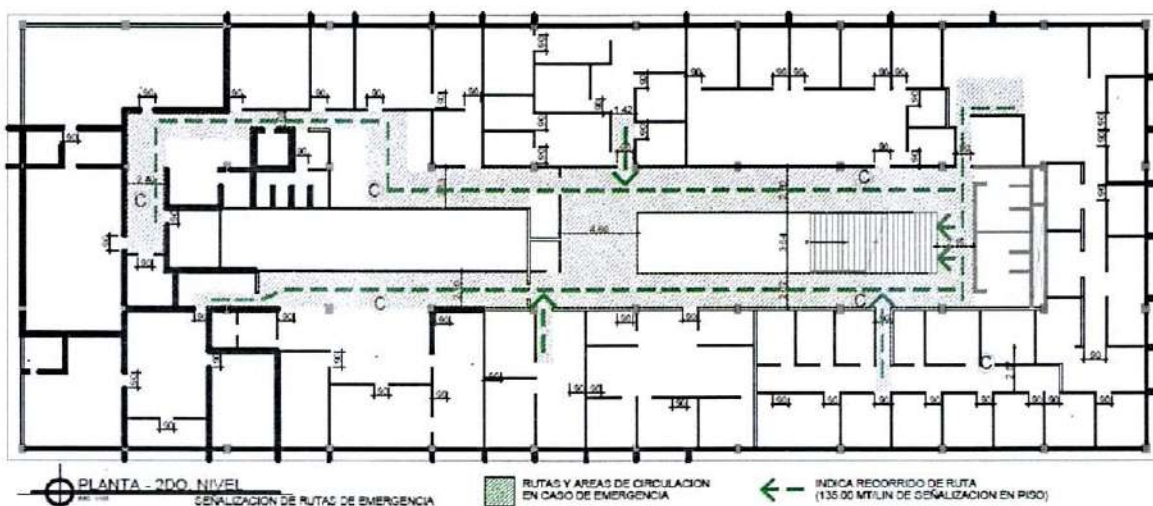
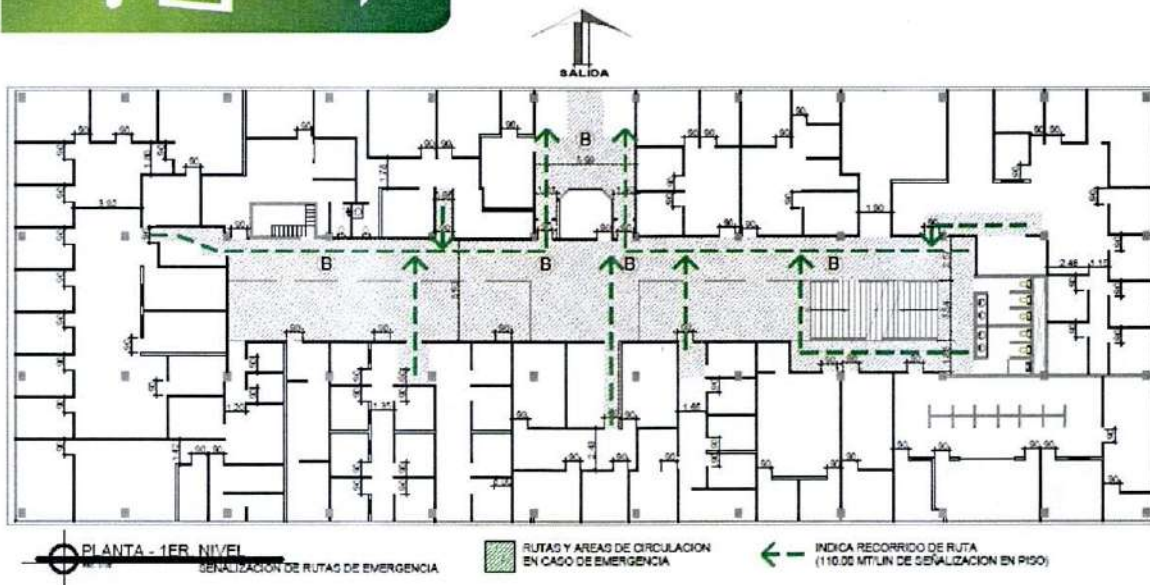
Equipos de Protección en la Subprocuraduría de la Niñez y la Adolescencia

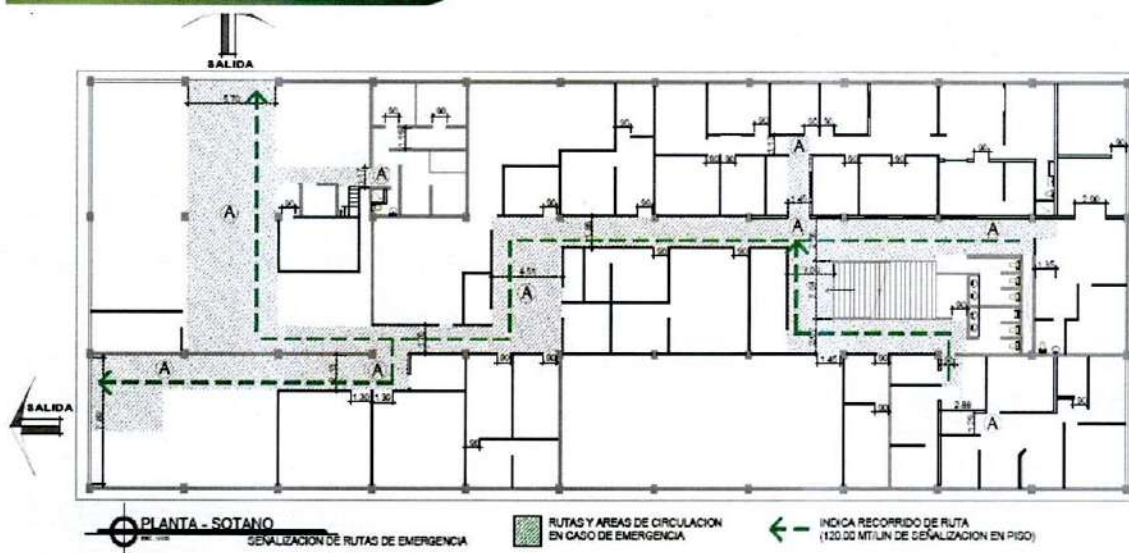


Equipos de Protección en el Interior de la República

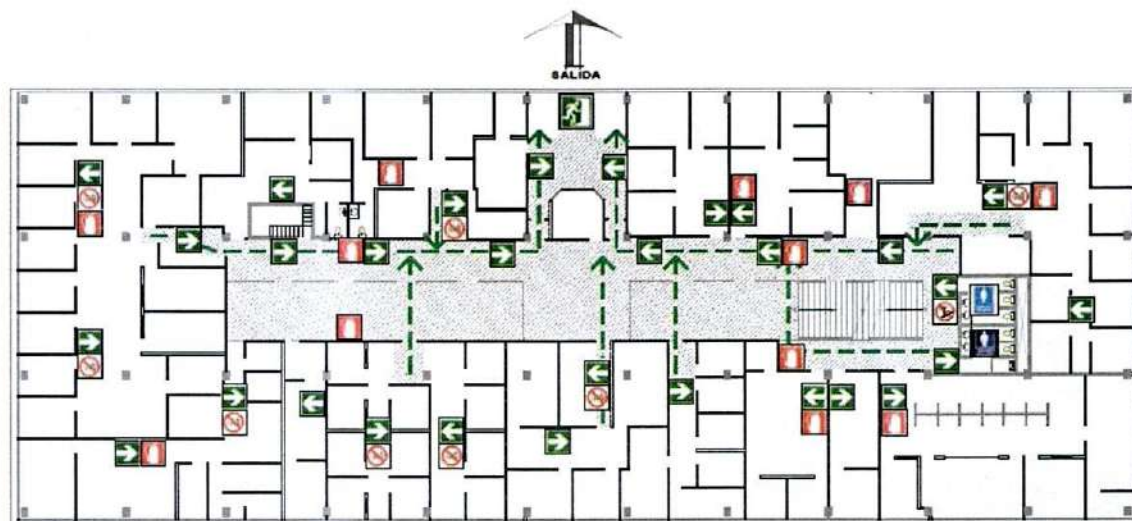


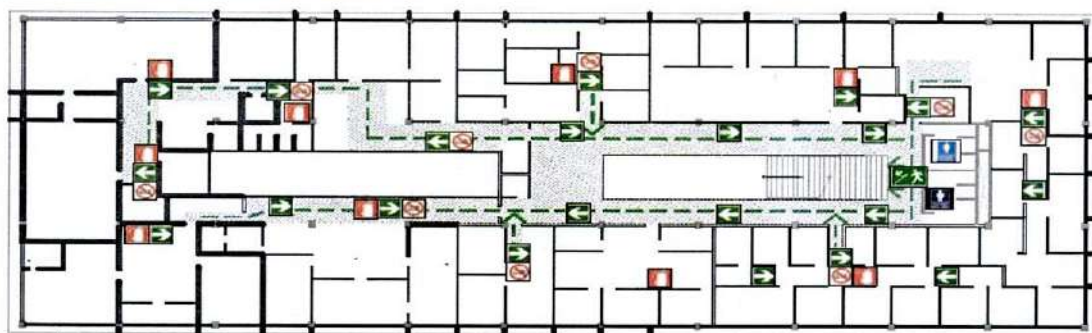
Rutas de Evacuación y Señalización





Señalización de Rutas de Evacuación





- PLANTA - 2DO. NIVEL**
UBICACIÓN DE RÓTULOS PARA SEÑALIZACIÓN
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 RÓTULOS)
 - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (14 RÓTULOS)
 - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (3 RÓTULOS)
 - INDICA UBICACIÓN DE ESCALERAS (1 RÓTULO)
 - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 RÓTULO)
 - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 RÓTULO)
 - INDICA EXTINGUIDOR (10 RÓTULOS) (10 EXTINGUIDORES)
- RUTAS Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
- ← INDICA RECORRIDO DE RUTA



- PLANTA - SÓTANO**
UBICACIÓN DE RÓTULOS PARA SEÑALIZACIÓN
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 RÓTULOS)
 - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (9 RÓTULOS)
 - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (3 RÓTULOS)
 - INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 RÓTULO)
 - INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (2 RÓTULOS)
 - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 RÓTULO)
 - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 RÓTULO)
 - INDICA EXTINGUIDOR (10 RÓTULOS) (10 EXTINGUIDORES)
- RUTAS Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
- ← INDICA RECORRIDO DE RUTA



003744

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-572-2018
JLDV/ylm

Guatemala, 4 de septiembre de 2018

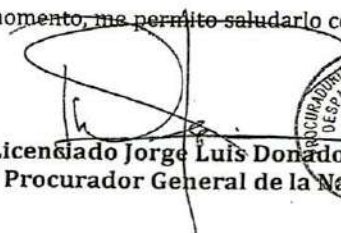
Licenciado
Sergio Roberto García Cabañas
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-
Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las **NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2**, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permito saludarlo con la más alta consideración y estima,


Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



c.c. Archivo



RECIBIDO

05 SEP 2018

Firma

Reuth

Hora

11:00



Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Procuraduría General de la Nación
ACUERDO 44-2021
Guatemala 14 de junio de 2021.

Hoja 1 de 26 hojas

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL

Abogado Walter Rafael Bran Stewart
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

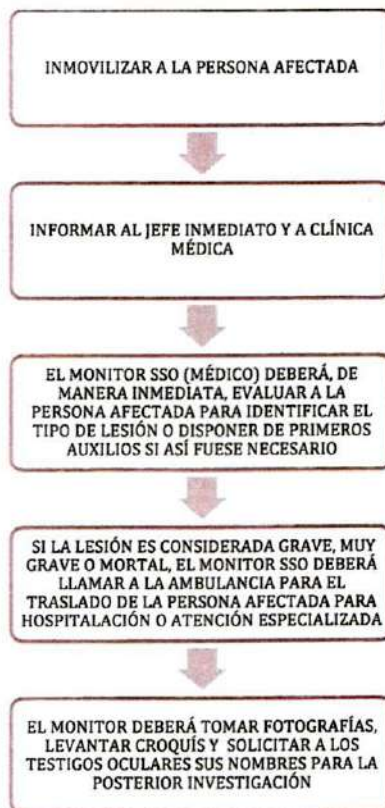


15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América



¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES



¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES

INMOVILIZAR A LA PERSONA AFECTADA



INFORMAR AL JEFE INMEDIATO Y AL MONITOR DE SSO (trabajador capacitado)



EL MONITOR SSO (trabajador capacitado) DEBERÁ DE MANERA INMEDIATA BUSCAR LA EVALUACIÓN DE UN MÉDICO PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LESIÓN



SI LA LESIÓN ES CONSIDERADA GRAVE, MUY GRAVE O MORTAL, EL MONITOR SSO (trabajador capacitado) DEBERÁ LLAMAR A LA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DEL TRABAJADOR AFECTADO, PARA SU HOSPITALACIÓN O ATENCIÓN ESPECIALIZADA



EL MONITOR (trabajador capacitado) DEBERÁ TOMAR FOTOGRAFÍAS, LEVANTAR CROQUIS Y SOLICITAR A LOS TESTIGOS OCULARES SUS NOMBRES PARA LA POSTERIOR INVESTIGACIÓN



Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)



COPIA



Oficio PGN-DPL-81-2020
AVM/wmj
Guatemala, 08 de marzo de 2020

Licenciado
Nestor Mauricio Guerra Morales
Gerente
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduría General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo cual, es necesario contar con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remita la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicarnos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se toman como datos finales para usarlos como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciéndole su valiosa atención, suscribo.

Atentamente,



Lidia, M.A. Annyvet Vazquez Montenegro
Directora de Planificación

c.c. Archivo
Anexo: Lo indicado



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787





Análisis de Población

Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Porcentaje total		
	Población universo	
Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
Mujeres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
Personas con discapacidad Niños y Niñas		

Población objetivo		
Clasificación Institucional	Descripción	Población Total
Población Total	Población total de la República	
Población universo		%
Población total que puede presentar la problemática que se atiende (Vulnerados en sus derechos)	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	
	Adolescentes de 13 a 18 años	
	Mujeres (adultas)	
	Hombres (adultos)	
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	



Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019



ACUERDO 59-2019
Guatemala, 9 de abril de 2019



Hoja 80

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

Principios:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Hoja 81

Valores:

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL


Abogado Jorge Luis Donado Vivar
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 65-2023-DS-DPL
Guatemala, 25 de abril 2023

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio PGN-DPL-176-2023 AVM/sdr, de fecha 24 de abril 2023, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032", con la finalidad que dicho Plan sea congruente con las acciones estratégicas, teniendo indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar la actualización correspondiente en virtud del cambio de Máxima Autoridad de la Institución, siendo necesario la modificación del modelo explicativo; así como, los caminos causales críticos y modelo lógico de la estrategia; asimismo la priorización que la Procuraduría General de la Nación ha realizado en cuanto a la creación de Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con el fortalecimiento Institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 24, en el segundo párrafo establece: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 26 de fecha 18 de mayo 2022 y Acta de Nombramiento 2-2022 de fecha 23 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 98 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese:

Abogado Wuolmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación

Licenciada Kely Yomara Cerdón Acevedo
Secretaria General



 www.pgn.gob.gt
 /PGNGuatemalaOficial
 @PGNGuatemala

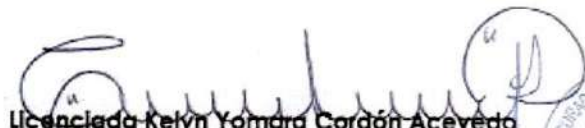
■ Sede Central
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala
■ Sede zona 8
41 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Guatemala
PBX: 1584



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número sesenta y cinco guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (65-2023-DS-DPL), de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil veintitrés.**


Licenciada Kely Yomara Cordon Acevedo
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 172-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 172-2023-DS-DPL
Guatemala, 10 de octubre 2023

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-345-2023 de fecha 06 de octubre del presente año, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan, tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperen obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación de la priorización del fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación y Equipos de Respuesta Rápida; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás antes que establezca el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en las facultades contenidas en los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo" del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala número 26 de fecha 18 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 99 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese:


Abogado Wuélmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación




Lidia Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaria General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número ciento setenta y dos guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (172-2023-DS-DPL), de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extiendo la presente en el reverso de la misma, en la ciudad de Guatemala, el diez de octubre de dos mil veintitrés.**


Licenciada Kelyn Yomara Cordon Acevedo
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 205-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 205-2023-DS-DPL
Guatemala, 05 de diciembre de 2023

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio PGN-DPL-378-2023 AVM/sdir, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Directora de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación de la Actualización del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que dicho Plan sea congruente con las acciones estratégicas, teniendo indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

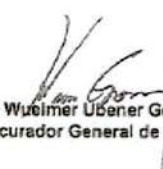
CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar la actualización correspondiente en virtud de la modificación del modelo explicativo, jerarquización de caminos causales críticos y cadena de resultados; razón por la cual se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 24, en el segundo párrafo establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establezca el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 26 de fecha 18 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 101 folios; mismos que, forman parte de la presente resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.


Abogado Wulmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación




Licenciada Kely Yomara Cordero Acevedo
Secretaría General



 www.pgn.gob.gt
 /PGNGuatemalaOficial
 @PGNguatemala

■ Sede Central
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala
■ Sede zona 8
41 calle 3-45 Zona 8, Ciudad de Guatemala



LA INFRASCRITA SECRETARÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela íntegramente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número DOSCIENTOS CINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION DS GUION DPL (205-2023-DS-DPL), de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, Resolución que se encuentra en el archivo respectivo de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, firmo y sello, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el cinco de diciembre de dos mil veintitrés.**


Licenciada Kelynn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 95-2024-DS-DPL



RESOLUCIÓN 95-2024-DS-DPL
Guatemala, 25 de abril de 2024

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-136-2024 de fecha 23 de abril 2024, emitido por la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

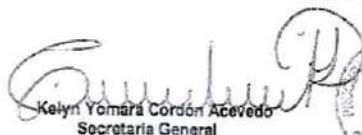
CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde al alineamiento con las nuevas directrices de la Política General de Gobierno 2024-2028, cambio de Máxima Autoridad de la Institución, la priorización de fortalecimiento de las Delegaciones con Equipos de Respuesta Rápida, en concordancia con el fortalecimiento institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás antes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 51 de fecha 19 de enero 2024.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 108 folios; mismos que forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; con el fin que proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**



Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



www.pgn.gob.gt
/PGNGuatemalaOficial
@PGNGuatemala

■ Sede Central
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala
■ Sede zona 6
41 calle 3-45 zona 6, Ciudad de Guatemala
--- 4594



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número noventa y cinco guion dos mil veinticuatro guion DS guion DPL (95-2024-DS-DPL), de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firmo, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.**


Licenciada Kelyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 156-2024-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 156-2024-DS-DPL
Guatemala, 12 de julio de 2024

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-274-2024 de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

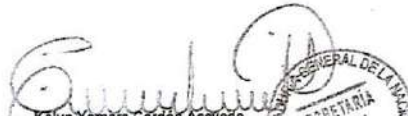
CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación del modelo Prescriptivo; de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, según la ficha de opinión técnica sobre planificación y programación institucionales; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás antes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; todos los Decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala número 51 de fecha 19 de enero 2024.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 109 folios; mismos que, forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.


Julio Roberto Saevedra Pinetta
Procurador General de la Nación




Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



 www.pgn.gob.gt
 /PGNGuatemalaOficial
 @PGNGuatemala

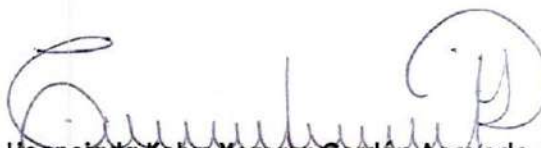
■ Sede Central
15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala
■ Sede zona 8
41 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Guatemala
PBX: 1584



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número ciento cincuenta y seis guion dos mil veinticuatro guion DS guion DPL (156-2024-DS-DPL), de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el quince de julio de dos mil veinticuatro.**


Licenciada Kelyn Yomara Cordon Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 262-2024-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 262-2024-DS-DPL
Guatemala, 12 de diciembre de 2024

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-432-2024 AVM/sdr, de fecha 08 de diciembre de 2024, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas así como los indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

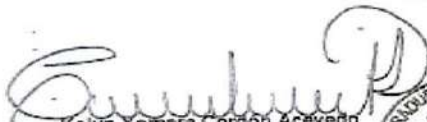
CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación de los modelos prescriptivo, lógico de la estrategia, análisis de las intervenciones y actualización de la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, según la Ficha de Opinión Técnica sobre instrumentos de Planificación y Programación Institucional; razón por la cual, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1 y 2 del Decreto número 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Decreto número 101-87 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo número 51 de fecha 19 de enero de 2024 de la Presidencia de la República de Guatemala.

RESUELVE: I) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual se encuentra contenido en 109 folios; mismos que, forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.


Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación




Kelyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



/PGNGuatemalaOficial

@PGNGuatemala

Dirección: 15 avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América

PBX: 2414-8787

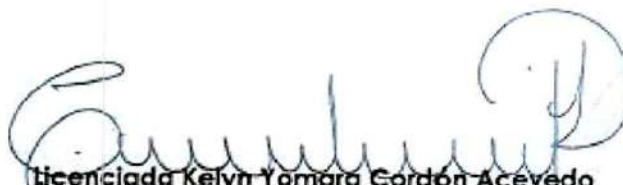
www.pgn.gob.gt



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN.....

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, la que revela íntegramente el contenido de la Resolución número doscientos sesenta y dos guion dos mil veinticuatro guion DS guion DPL (262-2024-DS-DPL), de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, sello y firmo la hoja que certifico y extendo la presente en el reverso de la misma hoja. En la ciudad de Guatemala, el trece de diciembre de dos mil veinticuatro.**



Licenciada Kelyn Yomara Gordon Acevedo
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 108-2025-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 108-2025-DS-DPL
Guatemala, 29 de abril de 2025

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean idóneos para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece en el artículo 24 segundo párrafo lo siguiente: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por la entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

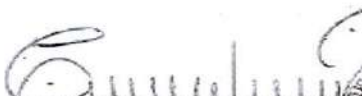
CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación en virtud del cambio en la cantidad de Equipos de Protección en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales, en concordancia con el fortalecimiento Institucional, acciones estratégicas así como los indicadores, metas físicas, financieras y resultados que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que por mandato legal le corresponde atender, ha realizado una actualización al "Plan Estratégico Institucional - PEI- 2023-2032", en ese sentido, mediante oficio PGN-DPL-188-2025 AVM/sdr, de fecha 28 de abril de 2025 la Dirección de Planificación solicita la aprobación del Plan referido, por lo que es procedente emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1 y 2 del Decreto número 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo número 51 de fecha 19 de enero de 2024 de la Presidencia de la República de Guatemala.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación, el cual se encuentra contenido en 110 folios, los que forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, podrá realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifíquese.


Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



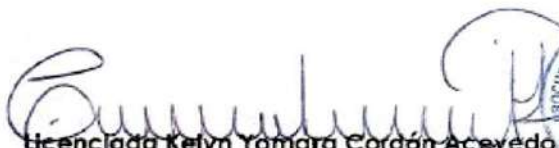

Kelyn Yomara Cordon Acevedo
Secretaría General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso es copia fiel de su original, la que reproduce íntegramente el contenido de la Resolución número ciento ocho guion dos mil veinticinco guion DS guion DPL (108-2025-DS-DPL) de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, sello y firmo la hoja que certifico y extendo la presente en el reverso de la misma hoja. En la ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil veinticinco.**


Licenciada Kelyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaria General
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 325-2025-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 325-2025-DS-DPL
Guatemala, 15 de diciembre de 2025

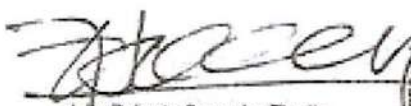
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de esta institución requiere realizar cambios y mejoras oportunas al "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032" el cual fue aprobado su última actualización mediante Resolución número 108-2025-DS-DPL, de fecha 29 de abril de 2025; con fecha 08 de diciembre de 2025 se recibió oficio número PGN-DPL-562-2025 emitido por la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación por medio del cual requiere se apruebe una nueva actualización del "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032", con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación del modelo lógico de la estrategia, cadena de resultados, análisis de las evidencias, se agregaron fichas de resultados inmediatos e intermedios y un análisis de capacidades en el FODA; de acuerdo con las sugerencias de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- según la Ficha de Opinión Técnica sobre Instrumentos de Planificación y Programación Institucional; razón por la cual, se hace necesaria su aprobación.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2 y 12 del Decreto número 512 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 1, 2, 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo; artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 24 de su Reglamento.

RESUELVE: I) Aprobar la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 219 páginas; las que forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, deberá presentar en caso fuera necesario las modificaciones al Despacho Superior del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que proceda a enviar la copia del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 a que refiere la Ley. Notifíquese.



Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación



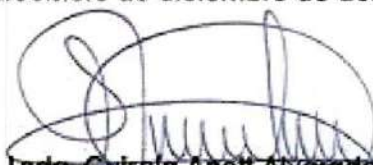
Guisela Arce Alvarado Ríos
Secretaría General en Funciones



**LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN-----**

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso es copia fiel de su original, la que reproduce íntegramente el contenido de la Resolución número trescientos veinticinco guion dos mil veinticinco guion DS guion DPL (325-2025-DS-DPL) de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, sello y firmo la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja. En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.**



Lcda. Guisela Anelli Alvarado Morán
Secretaria General en Funciones
Procuraduría General de la Nación



Resolución No. 2-2026-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 2-2026-DS-DPL
Guatemala, 07 de enero de 2026

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de esta Institución requiere realizar cambios y mejoras oportunas al "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032" el cual fue aprobada su última actualización mediante Resolución número 325-2025-DS-DPL, de fecha 15 de diciembre de 2025; con fecha 05 de enero de 2026 se recibió Oficio número PGN-DPL-4-2026 AVM/sdrl emitido por la Directora de Planificación de la Procuraduría General de la Nación por medio del cual requiere se apruebe una nueva actualización del "Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032"; con la finalidad que, el Plan tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación de la Matriz de Planificación Estratégica y Operativa Institucional de acuerdo con los lineamientos de planificación de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN; razón por la cual, se hace necesaria su aprobación.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2 y 12 del Decreto número 512 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 1, 2, 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo; artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 24 de su Reglamento.

RESUELVE: I) Aprobar la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 221 páginas; las que forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación, deberá presentar en caso fuera necesario las modificaciones al Despacho Superior del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que proceda a enviar la copia del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 a que refiere la Ley. Notifíquese.


Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación




Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN.....

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso es copia fiel de su original, la cual identifica íntegramente el contenido de la Resolución número dos guion dos mil veintiséis guion DS guion DPL (2-2026-DS-DPL) de fecha siete de enero de dos mil veintiséis, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, sello y firmo la hoja que certifico y extendiendo la presente en el reverso de la misma hoja. En la ciudad de Guatemala, el nueve de enero de dos mil veintiséis.



Licenciada Kely Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación





RESOLUCIÓN No. 120-2026-DS-DPL
Guatemala, 23 de abril de 2026

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de esta Institución requiere realizar cambios y mejoras oportunas al "Plan Estratégico Institucional 2023-2032" el cual fue actualizado mediante Resolución No. 2-2026-DS-DPL, de fecha 07 de enero de 2026; el 14 de abril de 2026 se recibió oficio número PGN-DPL-156-2026 AVIWSdir emitido por la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, por medio del cual requiere se apruebe una nueva actualización del referido plan; con la finalidad que este tenga congruencia con las acciones estratégicas y se tengan indicadores, metas físicas, financieras y resultados, que se asperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

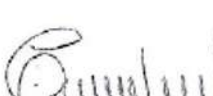
CONSIDERANDO: Que la referida actualización corresponde a la vigencia del Decreto número 7-2026 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación; la modificación de la Matriz de Planificación Estratégica y Operativa Institucional de acuerdo con los lineamientos generales de Política y Planificación 2027-2031 de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), algunas políticas, Análisis Estratégico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FOODA), Fichas de producto y resultado; razón por la cual, se hace necesaria su aprobación.

POR TANTO: con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en el uso de las facultades que la confieren los artículos 2, 3, 7 y 12 del Decreto Número 7-2026 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación.

RESUELVE: I) Aprobar la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 101 folios; las que forman parte de la presente Resolución. II) La Dirección de Planificación deberá presentar en caso fuera necesario las modificaciones al Despacho Superior del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduría General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación; para que proceda a enviar la copia del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 a que refiere la Ley. Notifíquese.


Julio Roberto Saavedra Pinetta
Procurador General de la Nación




Kelyn Yomara Córdón
Secretaría General



15 Avenida 9-69 zona 13, Ciudad de Guatemala PBX: 1584

 www.pgn.gob.gt  [@PGNguatemala](https://www.facebook.com/PGNguatemala)  [PGNguatemalaOficial](https://twitter.com/PGNguatemala)  [@PGNguatemala](https://www.instagram.com/PGNguatemala)  [pgnguatemalaOficial](https://www.youtube.com/PGNguatemalaOficial)

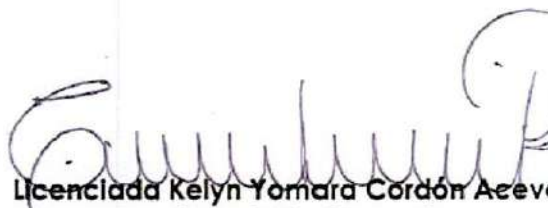




LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que las ciento dos fotocopias que anteceden a la presente, impresas en su lado anverso y reverso a excepción del folio uno impresa únicamente en su lado anverso son copias fieles de sus originales, las cuales identifican íntegramente la Resolución número ciento veinte guion dos mil veintiséis guion DS guion DPL (120-2026-DS-DPL) de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, documento que obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. **Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firma, las hojas que certifico y extendiendo la presente en hoja independiente con membrete de la institución. En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de abril de dos mil veintiséis.**


Licenciada Kelyn Yomara Córdón Acevedo
Secretaría General
Procuraduría General de la Nación

